BIBLIOTECA
Bª Aª
PUBLICA

LA NACION

AÑO V —Núm. 1283
Buenos Aires, Juéves 21 de Mayo de 1874.
Imprenta y Redaccion, San Martin 144

ALMANAQUE

HOY 21—s. Timoteo obispo.

LA NACION

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA
EL CIUDADANO
BARTOLOME MITRE

Diputados al Congreso elejidos el 1.° de Febrero por el partido Nacionalista.

Dr. D. Eduardo Costa
" " N. Quirno Costa
" " José A. Ocantos
" " José M. Gutierrez
" " Victor Martinez
" " Daniel M. Cazon
" " Ramon B. Muñiz
" " Mauricio G. Catan
" " Adolfo Rawson
" " Exequiel N. Paz
" " Saturnino E. Unzué
" " Bonifacio Lastra
" " Francisco Livingston

La revancha de Pavon

Todos recuerdan la situacion porque pasaba la República Argentina en 1860.

El general Urquiza, despues de vencer á Rosas, se dió instintivamente cuenta de su victoria.

El pueblo creia que la tiranía y el gobierno personal habian sido vencidos. El general Urquiza entendió el hecho de otra manera. Entendió haber vencido personalmente á Rosas, pero no al caudillaje, porque entonces se habria vencido á sí mismo.

Quiso entonces constituir el gobierno de la fuerza, pero encontró que este se estrellaba en la resistencia de Buenos Aires.

No pudiendo hacer gobierno sin Buenos Aires, se hizo contra Buenos Aires.

La constitucion y el gobierno se trajeron á la provincia *rebelde* en la punta de las bayonetas.

Buenos Aires protestó y se armó:

La batalla de Cepeda trajo los tratados de Junio en que los dos contendientes, haciéndose mútuas concesiones que tenian por base el reconocimiento del derecho de Buenos Aires á tomar parte directa en la jestion de los negocios nacionales y á revisar y dar su voto á la constitucion que debia regir á toda la República.

Cualquiera que fuese, pues, el resultado de la jornada de Cepeda, la bandera de Buenos Aires y del partido liberal que respondia á su propaganda, en todo el pais, no fué vencida.

No pudo hacerse, ni aun viniendo á los campos de batalla, gobierno sin el pueblo y contra el pueblo.

Buenos Aires entró entónces, por el camino recto, á la organizacion nacional y envió sus diputados al congreso del Paraná, como habia enviado sus representantes al Congreso constituyente de Santa-Fé.

Pero las pretensiones de los que querian hacer gobierno con desprecio de los principios y de las soberanias provinciales, espiaron esta emergencia para preparar y asestar un nuevo golpe, imponiendo á la República sus bastardas ambiciones en reemplazo de la voluntad nacional.

La situacion del pais era entonces la que puede producir un gobierno sin principios que quiere imponerse á las provincias por todos los medios.

El partido federal, que habia logrado encontrar su núcleo en el vencedor del 3, logró establecer su predominio en una parte de la República, ahogando fuera de Buenos Aires, la espresion legal de las opiniones liberales.

La eleccion de Presidente se habia hecho bajo los auspicios de la violencia, de la corrupcion y del fraude.

Corrientes era invadido por agentes del gobierno de la confederacion, y los gobernadores que se oponian á su política eran derrocados.

La provincia de San Juan estaba intervenida y habia tenido lugar la matanza del Pozito.

La administracion interior respondía á este desórden y no habia nada que contuviera el favoritismo y los derroches del gobierno, cuyas arcas habian sido vaciadas en provecho de los agraciados, sin respetar ni los fondos destinados á los objetos mas importantes y sagrados, como por ejemplo, las suscriciones destinadas á socorrer á la provincia de Mendoza, víctima de una catástrofe que produjo un sentimiento de profunda compasion dentro de la República como en el estrangero.

Este órden de cosas, si así puede llamarse, se encontraba ante las fuerzas morales y políticas que había robustecido la actitud de Buenos Aires y la simpatía de los demás pueblos y que se preparaban á tomar parte en la gestion de los negocios nacionales.

Los elementos del pasado tuvieron miedo de la lucha en el terreno de la opinion y de los principios, y no pudiendo evitarla, resolvieron descargar todo el poder que reunía un partido en el gobierno, contra las fuerzas morales que no podian vencer de otra manera.

En esta situacion, los Diputados nombrados por la provincia de Buenos Aires, á consecuencia del tratado de Junio, que consagró el derecho de esta provincia á examinar la constitucion del pais, presentaron sus diplomas al Congreso del Paraná.

El partido federal se encontró entonces en el momento crítico y resolvió la ruptura.

Es cierto que, en lugar de las elecciones practicadas en Buenos Aires no se aceptaron actas falsificadas que establecian resultados contrarios-pero los díplomas de Buenos Aires fueron rechazados.

Este atentado, que colmó la medida del sentimiento público, fué la verdadera proclamacion; de la guerra civil.

El partido federal creia vencer por las armas, consagrando así los triunfos parciales obtenidos-por la falsificacion y la violencia.

Y sin embargo, imperando en la mayor parte de las provincias, dueños del Congreso, del Ejecutivo y de todos los puestos públicos en el Paraná, con un ejército y una escuadra á sus órdenes, el partido personal dió su gran batalla en los campos de Pavon y fué derrotado, desapareciendo de la escena pública.

Han pasado trece ó catorce años y el partido personal, reclutando sus elementos homogéneos en todas partes, se presenta influyendo en la situacion y aspirando al triunfo.

Sin ejércitos y sin escuadras, sin el gobierno ejecutivo y sin el Congreso, quiere obtener, de una manera mas ó menos completa lo que perdió en 1861.

Quiere la revancha de Pavon.

La situacion que han ido elaborando las pasiones, las ambiciones y los errores, es la siguiente:

En Corrientes se ha dejado el dominio al partido federal, quedando los vencedores en Ñaembé, casi prescriptos. Las elecciones *oficiales* han respondido, como en tiempo de Derqui, al candidato del gobierno.

En Santa-Fé ha triunfado la candidatura oficial, adversaria del partido liberal en Pavon. Esa candidatura la sostienen igualmente el general Virasoro, que mandaba la caballeria del general Urquiza y el Sr. Barra, antiguo redactor de la «Confederacion.»

En Tucuman triunfa tambien la candidatura oficial de Avellaneda, allí donde imperan Terán, Frias, Padilla y Colombres.

En Catamarca hay un partido que trabaja por la candidatura Mitre ¿quienes se le oponen? Intereses del antiguo régimen.

En Jujuy, está el partido liberal en el gobierno y va á votar por la candidatura Mitre ¿quienes hacen una revolucion para fraguar una votacion avellanedista?

Santiago vota por el General Mitre. ¿Adonde estaba Santiago en 1861? Con el partido liberal.

Buenos Aires, donde impera el partido de los principios, apesar de todas las coacciones oficiales, triunfa la candidatura del General Mitre.

En Mendoza, en San Luis, en San Juan, en la Rioja, donde el pueblo combate por sus derechos, triunfa la candidatura del General Mitre.

En todas partes donde hay entidades que pertenecen al antiguo régimen, se vota por la candidatura oficial. En todas partes donde hay una fuerza ó una opinion que responda á los principios ó á las ideas liberales, se vota por el candidato del pueblo.

En el mismo Buenos Aires vemos surjir á los Lopez, á los Irigoyen y á todos los que se sintieron oprimidos con el triunfo de las ideas liberales, sin esceptuar á los que, profundamente divididos en la cuestion interna, se pusieron contra Buenos Aires en la lucha armada emprendida para someterlo.

Es la antigua pretension de hacer gobierno, esplotando las pasiones locales, sin Buenos Aires y contra Buenos Aires; sin la opinion liberal de las provincias y contra la opinion liberal de las provincias, y esto contando con las complicidades que la pasion política levantará en el seno de Buenos Aires mismo.

Como se quiso hacer una constitucion sin Buenos Aires y contra Buenos Aires, se quiere hacer hoy un presidente pasando sobre la voluntad y el derecho de los grandes centros de opinion.

Las situaciones se aproximan admirablemente.

Ya hemos visto las analogías establecidas, de época á época, en las condiciones actuales de algunas provincias.

En el órden político general y en la situacion nacional, esas analogías son aun mas marcadas.

El respeto al derecho y á la constitucion ha desaparecido para los ciudadanos como para las provincias.

Tenemos invasiones y revoluciones imputadas por todo el pais al gobierno nacional.

Tenemos derrocados á los gobernadores que no se prestan á servir á la candidatura oficial.

Tenemos el Gobierno y la accion administrativa puesta al servicio de los pretendientes.

Tenemos provincias sometidas al régimen militar, como San Luis y la Rioja, y en las que las bayonetas nacionales se encargan de la libertad del sufragio.

Tenemos la corrupcion en todas partes, manifestándose principalmente en la cínica falsificacion de los actos públicos y en la subrogacion del voto nacional por la voluntad de los que mandan, por la violencia y por el fraude.

Tenemos el desórden administrativo, que dá por fruto el saqueo de las tesorerias y las condonaciones de los bienes públicos.

Tenemos el tesoro agotado y la mano del gobierno revolviendo ya el fondo de los empréstitos contratados para obras públicas y que se evaporan apresuradamente antes que termine la actual administracion.

Tenemos por último á los diputados elejidos por la provincia de Buenos Aires, esperando á las puertas del Congreso, mientras el poder oficial trabaja no solo por su espulsion, sino por su reemplazo, para colocar en lugar suyo á los que ha designado una falsificacion comprobada ante los tribunales, que confiesan sus autores mismos y que es conocida por cada uno de los habitantes de la República.

Por estos medios se pretende imponer presidente no solo á Buenos Aires, sino á toda la opinion liberal del pais, constituida en absoluta mayoria.

Este es el triunfo que se busca.

Se quiere que los que no pudieron imponer su voluntad contra la ley y los principios, cuando eran partido, fuerza y gobierno, la impongan hoy; despues de haber estado vencidos y disueltos por mas de trece años.

¿Y quienes cooperan á esta reaccion que pondria de pié el partido reaccionario?

Un partido de Buenos Aires, cuyo gefe se aliaba ya al General Urquiza ofreciéndole en 1868, á cambio de la vice-presidencia, la presidencia de la República.

Y esos se llaman autonomistas y amigos de Buenos Aires!

De la mano de ese partido es que los vencidos de Pavon van recorriendo por segunda vez su antiguo camino, cuyos jalones van encontrándose uno á uno, hasta llegar á la etapa en que hoy nos encontramos teniendo en discusion si han de espulsarse ó no del Congreso Argentino los Diputados que ha elejido la provincia de Buenos Aires.

¿La alianza de los reaccionarios de todos los colores políticos dará su resultado?

¿Mientras unos traicionan los principios y saborean el fruto de su apostasía, conseguirán los otros la revancha de su antigua derrota?

¿El pais, encaminado ya por una senda tan estraviada, será arrastrado á los puntos mas escabrosos del camino, para perder en ellos las libertades porque luchó perseverantemente por tantos años?

El porvenir es oscuro y los augures deben hacer callar sus voces, cuando ha llegado el momento solemne en que el Congreso Argentino, con una sola palabra, va á hacer inclinar definitivamente la balanza de la situacion.

La Comision de Poderes

Las elecciones de todas las Provincias, que no pueden compararse con las de Buenos Aires, por los caracteres especiales que la lucha ha tomado aquí, están ya examinados y aprobados, é incorporados los elejidos á la Cámara.

Solo Buenos Aires tiene aun sus diputados á las puertas del Congreso, esperando se apruebe su eleccion legítima.

¿Hasta cuándo durará esto?

La eleccion puede examinarse en pocos momentos. Todas las actas y registros son los mas legítimos, no habiendo dado lugar á dudas, reclamos ni protestas.

Solo hay que examinar las actas falsificadas despues de la eleccion que son siete y las de Balvanera que es nula.

El informe de la Junta, los espedientes formados ante la Justicia Nacional y demás datos que tiene la Comision, la habilitan para espedirse sin mas demoras poniendo fin á la alarma que tiene agitado al país.

Los miembros de la comision no pueden ignorar, al menos algunos de ellos, la verdad de lo que ha pasado á su vista y fácil les es ilustrar á sus cólegas.

No hay razon, ni conveniencia para que se aplaze mas la decision de este grave negocio.

La opinion pública empieza á alarmarse y con razon.

La Comision debe apresurarse á disipar las dudas, porque es indudable que un despacho negativo á la eleccion y favorable al fraude me puede creerse sin verse.

Cualquiera que sean las opiniones políticas de los miembros de la Comision, la evidencia de los hechos tiene que prevalecer.

El pueblo espera con ahínco lo decision pronta de la Comision de poderes.

Condenacion unánime.

[Del *Pampero* del Paraná.]

No llega un solo diario ó periódico de cualquier parte de la república en el que no encontremos un grito de condenacion contra el gobierno del Sr. Sarmiento y las tropelias de sus procónsules.

Jamás se ha visto á un gobierno mas condenado; pero verdad es que tampoco hay ejemplo, á no ser en el tiempo de D. Juan Manuel Rosas, de tanta iniquidad, tantos crímenes, tanto lujo de desconocer los derechos y prerogativas de los ciudadanos

El «Imparcial» de San Juan como toda la prensa independiente, no puede ver sin indignacion lo que pasa en la Rioja.

Es bueno que se conozca la opinion de las provincias y se vea que marchamos á un cataclismo, si el congreso actual no salva la república.

Hé aquí lo que dice el «Imparcial.»

UN PUEBLO OPRIMIDO.

Francamente.

El Sr, Sarmiento vá á bajar de la presidencia llevando al hogar doméstico las maldiciones del pueblo argentino.

Los que han luchado por sus instituciones, por sus libertades públicas no pueden por menos que escupirle al rostro al falso Apóstol de la desmentida democrácia.

Ahí está la Rioja gritando en su agonia al Presidente—JUSTICIA.

Ahí está pidiendo de rodillas como la *Polonia* una palabra de consuelo á los liberales de la República.

Ahí está flagelada por un capitanejo enviado de la casa rosada con facultades extraordinarias para humillar á un pueblo libre.

Pero Ivanowski no es mas que un instrumento, el culpable es el Presidente Sarmiento que arma la mano del interventor de la Rioja, y manda fusilar las libertades públicas de ese pueblo.

Bajo el golpe de las bayonetas nacionales, ha caido sepultado el sufragio y la autonomía de la Provincia.

La Rioja no ha podido libremente sufragar por un candidato á la presidencia de la República porque se encontraba con el dogal al cuello puesto por el interventor de Sarmiento.

No ha podido respirar el aire libre, por que se ha hallado bajo la atmósfera de la opresion.

¿Y quien es el culpable de todos estos males?

El Presidente Sarmiento que quiere á todo trance dejar como los emperadores de la China un sucesor en el Gobierno.

Por eso es que vemos los escándalos que se repiten dia por dia en todas las Provincias.

Por eso es que la constitucion y las leyes las vemos pisoteadas por los ajentes del Gobierno Nacional, que esparcen por todos los pueblos el desquicio y el terror.

Y en vista de estos hechos afrentosos para nuestra sociedad, preguntamos ahora nosotros—¿dónde están esos escritores, esos apóstoles de las libertades públicas, que no levantan su voz para pedir el castigo de los culpables, y el enjuiciamiento de un presidente que conculca los derechos de los pueblos?

Donde estan esos puritanos de la prensa que no aparecen condenando á los déspotas absolutos que humillan la majestad de los pueblos libres?

Donde estan, decimos, que no oimos su *voz* en favor y consuelo de los pobres oprimidos rioja-

La Rioja pide justicia, y justicia le debemos.

Ahi está, Ivanowski, publicando decretos y órdenes de esterminio para la Rioja y no hay quien le diga nada.

Todos callan, todos enmudecen en presencia de las conveniencias de partido.

Esa es la verdad desgraciadamente.

Ahi está la *Voz de Cuyo* que está arrojando flores en sus columnas al tiranuelo interventor de la Rioja, y solo los *Debates* han levantado su enérgica y valerosa voz para probar con bien fundados conceptos el slavaje proceder del interventor Ivanowski.

Ya es necesario que césen en el siglo de la libertad, esos desmanes y desacatos, y que se les acuerde á los pobres riojanos la condicion de hombres, ya que no se les ampara su carne y su pellejo.

Pedimos, pues, á nuestro cólega la *Nacion* á nombre de la moral y de los principios, reproduzca en sus columnas nuestro artículo para que llegue á conocimiento del Presidente de la República, el grito que lanza la prensa libre contra el arbitrario y déspota interventor Ivanowski.

Cuestion de límites con el Paraguay

NEGOCIACION DEL GENERAL MITRE.

(Continuacion.)

XII.

SUMARIO—Nuevo aspecto de la cuestion. Esplicaciones entre el Plenipotenciario Argentino y Brasilero. Estado de la negociacion—XII Síntesis de la cuestion. Antecedentes sobre la actitud del Plenipotenciario Argentino. Ojeada histórica sobre el tratado de Alianza. Compendio de las instrucciones del Plenipotenciario Argentino. Vulgarizacion de ellas por la Memoria de R. E. argentina. Inteligencia y alcance del Acuerdo preliminar de paz. Los límites y el derecho de la victoria. Discusion en el terreno del derecho. Los límites con Bolivia. Conocimientos geográficos sobre la materia. Estudio sobre el rio Pilcomayo. La Villa Occidental. El Rio Confuso. Resumen de las instrucciones. El arbitraje. El Chaco Central. Nuevos datos sobre este territorio. Límites ideales de la nacion argentina. Corolario. Antecedentes históricos Testimonio de Arenales. Precedentes legislativos y diplomaticos sobre los límites del Chaco. Límites naturales.

XI

Legacion Argentina en el Paraguay.

Asuncion, Agosto 11 de 1873.

Señor Ministro:

Habiendo tenido que hacer un viaje á la Villa Occidental para tomar personalmente algunas noticias sobre esa localidad, y teniendo que poner en órden mis notas y algunos datos geográficos y topográficos sobre nuestra cuestion de límites con el Paraguay, no me es posible enviar á V. E. por esta ocasion, como lo habia ofrecido, las observaciones que. por via de aclaracion, debia hacer á la nota de V. E. de 21 del pasado, de que ya acusé recibo, anticipando que estaba dispuesto á cumplir las nuevas instrucciones que ellas contienen, haciendo al efecto nuevos esfuerzos hasta obtener un resultado favorable ó convencerme de que él es imposible, creyendo que en todo el curso de este mes quedará definida la situacion en un sentido ó en otro.

Para empezar á dar cumplimiento á mis nuevas instituciones tuve hoy una conferencia con el señor Ministro Plenipotenciario del Brasil, cuyo ánimo habia preparado ya en conversaciones anteriores, manifestándole que segun comunicaciones que habia recibido de mi Gobierno, crea que él no aceptaria las proposiciones últimamente hechas por este Gobierno, no obstante que mi opinion fuese que debia hacerlo por via de transaccion amigable y arreglo definitivo.

Con este antecedente instruí al Sr. Plenipotenciario del Brasil [valiéndome de las palabras testuales de la nota de V. E. fecha 21 del ppdo.) de que: «El Gobierno Argentino solo aceptará «el reconocimiento de sus derechos de dominio en «Misiones, Cerrito y Chaco hasta el Pilcomayo, «con el arbitraje para el resto incluso la Villa Occidental; ó por transaccion y arreglo amigable, «la línea del Pilcomayo salvando en cualquiera «delineacion natural la espresada Villa,» manifestándole á la vez que me disponia á cumplir estas instrucciones y á hacer todos los esfuerzos posibles al efecto, creyendo que en todo el curso de este mes quedaria definida la situacion, suspendiendo mi negociacion si á la espiracion de ese término no hubiese obtenido un resultado satisfactorio.

El Sr. Ministro Plenipotenciario del Brasil me manifestó á su vez que creia que el Gobierno del Paraguay no aceptaria ninguna de las dos bases en que definitivamente se fijaba el Gobierno Argentino, por cuanto para hacer ceder al primero hasta la línea del Pilcomayo y desistir de la línea del Bermejo como lo pretendian, habia sido necesario ejercer presion moral por parte del Brasil prestándonos sus buenos oficios en calidad de aliado. Que al proceder así habia obrado con arreglo á sus instrucciones que le prevenian apoyarnos decididamente hasta la línea del Pilcomayo, en la creencia de que el Gobierno Argentino se contentaba con esta demarcacion, fundándose esta creencia en las conversaciones particulares que yo habia tenido con algunos personajes políticos del Brasil y en la nota del Sr. Ministro Tejedor de 27 de Abril, en que insinuaba que la República Argentina esta dispuesta á ceder del derecho que le daba el tratado de alianza. Que en presencia de todo y previendo este caso habia solicitado nuevas instrucciones de su gobierno á fin de apoyarnos en nuestras exigencias hasta donde se resolviese, ó bien para tomar en definitiva la actitud que las circunstancias le aconsejasen respecto de la desocupacion del Paraguay, que el Gobierno del Brasil deseaba efectuar cuanto antes y que podria retardarse por esta causa.

En comprobacion de sus asertos el Sr. Ministro me leyó un artículo de sus instrucciones concebido en los términos ya indicados y un despacho reservado de fecha 28 de Junio escrito por él, dando cuenta de nuestra interesante conferencia de fecha 26 de Junio, y de las nuevas proposiciones hechas por el Gobierno del Paraguay en vista de las bases formuladas por mi, así como de la opinion del Sr. Presidente á su respecto.

En el mencionado despacho de 28 de Junio, dice el Sr. Baron de Araguaya [casi testualmente) á su Gobierno: «Que el Sr. Presidente Jove«llanos le habia manifestado que cedia hasta la «línea del Pilcomayo en virtud del apoyo deci«dido que el Brasil prestaba á la República Ar«gentina hasta ese límite, siendo éste el último «á que podia llegar, estando dispuesto á retirar«se de la Presidencia antes de hacer alguna «otra concesion. Que en vista de esto [illegible] veia «que pudiésemos no llegar á un arreglo, soli«citaba en consecuencia nuevas instrucciones.»

Despues de esto me dijo que creia que el dia 13 de este mes tendria las nuevas instrucciones que habia pedido, y que oportunamente pondria en mi conocimiento lo que se le previniese sobre el particular.

En seguida le permití tomar cópia en calidad de mero apunte estractado de mi correspondencia, de las dos proposiciones contenidas en la nota de V. E. de 21 del próximo pasado en los mismos términos en que quedan consignadas en este despacho.

Al presente me ocupo de esplorar y preparar el ánimo de los miembros de este Gobierno, obrando indirectamente sobre ellos, antes de entrar en nuevas conferencias confidenciales en este nuevo aspecto de la negociacion, obrando siempre en el sentido de hacer constar oficialmente en su oportunidad todo lo que convenga á los intereses argentinos, y salvando en todo caso nuestro decoro, nuestra buena fé y nuestros derechos

Muy luego cumpliré con el deber de remitir á V. E. las observaciones ofrecidas. juntamente con una Memoria geográfica que preparo sobre la Villa Occidental y nuestros límites por esa parte.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE

Exmo. Señor Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Càrlos Tejedor.

XII

Legación Argentina en el Paraguay.

CONFIDENCIAL

Asuncion, Agosto 15 de 1873

Señor Ministro:

En mi despacho de 9 del corriente acusando recibo de la nota de V. E. fecha 2 del mismo dije: que oportunamente me contraeria á algunos de los puntos en ella contenidos, únicamente por via de aclaracion de mis anteriores á que V. E. se referia, y por lo que ello pudiera importar al mejor servicio público.

Considerando la cuestion que nos ocupa en un espíritu patriótico, consultando en ella los intereses presentes y futuros de la República, y sin tomar en cuenta ni el éxito inmediato de mi mision, ni las opiniones anteriormente comprometidas por uno ó otro en una política dada, habria deseado poderme limitar estrictamente á lo que á las conveniencias generales se refiere, sino fuese indispensable aclarar préviamente algunos puntos que á mi personalidad como Ministro se refieren «á fin (como V. E. mismo lo dice en su espresa«da nota) de despejar la cuestion principal, de«jando bien determinadas nuestras respectivas acti«tudes, y preparando el jicio nacional sin elementos «ninguno equivocado ó mal definido.»

Por lo tanto y únicamente por via de aclaracion, y al solo objeto de ilustrar las observaciones de otro órden que haré mas adelante, pido permiso á V. E. para determinar claramente mi actitud como Ministro diplomático en esta mision, desde que la acepté hasta el presente, dejando bien establecido que he obedecido á un plan y á una idea, y que ese plan y esa idea estaban contenidas en las instrucciones que me servian de norma, «tomando (como lo dije en mi nota del «21 del pasado) los hechos como son y los docu«mentos como están, sin que me preocupase la «idea de si ellos eran ó no la espresion ó un re«sultado de la política que hubiese seguido antes «como gobernante (la que V. E. se habia digna«do recordar) ó si estaban ó no en contradiccion «con la que desearia haber podido servir en esta «ocasion como representante de mi país en el «Paraguay.»

Cuando de regreso de mi mision al Brasil, V. E. se sirvió hablarme de una mision al Paraguay (que era la consecuencia y la continuacion del Acuerdo de Rio de Janeiro y que ya la opinion pública indicaba), no nos ocultamos ni uno ni otro las dificultades que ella presentaba, siendo esta la razon [segun me lo manifestó V. E.] por la cual S. E. el señor Presidente de la República trepidaba en autorizarla, por que, segun su sentir, cuanto mas caracterizada fuese la persona que la desempeñase, mayores inconvenientes podrían resultar para los intereses generales del pais si no se arriba á un arreglo definitivo. Convencidos, sin embargo, de que la mision era una obligacion á cumplir, que en tal situacion, yo era la persona que mas podia obtener sea en apoyo moral de parte del Brasil, sea en concesiones de parte del Paraguay, por las ventajas que indirectamente habia obtenido de los aliados en el referido acuerdo; y por último, era conveniente definir la situacion, ya fuese tratando definitivamente con el Paraguay, ya convenciéndonos de que esto era imposible por ahora, y dar en consecuencia carácter y razon de ser al hecho de la posesion del Chaco, procediendo en seguida á la desocupacion militar de este pais; quedamos de perfecto acuerdo en que la mision era necesaria y útil, declarando por mi parte que estaba dispuesto á hacerme cargo de ella, en condiciones dadas, es decir, dentro de la esfera de lo conveniente y lo posible.

Cuando acordada la mision, prévio cambio de ideas, nos ocupamos de bosquejar su plan, coincidimos perfectamente en líneas generales en cuanto á la cuestion de límites, fijándonos ambos en los del Paraná y Pilcomayo como punto fuera de cuestion, dejando lo demás á resolverse por el arbitraje, manifestando únicamente V. E. que tenia empeño en salvar la Villa Occidental en cualquiera demarcacion llegando hasta el Taconas [que convinimos podia ser un mito], y manifestando por mi parte que yo no haria cuestion de ese punto, si despues de examinar el terreno me convenciese que él no era indispensable á la colonizacion del Chaco Argentino, como se creia por otros y lo habia creido yo mismo.

Al hablar así me referia [segun creo que se lo espresé] á la opinion que habia manifestado en un consejo privado de Gobierno que S. E. el señor Presidente de la República tuvo á bien reunir en su despacho con motivo de las primeras notas cambiadas con el Brasil, que dieron posteriormente orígen á mi anterior mision. Presentes en aquella misma ocasion el ex-Ministro de Relaciones Exteriores que habia formado el Acuerdo Preliminar de Paz con el Paraguay, Dr. D. Mariano Varela, el Dr. D. Manuel Quintana que habia sido comisionado para ejecutarlo, y V. E. que estaba encargado de dar direcion á todo. teniendo en cuenta las complicaciones pasadas y las que en lo futuro pudiesen surgir entre los Aliados,—el señor Varela fué de opinion que haciendo cesion de la Villa Occidental al Paraguay y tomando por base la línea del Pilcomayo, creia que podriamos arreglar nuestra respectiva cuestion de límites, opinion que yo combatí, diciendo que segun mis informes, la Villa Occidental era la base de todo plan de colonizacion en el Chaco Argentino, y que mientras no tuviese otros datos pensaba que su cesion importaba lo mismo que retroceder de hecho hasta el Bermejo, creyendo que los terrenos entre el Pilcomayo y el Bermejo no fueran adaptables para la poblacion y el comercio en condiciones ventajosas; siendo apoyado en esto por el Dr. Quintana, q' combatió igualmente la opinion del señor Varela, rectificando de paso la creencia equivocada en que estaban algunos, de que la Villa Occidental se hallaba ubicada al Sur del Pilcomayo, cuando en realidad está al Norte del rio Confuso.

Con estos antecedentes V. E. me interrogó directamente si yo me prestaria á ejecutar instrucciones en que se desterminase la línea del Pilcomayo como fuera de cuestion, dejando el resto al arbitraje, incluso la Villa Occidental, ó bien alguna otra combinacion en que, salvándose la Villa Occidental para la República Argentina, se pudiese arribar á un arreglo amigable, á lo que contesté sin trepidar que sí..................

....

Como en la nota á que me contraigo, se dice que el creer yo (segun lo habia insinuado) que V. E. pudiese manifestarse satisfecho con la línea del Pilcomayo como límite por el Chaco «no «mencionó palabras, pareciendo no haber tenido «otra guia para formar este juicio que el semblante, cuando tenia en mis manos cartas recibi«das (por mí) en Rio Janeiro, en que comunicán«dome la negociacion con el señor Reyes Cardo«na, esplicaba las proposiciones hechas por parte «de V. E. al Gobierno de Bolivia» debo decir, que de las palabras de V. E. que he consignado mas arriba y de las conferencias que posteriormente tuvimos, es de donde en las circunstancias á que V. E. hace referencia, he deducido el juicio que manifesté en mi nota del 21 del pasado.

Y ya que V. E. se sirve hacer mencion de cartas que podrian haber rectificado mi juicio, presumiendo que al hacer este recuerdo se fia únicamente en su memoria, debo agregar que no teniendo á la vista esas cartas, me es imposible comprobar su asersion en este momento; pero que segun mis recuerdos, ellas no contenian los detalles geográficos en que V. E. entra en su nota, siendo esta la primera vez, que tomo conocimiento de las proposiciones hechas por V. E. al gobierno de Bolivia.

Dicho esto de paso, creo conveniente consignar aquí en resúmen las consideraciones en que entré en la ocasion ya indicada, para esplicar mi aceptacion de la mision al Paraguay, y lo relativo á las instrucciones de que en consecuencia debia ser munido para obtener un éxito probable.

V. E. parece haber olvidado lo que en tal ocasion no podia dejar de manifestarle, porque estuvo siempre en mi mente, desde que firmé el tratado de Alianza, y es que la fijacion de límites á exigir del Paraguay hasta Bahia Negra, tuvo por objeto dar por límite definitivo al Paraguay por la parte del Oeste, si la suerte de las armas nos era favorable, el rio del mismo nombre, desde su embocadura hasta Bahia negra, escluyéndolo de toda posesion en el Chaco, y la vez de definir con precision los límites del Brasil por esa parte, darnos vasto campo en que operar en todo caso, para derimir nuestras cuestiones de límites con los limítrofes y especialmente con Bolivia. Pero lo que no puede haber olvidado V. E. es que entonces le manifesté lo que he creído siempre y que me pemitiré consignar aquí con mas amplitud ahora, y es que el Tratado de Alianza, en cuanto á límites se refiere, habrá sido mal interpretado por algunos, incluso por su negociador Dr. Elizalde, que creía haber estatuido límites definitivos, cuando en realidad por su artículo 16 lo que se estatuye es el derecho de cada aliado de exijir del Gobierno del Paraguay que celebre tratados sobre determinas bases, oomo allí se denominan, garantiéndose recíprocamente el fiel cumplimiento de lo que en consecuencia pactasen con el mecionado Gobierno, siendo la garantia anterior para la consecucion de este fin, el no deponer las armas sino de comun acuerdo: Que habiendo los aliados depuesto de comun acuerdo las armas, sin imponer al Paraguay en nombre del derecho de la victoria los límites del Tratado de Alianza, que lo escluian espresamente del Chaco, y por el contrario reconocídole derechos á discutir en ese territorio, segun se estipuló en el Acuerdo Preliminar de Paz, habiamos perdido la mas propicia oportunidad para definir esta cuestion de la manera que toda cuestion se define despues de una guerra, y que por lo tanto la garantía de los aliados entre sí era para los límites que se estipulasen y no para las bases bajo las cuales podia exijirse antes de conceder la paz colectivamente como se hizo: Que al decir que podiamos exijir del Paraguay, como límite el rio del mismo nombre, hasta las posesiones brasileras en la Bahia Negra, (salvando los derechos de Bolivia segun las reversales) si bien importaba definir que tal era el límite Brasilero por esa parte, no se estatuia que ese fuese precisa y definitivamente el nuestro, puesto que todo dependia de los tratados que se hiciesen en presencia de los títulos que exhibiésemos, de lo que por generosidad ó por conveniencia tuviésemos que conceder al Paraguay, y sobre todo, de lo que resultase ser los derechos de Bolivia, que reconociamos categóricamente en presencia de la protesta de su representante en la República Argentina, que habia declarado tener derechos que hacer valer desde el grado 20° al 22° y de las pretensiones mas avanzadas que habia manifestado su Gobierno posteriormente, pretendiendo salvar la línea del Pilcomayo: Que, habiéndose perdido la oportunidad antes indicada, se habia malogrado la que nos ofrecia la negociacion simultánea, en la cual hubiésemos podido ser apoyados por el Brasil hasta con la fuerza, para ir tal vez mas allá del Pilcomayo, incluyendo la Villa Occidental, y que despues de ésto, en condiciones menos favorables, mal podiamos aspirar á imponer límites exagerando el alcance del Tratado de Alianza: Que, siendo nuestra bandera diplomática no exigir despues de la victoria mas de lo que pediamos antes de la guerra, ni mas de lo fuese nuestro derecho,..................

....

no podiamos ni hacer valer hoy el derecho de la victoria, espresamente eliminado, ni invocar un *casus foederis* que habia pasado ó que no habia llegado, ni exijir mas allá de nuestro derecho estricto, y que por la tanto debíamos contentarnos con lo posible dentro del límite de la grandeza y de las conveniencias presente y futuras de la República Argentina, aceptando la línea del Pilcomayo como fuera de cuestion, que antes y despues del tratado de alianza habia sido la del pueblo argentino y tambien la mia, no haciendo cuestion de la Villa Occidental, si ella no tenia la importancia que se le atribuia, propediendo siempre á buscar una solucion por el arbitraje.

Estas consideraciones, que hoy desarrollo con mas estension y lójica, para esplicar mejor los móviles de mi aceptacion, fueron las que en la ocasion aludida espuse á V. E. y con arreglo á las cuales pedí que fuesen redactadas mis instrucciones, ofreciendo dar mis informes en vista de la localidad sobre la verdadera importancia de la Villa Occidental, que podia decirse entonces el único punto en cuestion, como lo es hoy mismo, aun despues de las nuevas y definitivas instrucciones que V. E. se ha servido trasmitirme.

Antes de acordadas, V. E. se sirvió comunicarme mis instrucciones en borrador, segun ya lo recordé en nota anterior; y á la observacion de que necesitaba mas amplitud para negociar, previendo el caso de que la Villa Occidental fuese el único punto que dificultase el éxito, dándome campo para aceptar un arreglo amigable, sin perjuicio de hacer todos los esfuerzos posibles para salvar ese punto para la República Argentina, V. E. quedó en modificarlas en tal sentido, siendo ésta la ocasion en que dije á V. E. familiarmente «que veía que padecia de la enfermedad de la Villa Occidental», á lo que V. E. me contestó, que en efecto, por estar empeñado en la cuestion y por razones políticas y militares de un órden trascendental, deseaba salvar esa posesion para nuestra patria.

Redactadas las instrucciones en el sentido solicitado por mi, V. E. se sirvió decirme al tiempo de leérmelas para ponerlas en limpio, que S. E. el Sr. Presidente de la República habia puesto mano en ellas, pensando como yo, que no debia hacerse cuestion de la Villa Occidental, si en realidad no tenia la importancia política, económica y militar que se le atribuia, de lo que tuve ocasion de cerciorarme en conferencia que posteriormente tuve con S. E.

En consecuencia, las instrucciones de que fuí munido al confiárseme la mision que desempeño, contenian implícita y esplícitamente, por lo que respecta á la cuestion del Chaco:—1° Poner fuera de cuestion los derechos de la República Argentina hasta la márjen derecha del Pilcomayo. 2° Aceptar el arbitraje para los territorios del Norte al Pilcomayo, inclusa la Villa Occidental, caso de no encontrar un medio conciliatorio para arribar á un resultado definitivo. 3° Consultar al Gobierno, dándole los informes convenientes sobre la importancia de la Villa Occidental, si la dificultad viniese de este punto, y de él dependiese el éxito de la negociacion, siendo entendido que el Gobierno Argentino no haria en definitiva cuestion de la espresada Villa.

Si entonces el Gobierno me hubiese manifestado que en todo caso y aun despues de recibir mis informes estaba dispuesto á hacer cuestion de la Villa Occidental, y si asi lo hubiese espresamente consignado en las instrucciones, ó habria trepidado antes de aceptar la mision que me fué confiada bajo otras bases, ó bien aceptándola por patriotismo, habria desenvuelto en ella un diverso plan de operaciones del que he seguido, sabiendo desde el principio á que atenerme en definitiva.

Las nuevas y definitivas instrucciones que hoy me gobiernan y que me previenen hacer cuestion á todo trance de la Villa Occidental, aun cuando de este punto dependa el éxito de la negociacion, son, pues, en cierto modo, opuestas á las que recibí al tiempo de ser nombrado, y que fueron acordadas conmigo, y alteran por lo tanto el plan de mi mision, el de mis operaciones en ella, su base y hasta su resultado probable y posible.

Ya antes de ahora este plan habia sido hasta cierto punto variado por la divulgacion de mis instrucciones reservadas y por las declaraciones mas ó menos categóricas que hizo V. E. en la Memoria de Relaciones Esteriores de este año, poniéndome en el caso de adoptar el tono del *ultimatum* en contradiccion de mis mismas instrucciones, si este gobierno hubiese puesto entonces en cuestion todas las ventajas que por la negociacion habíamos obtenido, segun tuve el honor de manifestarlo á V. E. en mi despacho confidencial de 31 de Mayo.

Espero que V. E. se sirva dispensarme, si aun insisto sobre este punto, entrando en un detalle que, aunque personal en cierto modo, determina bien las respectivas actitudes á que se hace referencia en la nota de que me ocupo.

En la ocasion de la publicacion de la memoria de V. E. al Congreso, fuí aconsejado de aprovechar esta circunstancia para hacer renuncia de mi mision, que en consecuencia de las declaraciones hechas en ese documento se creia no podia tener ya buen éxito, sujestiones que rechacé diciendo: que, si realmente la mision estuviese comprometida por ese ó por cualquier otro accidente, era un deber de patriotismo perseverar en ella, agotando los últimos esfuerzos hasta obtener un resultado mas ó menos favorable si era posible, ó definiendo la situacion de modo á evitar los inconvenientes que ella podria traer aparejados. Igual contestacion dí á los que antes de partir de Buenos Aires, me aconsejaban no aceptar la mision, por cuanto habiéndose traslucido algo de mis instrucciones, se preparaban algunos miembros del Congreso á hacer oposicion á los tratados que en consecuencia se hicieran, partiendo de la base de que la línea del Pilcomayo que en definitiva se determinaba por ellas, se habria podido conseguir antes y especialmente cuando el señor Quintana y el Baron de Cotejipe estuvieron en el Paraguay, aceptando sin embargo de ésto la responsabilidad que me cupiese, con plena conciencia de lo que hacia y persuadido de que si aun hoy mismo y en condiciones menos ventajosas podia obtener lo que nos habria dado la negociacion simultánea de los aliados, con su apoyo moral y material, este resultado era un triunfo para la política argentina á la vez que era un verdadero triunfo para sus intereses, afirmando definitivamente su bandera sobre la línea del Pilcomayo, que satisface todas las aspiraciones y todas las necesidades presentes y futuras de la República Argentina en su desarrollo al través de los tiempos.

Hoy, en presencia de las nuevas instrucciones que me rijen, y que, como lo he demostrado, son hasta cierto punto, opuestas á las que fueron acordadas conmigo al tiempo de confiárseme esta mision, he declarado estar dispuesto á cumplirlas fielmente, haciendo todos los esfuerzos posibles á fin de que sean realizadas, no obstante que he pensado y pienso:—1.° Que no debe hacerse cuestion de la Villa Occidental—2.° Que esta localidad aunque interesante, no tiene la importancia que se le ha dado—3.° Que ella no es la base indispensable de la colonizacion del Chaco Argentino; y 4.° y último, que no conviene á nuestros intereses políticos y económicos—porque talvez puedo equivocarme y ser V. E. quien tenga la razon, y por que en todo caso es un deber mio hacer los últimos esfuerzos para conservar á nuestra patria esa posesion que bajo otros aspectos tiene sin duda verdadera importancia por lo que respecta á nuestras comunicaciones con Bolivia y aun con el mismo Brasil en lo futuro.

En consecuencia pongo todo mi empeño en ver si es posible arribar á un acuerdo sobre una de las dos bases determinadas por las últimas instrucciones, no pudiendo todavia anticipar nada sobre el resultado de los trabajos indirectos con que he creido conveniente iniciar esta nueva faz de la negociacion, segun lo indiqué en despacho anterior.

Hechas estas aclaraciones para determinar las respectivas actitudes "sin ningun elemento equivocado ó mal definido", segun lo desea V. E. cumplo con el deber de contraerme á observaciones de otro órden que me son sugeridas por la nota de que me ocupo, en el interés del mejor acierto y del mejor servicio público.

1ª OBSERVACION—«El Acuerdo Preliminar «de Paz otorga al Paraguay el derecho de dis«cusion. Este derecho correspondia al Paraguay «aun sin haber sido acordado; pero este derecho «no envolvia una promesa territorial. Si des«pues de oir las razones del Paraguay, el Go«bierno Argentino mantenia el tratado (de alian«za) en esta parte (límites), era deber de los «aliados hacer respetar sus derechos buenos ó «malos, porque buenos los habian juzgado cuan«do en el interés recíproco de los dos negocia«ron el tratado. De esto á suponer contratan«te al Paraguay por el convenio, ó en otros tér«minos, aliado de los aliados en las obligaciones «de la alianza, la distancia es inmensa. El con«venio preliminar no sacó al Paraguay de su ca«lidad de vencido, no renovó ni alteró ninguna «de las estipulaciones de la alianza. Se contra«jo la obligacion de escucharlo y nada más, «antes de llevar adelante su ejecucion. El Pa«raguay sigue ante la alianza en su calidad de «contra-parte, mientras no concluya con todos «los aliados los tratados definitivos.» (Nota del Ministerio de Relaciones Esteriores de 2 de Agosto de 1873.]

Como V. E. se espresa así á propósito de lo que dije en mi nota de 21 de Julio de que «para «evitar malas inteligencias, fijar ideas sobre su «verdadero significado en cuanto á límites se re«ferian, creia conveniente al buen servicio público «precisar el punto, por cuanto esos tratados tal «como los entiendo son los que me sirven de «guia,» me veo obligado á insistir sobre el particular, prescindiendo de la contradiccion, en que segun V E puedo haber incurrido, pues como lo hé dicho antes no pretendo hacer discusion, y si únicamente aclarar mas mi idea sobre este tópico y pedir en consecuencia una declaracion oficial categórica que me sirva de regla en lo ulterior.

He espresado ya por varias veces como he entendido y entiendo el Tratado de Alianza atento su letra y espíritu. El daba á los aliados el derecho de exigir del Paraguay límites determinados, el deber de apoyarse recíprocamente en sus exigencias, sin que esto importase estatuir definitivamente sobre límites respectivos y sin anticipar la garantia que debia empezar despues de celebrados los ajustes definitivos con el Paraguay. Esas exigencias se sostuvieron por la guerra, y mientras los aliados estuvieron con las armas en la mano, se apoyaron en ellas de la manera mas eficáz y cumplida. Vencido el Paraguay y establecido un gobierno provisorio, nacido de la victoria de los aliados, estos concedieron al Paraguay la paz con las condiciones que constan del acuerdo Preliminar de 20 de Junio, y desde entónces el Paraguay reconocido como nacion soberana y no como beligerante ni vencido, adquirió el derecho de discutir de igual á igual sus límites. Aqui acaba el derecho del vencedor durante la guerra y despues de ella, y aquí empieza el derecho internacional de la paz. Las condiciones del Acuerdo Preliminar son espresas y terminantes: 1° Se restablece la paz entre los respectivos paises. 2° El Paraguay acepta en su fondo los tratados de alianza. 3° Se reconoce al Paraguay en tal situacion el derecho de discutir sus límites, proponiendo modificaciones al Tratado de alianza en su propio interés. 4° El Paraguay queda obligado á celebrar los ajustes á que se refiere el tratado de alianza y adhiere á la libre navegacion de los rios. Este acuerdo fué una concesion y una imposicion del vencedor que á estas condiciones depuso las armas y otorgó la paz.

El acuerdo preliminar de paz modificó el Tratado de Alianza en cuanto á su alcance y su aplicacion: 1.° Porque no impusieron las *estipulaciones del Tratado de alianza como condiciones preliminares de paz*, segun fué acordado entre los aliados en 2 de Junio de 1870, y se sustituyó esta cláusula con la redaccion paraguaya, que aceptaba simplemente el tratado en su fondo, reservándose discutir sus límites en calidad de nacion, segun consta del protocolo de 20 Junio de 1870. 2.° Porque se reconoció al Paraguay en el Chaco una representacion que no tenía por el tratado de alianza, el cual lo escluía espresamente de todo derecho sobre ese territorio. 3.° Porque se renunció al derecho del vencedor de exigir y de imponer límites determinados en nombre de la víctoria, derecho que el Tratado de Alianza nos daba antes de deponer lar armas y firmar el preliminar de paz.

Es cierto que todo quedaba aun pendiente de los tratados definitivos, que la ocupacion militar continuaba, y que el Paraguay se reconocia por su parte obligado á firmar los ajustes definitivos de que hablan los Tratados de Alianza; pero esto no altera el hecho principal que dominó el acuerdo, y es que, en vez de exigir del vencido los límites del Tratado como condicion preliminar de paz, libramos la solucion de la cuestion á una discusion contradictoria de soberano á soberano, *en vista de los títulos de una y otra parte*, segun lo declaró el Plenipotenciario Argentino y lo aprobó el Gobierno; y que el Paraguay rechazando la imposicion de los aliados de aceptar como condiciones preliminares de paz las contenidas en el Tratado de Alianza, rechazó espresamente lo que á límites se refería, y que esto fué aceptado, firmándose un instrumento internacional que es la regla de los aliados para con el Paraguay y la única con que pueden argüirle, habiendo pasado ya la ocasion de imponer á menos de una nueva liga de los aliados, que no es posible, ó á menos de renovar parcialmente la guerra por nuestra propia cuenta.

El derecho de imponer nace del derecho de hacer la guerra. Se hace la guerra, porque no se puede obtener por la paz la solucion de una cuestion internacional. Uno de los objetos declarados de la guerra del Paraguay, fueron los límites. En el Tratado de Alianza en que los respectivos límites fueron trazados con la pluma del negociador, mientras la espada del vencedor los fijaba, se dijo espresamente: «Que para evitar «las discusiones y guerras que traen consigo las «cuestiones de límites, quedaba establecido que «los aliados exigírian del Gobierno del Paraguay «la celebracion con los respectivos Gobiernos de «tratados definitivos de límites,» bajo bases determinadas de antemano. Antes de deponer las armas y de conceder la paz al país vencido, era el caso de ver si los objetos de Alianza estaban llenados, ó sí los aliados estaban satisfechos con los resultados alcanzados. Entonces era la ocasion de imponer, no á título de conquistador que toma lo que no es suyo y lo toma de hecho ó lo toma por la fuerza, sinó en nombre del derecho á que pacíficamente no se habia dado satisfaccion, usando simplemente del derecho de la la victoria, al no conceder la paz mientras el vencido no reconociese ese derecho, acepta do como condiciones de paz, las del mismo Tratado de Alianza. Si así no se hizo, fué sin duda porque no se pudo ó no se quiso, constando que no se pudo por el rechazo del Paraguay del art. 2. del Acuerdo preliminar de paz, que fué sustituido como queda esplicado, y constando que no se quiso, por los Memorandum del Ministro de Relaciones Esteriores de la República, que negó á los aliados el derecho de imponer límites, y en virtud de cuya doctrina se firmó el espresado acuerdo preliminar de paz, que modificó en esta parte al Tratado de Alianza.

Si la concesion hecha por el acuerdo preliminar de paz, en presencia del rechazo de una condicion de que ha quedado constancia, no importa sinó el derecho de hablar, defenderse y discutir por parte del Paraguay, reservándonos nosotros el derecho supremo de árbitros y jueces que podemos segun nuestra conciencia compulsar á los aliados ó apoyarnos, ó sea á renovar la guerra por nuestra cuenta, sin discutir por nuestra parte y sin exhibir otros títulos que las bases del Tratado de Alianza (segun podria tal vez deducirse de las palabras de V. E.), el acuerdo preliminar de paz seria menos aun que una suspension de armas, al Paraguay no se le habrían concedido sino el derecho que tiene todo pais aun bajo la espada del vencedor, el *casus foederis* no dependería del acuerdo de los aliados sino de la voluntad de uno de ellos, y en definitiva, estaríamos en el mismo estado en que nos hallábamos antes de que la guerra del Paraguay terminase con la muerte de Lopez en *Aquidaban*.

Como no puedo pensar que tales son las conclusiones que hayan estado en la mente de V. E., y que sin embargo podrian deducirse de sus asertos, me permito pedir á V. E. una aclaracion oficial sobre dos puntos que en todo caso debieran formar parte de mis instrucciones. 1.° ¿Si el Paraguay es parte en esta negociacion, como nacion soberana é independiente, á la cual se le haya reconocido el derecho de discutir sus límites en calidad de tal, ó si simplemente debe ser considerado como vencido, sin mas derecho que el de ser escuchado?. 2.° ¿Si en el caso de establecerse lo segundo, la República Argentina y por consiguiente su Plenipotenciario está eximido de exhibir y discutir sus títulos territoriales, invocando únicamente las cláusulas del Tratado de Alianza para ante el Paraguay y para ante los aliados?

Debo agregar aun, por vía de aclaracion y para habilitar á V. E. á adoptar una resolucion acertada sobre el particular, que, no obstante que como lo dije á V. E., creía que mi mision tenia mas bien un objeto político y conciliatorio que el de una mision científica en el terreno de la discusion histórica, legal, geográfica, como V. E. lo recuerda, he venido tambien preparado á esta hasta donde era pósible, y que habiendo tenido ocasion de discutir los títulos de Misiones segun he dado cuenta ya, lo he hecho tambien confidencialmente respecto de la isla del Cerrito y de los territorios del Chaco, segun lo haré constar en su oportunidad: pero que, sin embargo, para entrar á una discusion mas detenida, de la cual dependa el éxito de la negociacion, se necesitaria mayor preparacion y mas sérios estudios profesionales para no comprometer ningun interés nuestro, por ser la materia nueva y no deber fiarse esclusivamente á los conocimientos históricos y geográficos que personalmente pueda tener yo, siendo mi conviccion hoy, como lo he espresado ántes, que en una discusion de este género, la República Argentina podria hacer valer títulos históricos y legales, mejores que los del Paraguay y Bolivia hasta la línea del Pilcomayo (que hoy está fuera de cuestion), pero que mas adelante seria difícil encontrar argumentos sólidos para conservar esa supremacia hasta Bahia Negra, en presencia de los derechos de Bolivia que hemos salvado, y de los que al Paraguay recocímos y reconocemos implícitamente, negociando con él..................

....

2ª OBSERVACION

«Las proporciones hechas por mi parte al Go«bierno de Bolivia y en las cuales yo sostenia «como territorio Argentino todo el Chaco al Sud «del Pilcomayo, descendiendo por la márjen iz«quierda hasta encontrar el Taconas en el grado «23, segun Azara, y siguiendo por la márjen iz«quierda tambien de ese rio (el Taconas) hasta de«sembocar en el Paraguay frente al Rosario (car«ta de Brayer 1863]. (Nota de Relaciones Exterio«res ya citada.)

Creo como lo he dicho ya, que ésta es la primera vez que tomo conocimiento de estas bases propuestas por V. E. al Gobierno de Bolivia durante la negociacion con el Ministro Reyes Cardona; pero, prescindiendo de ésto y considerándolas ahora en relacion á la mision que desempeño, me permitiré hacer acerca de ellas algunas observaciones del punto de vista puramente político y geográfico.

En las conversaciones, que sobre el Taconas hemos tenido, hemos convenido en que este rio podria no ser sino un mito, al menos tal como se pinta en los mapas, y por lo tanto creo que no podria tomarse como base sólida de una negociacion, sobre todo teniendo presente lo que V. E. mismo dice en su nota, que, «hasta los nombres «(geográficos) cambian con frecuencia, ó lo que «es peor, se designan con el mismo á diversos «rios, y así en la carta de Mouchez el Taconas «de Azara se llama Fogones ó Confuso, ó Tabe«birí, siendo éste segun los indios el verdadero «Araguay ó Pilcomayo.»

V. E. en su nota cita á Azara y á Brayer. Este ha copiado testualmente á Azara, y éste á su vez dice haber copiado en la parte del Chaco la carta de Olmedilla publicada en 1775, poniendo el Taconas ó Araguay por noticias que tenia de un rio considerable que entraba en el Paraguay por los 24° 24; que él suponia fuese el segundo brazo del Pilcomayo, que segun él, y Brayer lo repite, los indios creen ser el verdadero Araguay (ó Pilcomayo). Por último Mouchez en su carta de 1862 dando á este rio el nombre de Araguay ó Ibobi, sin ligarlo á ningun sistema hidráulico y poniéndole la nota de *muy dudoso*, lo hace desembocar en el Paraguay en los 24° y 24, como Brayer y Azara, ó sea frente al puerto del Rosario en la márgen izquierda del Paraguay como V. E. lo señalaba en sus bases al Gobierno de Bolivia, lo que establece la identidad (hipotética por lo menos) del Rio Araguay á que se refieren Azara, Brayer, Mouchez y V. E. mismo, y que los dos primeros denominan Taconas.

V. E. al trazar la línea siguiendo á Azara y á Brayer pareceria dar por averiguado que en el grado 23° de latitud, el Pilcomayo se divide en dos brazos y que el mas sententrional de ellos es el que Azara denomina el Taconas y viene á desembocar poco mas arriba de la Asuncion en 24 y 1|2 grados, poco mas ó menos, ó sea frente al Rosario. Es posible que esto sea así, y la hipótesis no carece de fundamento racional tratándose de un rio que nace caudaloso de las montañas de Bolivia (donde lo he atravesado yo mismo cerca de Chuquisaca), y en el cual un accidente cualquiera del terreno puede determinar una desviacion en dos brazos que desemboquen en el Paraguay, á distancia de 20 á 25 leguas uno de otro, como lo suponen hipotéticamente algunos geografos pudiendo ser ese brazo alguna de las corrientes de agua que desembocan en el Rio Paraguay mas arriba de lo que se conoce como el canal Principal del Pilcomayo. Hasta el presente carecemos de datos para resolver este problema geográfico, así en las esploraciones que de ese rio se han hecho remontando su corriente como en las que se han hecho descendiéndola. El P. Patiño á las 93 leguas de navegacion, entrando por su embocadura austral, determinó el punto en que se divide el rio en dos brazos, suponiendo que allí tendría su orígen el brazo setentrional, que ningun viajero ha esplorado en su curso. Azara negando la existencia del brazo austral señalado por el P. Patiño y posteriormente por las cartas de los demarcadores de límites, supone como queda esplicado, que el brazo setentrional sea el Araguay que no navegó ni reconoció, y Arenales da por hecho que el brazo que Azara navegó en 1785 (segun consta de su diario) es el setentrional ó el rio Yabebiri ó Confuso, no habiendo esplorado sino 20 leguas de estension.

Faltan, pues, datos precisos para determinar si el Taconas es un brazo del Pilcomayo, y aun para afirmar la existencia de ese rio tal como lo trazan Azara y Brayer en sus mapas, no pudiendo ni debiendo por lo tanto tomarse ni aun como base hipotética y aproximativa, aun teniendo en vista otros objetos que no sean la fijacion de líneas definitivas y respondan á ulterioridades políticas segun pareceria ser la mente de V. E.

Geográficamente la línea que V. E. parece buscar y desea determinar es la del verdadero Pilcomayo ó sea su brazo principal, de modo de encerrar dentro de ellos él territorio de la Villa Occidental, arreglando la cuestion con Bolivia al Norte de esa líneas y entendiéndonos con el Paraguay en esa zona. Políticamente el objeto pareceria ser salvar los derechos de Bolivia de que hablan las reversales, conservando esclusivamente para la República Argentina el dominio de la boca principal del Pilcomayo, escluyendo á Bolivia de todo el curso reconocido como navegable remontando su corriente, y á la vez de salvar el dominio de la Villa Occidental dar al Paraguay por compensacion en el Chaco un punto por donde no puede comunicar por medio de la navegacion ni con Bolivia ni con la República Argentina.

Desde luego este límite no es el del tratado de Alianza hasta Bahia Negra, quedando salvados los derechos de Bolivia de que hablan las reversales hasta el grado 23 por una parte y hasta el 24 1|2 por otra, siendo la única zona cuestionable la que se estiende entre el Pilcomayo y el Taconas (ó sea Araguay, ó Confuso ó Yabebiri,] suponiendo que este sea el brazo setentrional del Pilcomayo.

Prescindiendo de si todo el Chaco al sur del Pilcomayo hasta llegar al grado 23 descendiendo su corriente debe ser ó no Argentino, y no creyendo que V. E. haya tenido en mira cerrar para un vecino que la necesita mas que nosotros una via natural de comunicacion, precisamente mas arriba del punto en que empieza á ser navegable, remontando y descendiendo su corriente, me contraeré á la única consecuencia práctica que con relacion á mi mision pudiera resultar de la determinacion de esta línea.

El resultado á que me refiero sería salvar el dominio de la Villa Occidental para la República Argentina, comprendiéndola entre límites naturales, como un punto avanzado de nuestra frontera por el Chaco.

Ya he esplicado á V. E. antes de ahora y por repetidas veces, los motivos por los cuales no creía conveniente hacer cuestion de la Villa Occidental, y por que este punto en la línea proyectada seria mas bien que avanzado un punto destacado de nuestra frontera por esa parte.

Pero si el objeto es ese, esto puede conseguirse tirando la línea por el Rio Confuso cuya embocadura solo dista una legua mas abajo de la Villa Occidental, tomando al norte por el límite del Rio Verde que dista otro tanto de la Villa y continúandola por el Dulce ó por otro de los arroyos que se ligan con el confuso, ir á buscar su union probable con el Pilcomayo, sea por una corriente continua, sea siguiendo los derrames naturales de este sistema hidraúlico, con lo cual se obtendria no solo lo que se busca, si no tambien con las mismas ventajas y menores inconvenientes los otros fines políticos y económicos que parecen envolver las bases de V. E. á que me he contraido.

Esto es poniéndome en el caso de que haciendo cuestion á todo trance de la Villa Occidental, el Paraguay la ceda, y Bolivia, despues de haber estendido sus pretensiones hasta el Bermejo, se resigne á ser privada de todo dominio en las bocas del Pilcomayo y del Confuso que quedarian por esta combinacion de nuestra esclusiva propiedad.

Poniéndome en el caso de que se establezca la línea del Pilcomayo como punto fuera de cuestion (como ya lo está hoy) y de que el resto del territorio al norte de ese rio se someta al arbitraje, me contraeré mas especialmente á este punto en la siguiente observacion que versará sobre el tenor y alcance de mis instrucciones comparadas con las bases por mí propuestas, y las proposiciones hechas en consecuencia por el Gobierno Paraguayo que han determinado el nuevo aspecto de la negociacion.

Estos son los dos términos de las nuevas instrucciones que me rigen y á las cuales arreglaré mi conducta.

Pienso que el primero no sea aceptable por este Gobierno, por cuanto aun estando dispuesto á ello, él no tiene fuerza suficiente para contrariar la tendencia nacional. Sin embargo redoblaré mis esfuerzos en tal sentido como lo he dicho ya.

Creo mas probable lo segundo, aun cuando no contemos con todo el apoyo moral del Brasil por el momento, porque las mútuas conveniencias, la necesidad de tratar y lo tirante de la situacion, que me propongo definir claramente con arreglo á mis instrucciones, es de esperar traigan á todos al convencimiento y á la razon.

Quedaria todavia pendiente nuestra cuestion con Bolivia, que no se resuelve con nuestro arreglo con el Paraguay, pues Bolivia sostiene como lo establecia el Tratado de Alianza, antes del acuerdo Preliminar de Paz, que el Paraguay no tiene derecho á una sola pulgada de territorio en el Chaco, siendo esta una de las bases falsas y de los resultados incompletos que son la consecuencia de una política mal definida ó mal comprendida, que hoy se procura correjir.

Mientras tanto me permito llamar la atencion de V. E. sobre los inconvenientes de comprometer principios y de trazar líneas definitivas con ulterioridades geográficas y políticas sobre datos incompletos é hipotéticos, mas ó menos imaginarios, como los que he examinado antes.

3.ª OBSERVACION

«Condensadas y aproximadas las tres notas de «V. E. de Junio 30, Julio 8 y Julio 21 resulta «de todo que las bases presentadas por V. E. y «que segun el señor Miranda eran aceptables en «el fondo por el Gobierno Paraguayo, han sido «en el fondo rechazadas por el Ministro Brasilero, «puesto que la 5ª, que era la principal, la que «envolvia el laudable principio del arbitraje en «todo lo litigioso, es sustituida por la línea defi«nitiva del Pilcomayo (nunca discutida por el Pa«raguay). Poderosas razones obligan á no acep«tar ni el arbitraje de todo el Chaco con inclu«sion del Cerrito y tal vez Misiones, ni la línea «definitiva del Pilcomayo con la entrega de Villa «Occidental, sin estudio ni exámen de los títu«los entre las parte ó ante jueces árbitros. El «Gobierno Argentino solo aceptará el reconoci«miento de sus derechos de dominio en Misiones, «Cerrito y Chaco hasta el Pilcomayo, con el arbi«traje por el resto, incluso la Villa Occidental; «ó por transaccion y arreglo amigable la línea del «Pilcomayo, salvando en cualquiera delineacion «natural la espresada Villa.» (Nota de Relaciones Exteriores.)

Las instrucciones de que fuí munido al tiempo de confiárseme la mision con que fuí honrado y que actualmente desempeño, me prevenian como queda enunciado: 1.° Poner fuera de toda cuestion la línea del Pilcomayo. 2.° Aceptar el arbitraje para los territorios al norte del Pilcomayo (sin incluir espresamente la Villa Occidental). 3.° Consultar al Gobierno, comunicándole mis vistas sobre el particular caso de que el éxito de la negociacion dependiese del dominio de la Villa Occidental (siendo entendida que el Gobierno Argentino no haria cuestion de este punto, si él no tenia la importancia trascendental que se le atribuia para la colonizacion del Chaco)

Las nuevas instrucciones que me rigen y que en resúmen estan comprendidas en los párrafos de la nota de V. E. que dejo transcriptos, juntamente con los antecedentes que V. E. epiloga en su punto de vista me previenen: 1.° Aceptacion de la línea definitiva del Pilcomayo, con el arbitraje por el resto incluso la Villa Occidental y con discusion de los títulos entre las partes ante jueces árbitros. 2.° Aceptacion de la línea definitiva del Pilcomayo con inclusioñ de la Villa Occidental.

Las Bases por mí formuladas, comunicadas confidencialmente al Gobierno Paraguayo y consultadas á V. E., contenian:—1.° Reconocimiento por parte del Paraguay de la línea del Pilcomayo, como punto fuera de toda cuestion. 2.° Arbitraje para los territorios al Norte del Pilcomayo incluso la Villa Occidental, prévia exhibicion de títulos ante comisarios ó ante el tribunal arbitral; manteniéndose el *statu quo*.

Las contra proposiciones, que en vista de estas Bases formuló confidencialmente el Gobierno Paraguayo y con arreglo á las cuales declaraba estar pronto á firmar los tratados definitivos segun lo comuniqué á V. E. al consultarlo sobre ellas fueron éstas—1.° Aceptacion de la línea definitiva del Pilcomayo como transacion amígable 2.° Arbitraje para los territorios cuestionados [incluso la Villa Occidental] en toda la estension del Chaco en litigio [es decir hasta la línea del Bermejo.]

Las opiniones manifestadas por el ministro Brasilero á este respecto, pueden condensarse así:—1.° Arreglo definitivo de la cuestion del Chaco sobre la base de la línea del Pilcomayo, hasta donde sus instrucciones lo autorizaban á apoyarnos decididamente:—2.° No aceptacion del arbitraje en parte ó en todo de la cuestion del Chaco, poniendo nuevamente en cuestion los territorios de Misiones y Chaco y el dominio de la isla del Cerrito.

Confrontando estas diversas opiniones sobre el tópico en la cuestion se vé:—1.° Que las nuevas instrucciones difieren de las primeras en cuanto á hacer cuestion de la Villa Occidental en la fijacion definitiva de límites, y en no hacer cuestion de este punto aceptándose el principio del arbitraje—2.° Que mis bases arregladas á las primitivas instrucciones solo difieren de las últimas en cuanto á no hacer cuestion de la Villa Occidental, aceptando únicamente el caso de Arbitraje: 3.° Que las contra proposiciones del Gobierno Paraguayo solo difieren de las instrucciones y de mis Bases en cuanto hacen por su parte cuestion de la Villa Occidental para la fijacion definitiva de límites y admite el principio del arbitraje estendiéndolo mas al sur del Pilcomayo.—4.° Que las opiniones del Ministro Brasilero coincidiendo perfectamente con nuestras exijencias, por lo que respecta á poner fuera de cuestion la línea del Pilcomayo, no aceptan el principio del arbitraje prescripto en mis instrucciones, incluido en mis Bases, aceptado por el Gobierno Paraguayo y que es como V. E. lo dice «la discusion imparcial y el fallo justiciero de naciones amigas.»

De esta comparacion resulta lo siguiente:—1° Que mis bases han sido aceptadas por el Gobierno Paraguayo en su fondo en cuanto al principio del arbitraje, que en las contra-proposiciones verbalmente formuladas quiere hacerse estensivo hasta el Bermejo:—2° Que la contraproposicion de someter al arbitraje el terreno cuestionado en el Chaco, segun el Paraguay, hasta el Bermejo, no importa someter á este principio el territorio de Misiones y la isla del Cerrito, como V. E. lo cree:—3° Que las opiniones y las instrucciones del Ministro Brasilero, coincidiendo hasta el Pilcomayo con nuestras exigencias, no han sido aceptadas por el Gobierno Paraguayo en cuanto á rechazar el principio del arbitraje que queda en pié y con las ventajas adquiridas respecto de Misiones y Cerrito.

Al decir á V. E. que la línea del Pilcomayo no ha sido nunca discutida por el Paraguay, supongo que se refiere á la discusion en el terreno del derecho ó del juicio contradictorio, en cuyo caso nos hallamos nosotros que tampoco la hemos discutido hasta hoy ni por la prensa; pues por lo demas V. E. sabe bien que las pretensiones del Paraguay han sido hasta el Bermejo, y que la negociacion Loizaga con V. E. se rompió precisamente por no poderse entender ni respecto de esta línea, ni respecto de la del Pilcomayo, previniendole las instrucciones romper la negociacion sino se reconocia por la República Argentina la línea del Bermejo.

En resúmen, resulta de todo este rigoroso análisis, que el principio del arbitraje es el único que queda en pié, y que la Villa Occidental es la única cuestion; así por parte nuestra como por parte del Paraguay.

En tal situacion, el Gobierno Argentino haciendo cuestion á todo trance de la Villa Occidental, en la hipótesis de aceptar límites definitivos sobre la línea del Pilcomayo, no hace cuestion de este punto desde que se acepte el principio del arbitraje al norte del Pilcomayo incluso la Villa Oecidental, y en ambos casos arreglando por el momento su cuestion con el Paraguay deja pendiente la cuestion de Bolivia cuyos derechos ha salvado espresamente y en todo caso.

A la penetracion de V. E. no puede ocultarse, que someter al fallo arbitral la Villa Occidental, es lo mismo que hacer abandono indirecto de ella, pues si tuviésemos la conciencia de que ella es verdaderamente argentina y nuestros títulos fuesen incontestables por su sola exhibicion, no someteriamos la soberania territorial á tal fallo..................

En presencia de esta conclusion, que resulta lógicamente del exámen que de las instrucciones, bases y proposiciones he hecho, me permito someter á la inteligencia de V E. y al juicio ilustrado del Superior Gobierno la consideracion de que, si en definitiva no se ha de hacer cuestion de la Villa Occidental bajo la base del arbitraje, poniendo fuera de cuestion la línea del Pilcomayo ¿si no seria mas conveniente y mas honroso á la República Argentina hacer cesion espontánea de ese punto, arreglando definitivamente nuestra cuestion de límites con el Paraguay por la parte del Chaco?

4ª OBSERVACION

« V. E. pide que se tenga presente la importan«te consideracion de que todos los terrenos de «la embocadura del Pilcomayo al norte son ane«gadizos, mientras que al sur sus riberas son mas «elevadas, agregando que por el hecho queda«riamos, dice, dueños esclusivos de su emboca«dura. Los informes que por mi parte tengo de «personas que han reconocido esos parajes, en«tre ellas el General Vedia, son opuestos á se«mejante asercion, asegurando todos por el con«trario, que no hay terreno ninguno alto, apro«pósito para colonizar, entre la boca del Pilco«mayo y la del Bermejo.» (Nota id. de Relaciones Esteriores.)

Siendo este punto una cuestion de hecho, así por lo que respecta á la naturaleza del terreno, como en lo relativo á las autoridades que V. E. cita en apoyo de su creencia para poner en duda mi asercion, me ha de ser permitido insistir sobre este tópico, apoyándome precisamente sobre las autoridades que V. E. cita, agregando algunos datos mas que pueden ilustrar el punto. No habiendo esplorado personalmente la embocadura del Pilcomayo, he tenido que fiarme á informes de los que han practicado esta operacion, y entre ellos me he guiado principalmente por el plano levantado por órden del General Vedia, en la esploracion que de este río hizo el 14 de Enero de 1873 en el vapor nacional «Choeloechel,» en el espacio de siete á ocho leguas, y del cual debe existir copia en ese Ministerio ó en el de la guerra. En este plano ó croquis, levantado por el ingeniero Lemonier (sargento del Batallon 10.°) se dan los siguientes datos, que deben constar en el informe con que se acompañó: Que el rio Pilcomayo es de una importancia geográfica y política de sexto órden, que tiene en su embocadura cincuenta metros de anchura y que su hondura varía de cuatro á ocho brazadas, siendo su navegacion fácil para lanchas á vapor; que su agua es buena y sus riberas elevadas, con maderas sin valor industrial, marcándose los terrenos al norte de la embocadura como bajos é inundados, terminando con la notable consideracion, de que esta línea es importante para la creacion de colonias militares, por ser fácil la proteccion y la defensa.

Por consecuencia, la autoridad que V. E. cita es la misma en que yo me apoyo, quedando solo la cuestion de hecho por averiguar.

Para adelantar estos conocimientos he aprovechado la permanencia aquí del ingeniero Robertson, comisionado por el Superior Gobierno para hacer la delineacion de la Villa Occidental, y de una esploracion practicada por él en el mismo vapor «Choeloechel» en la estensíon de ciento veinte y cinco millas (segun el informe,) ó casi cuarenta y dos leguas, haciendo cuarenta y cinco minutos de latitud y cuarenta y cuatro de longitud, resultan en parte comprobados los datos suministrados por la espedicion del General Vedia, pareciendo quedar fuera de cuestion que la boca principal del Pilcomayo (por no decir la única) es la que se encuentra frente al cerro de Lambaré una legua mas abajo de la Asuncion.

Tales son los datos en que apoyaba mi asercion, y que V. E. puede estimar ahora en lo que valgan, rectificando ó confirmando en presencia de ellos sus informes ó conocimientos.

A estos datos agregaré algunos mas que tienen su importancia, y que pueden contribuir á modificar las ideas que V. E. tiene sobre el particular.

En la carencia de datos geográficos precisos, los esplotadores de maderas en los bosques del Chaco, son los únicos guias hasta el presente para determinar los terrenos altos adaptables para la poblacion, y los centros que pueden servir de núcleo al comercio, sea por las ventajas del puerto, sea por las producciones naturales que en ellos pueden esplotarse.

En este sentido los cortadores de madera en el Chaco nos suministran un dato precioso.

Entre el Pilcomayo y el Bermejo existen al presente siete obrajes en esplotacion, y otros tantos desde el último punto hasta las Tres Bocas. Entre los primeros se encuentran algunas que son verdaderas colonias, que pueden servir de bases de poblacion, habiendo algunos de ellos que, como el que se halla frente á Villa Oliva, tienen mas de ciento cincuenta trabajadores, y otros como el de Formosa, á igual distancia de la boca del rio Paraguay y de la Asuncion, es un buen puerto, un terreno elevado y una localidad que bajo el punto de vista comercial presenta mas ventajas que la Villa Occidental, aunque bajo otros aspectos pueda serle inferior.

Estos hechos confirmando mi asercion, pueden por lo menos servir para poner en duda la asercion de V. E., que fiándose en sus informes, dice «que no hay terreno alto á proposito para coloni«zar entre la boca del Pilcomayo y la del Ber«mejo.»

Es cierto que los terrenos de la Villa Occidental son mas altos que los que se encuentran ubicados entre el Pilcomayo y el Bermejo, por cuanto su formacion geológica parece distinta, participando de este carácter los que se encuentran inmediatamente al sur del rio Confuso [una legua mas abajo de la villa) que mas adaptables á ciertos cultivos análogos á los del Paraguay tienen maderas, riquezas naturales de fácil y ventajosa esploracion; pero esto no destruye mi asercion ni es un argumento contra las ventajas de la línea natural del Pilcomayo, como límite definitivo, aun prescindiendo de las consideraciones políticas, económicas y militares que he apuntado antes á V. E. apropósito de este tópico.

Con mas amplitud me propongo desenvolver estas ideas en una Memoria que preparo y para lo cual estoy reuniendo los datos necesarios En ella tomando por punto de partida los conocimientos suministrados por la espedicion del general Vedia al principio de este año, incluiré los que me ha suministrado la espedicion del ingeniero Robertson, y completándolo con los que personalmente he adquirido, espero poner al Superior Gobierno en aptitud de juzgar con perfecto conocimiento de la verdadera importancia de la Villa Occidental, sea con relacion á si misma sea con relacion á nuestros límites por esa parte.

Para el efecto necesito hacer una segunda visita á la Villa Occidental, permaneciendo en ella algunos dias para estudiarla y tomar un conocimiento práctico de la embocadura del rio Confuso, donde en la actualidad existe una poblacion que puede rivalizar en importancia con la de la Villa Occidental, sea por su posicion geográfica, sea por el número de sus habitantes sea por el valor de las maderas que en ella se esplotan ó pueden esplotarse.

5ª OBSERVACION

«Invoca V. E. para mantener su tésis la mente del pueblo argentino, en cuya cabeza nunca ha existido la ambicion de ese límite de Bahia Negra. . . . .

«No siendo fácil juzgar de la mente de los pueblos en semejante materia, esta clase de argumentos tiene por su naturaleza poco peso. Pero suponiendo verdadera la asercion quedaria todavia por saber sino seria deber de los hombres de Estado y altos negociadores crear y engrandecer en algunos casos esa mente en vez de favorecer su abatimiento ó presentarle una pendiente como solucion—Por mi parte, ... , cederia de buena gana á ese argumento si pudiese creer exacta la asercion. Pero desgraciadamente no tengo semejante conviccion.» (Nota de Relaciones Exteriores.]

Este argumento segun V. E. es de poco peso por la dificultad de comprobar el aserto; pero si este aserto pudiera probarse con los ejemplos de otros pueblos, con nuestra propia historia y con los documentos públicos de nuestros Congresos, Gobiernos y Diplomáticos, parece que tal vez pensaria de otro modo; y siendo este punto uno de los que yo considero mas importantes en mi argumentacion, precisamente por las razones contrarias que V. E. apunta en forma de duda, pido permiso para ocupar la atencion de V. E. sobre el particular, desenvolviendo y aclarando mi idea con mas estension y mas lójica de lo que lo hice anteriormente.

Para no citar sino un ejemplo que es á la vez que un comprobante, una leccion, basta citar el reciente de la Francia cuyos límites ideales eran la línea del Rhin, estando esto en la mente del pueblo francés y en la conciencia universal. Para abrigar esta aspiracion tenia el recuerdo de la antigua posesion y el poder de hacerlo valer, y sin embargo hemos visto sucumbir en la demanda á una de las mas grandes y poderosas naciones del mundo por empeñarse en la realizacion de un designio erradamente fomentado por sus hombres de Estado, por favorecer como V. E. lo dice el engrandecimiento de esa mente y no su abatimiento.

Pero contrayéndome esclusivamente á la República Argentina, en cuya cabeza he dicho que nunca ha existido la aspiracion del límite lejano de Bahia Negra, puede determinarse esa mente con nuestra propia historia, y con los documentos pùblicos y datos geográficos que la ilustran.

Desde la época de nuestra revolucion en que empezó á formarse nuestra conciencia de nacion jamás en ningun acto, ni documento público . . . . ha aparecido la aspiracion de un límite territorial, mas al Norte del Pilcomayo . . . hasta que el triunfo de nuestras armas en la guerra del Paraguay hizo flamear la bandera Argentina en las márgenes solitarias de este rio, no ocupado ni esplorado antes.

Este dato no por ser negativo deja de tener su fuerza, y no pudiendo ser refutado por un hecho determinado y preciso puede servir de punto de partida para penetrar en la conciencia de un pueblo.

Partiendo de este dato encontramos en nuestro camino el testimonio autorizado de, ... su mas competente geógrafo por sus conocimientos históricos y profesionales, el Coronel José Arenales, que fué el primero que estableció la division del Chaco en *Setentrional, Central y Austral* y que en su obra sobre el Chaco y Rio Bermejo dice testualmente lo siguiente:—«Desde luego no cabe duda alguna con respecto á la Provincia de Chiquitos, perteneciente al Departamento de Santa Cruz de la Sierra en la República de Bolivia. Fuera de Chiquitos hácia el sur donde se hallan las tres secciones ya demarcadas (setentrional central y austral), toda cuestion que no sea entre la República de Bolivia y Rio de la Plata es del todo impertinente. En tal concepto tampoco debe quedar duda alguna sobre la pertenencia á favor de la primera (Bolivia) en cuanto á la seccion setentrional (es decir al Norte del Pilcomayo) como lo hay en cuanto á la austral (al sur del Bermejo) á favor de la segunda (República Argentina). La central es, pues, únicamente la que con el tiempo puede ser materia de una negociacion entre ambos Estados. Esta seccion contenida entre los Rios Pilcomayo y Bermejo se deriva inmediatamente de las serranias de Tarija y Senta y mantiene su contiguidad natural con el territorio de Oran perteneciente á Salta (página 3, 4 y 5) . . . .

. . . .

Posteriormente durante la administracion tiránica de Rosas. . . . tuvieron lugar en 1844 las esploraciones del Pilcomayo por la República de Bolivia, descendiendo su corriente hasta el grado 22, donde el rio se insumia en bañados y arenales, y mas tarde la ley de su Congreso ofreciendo un premio al primer vapor que remontase su corriente hasta llegar á territorio Boliviano, sin que ninguna protesta formal tuviera lugar con tal motivo . . . .

. . . .

Cuando caida la tirania de Rosas el Gobierno Provisorio del General Urquiza negoció con el Paraguay con respecto á limites, fué, sobre la base del Bermejo. . . . .

El Gobierno del General Urquiza y su negociador el Dr. Derqui comprometieron y sacrificaron el derecho y las conveniencias argentinas, entregando la embocadura del Bermejo al dominio esclusivo del Paraguay y renunciando á todo dominio por parte de la República Argentina de la márgen del rio de ese nombre, desde las tres Bocas hasta la embocadura del Bermejo la cual se declaraba neutralizada . . . .

. . . .Sin esta circunstancia no habria sido tal vez difícil que este tratado se hubiese aceptado en aquella época. . . . .

. . . .

El Congreso del Paraná que reconoció sin determinacion de límites la independencia del Paraguay, al no aceptar el tratado, y recomendar al Gobierno de la Confederacion, renovase la negociacion, declaró con fecha 11 de Setiembre de 1855 que lo hacia «porque encontraba ambigüedad en la disposicion de alguno de sus artículos y heridos en gran número los derechos de la Confederacion *respecto del territorio seco y fluvial* que le pertenecia, y que cuando quedasen salvos tales derechos y fuesen bien esplicitos los respectivos acuerdos, y que su letra suprimiese en lo posible toda duda para la actualidad y para la perpetuidad, se pronunciaria definitivamente.»

El Dr. D. Juan Maria Gutierrez, Ministro de Relaciones Esteriores de la Confederacion en aquella época, dijo al Gobierno del Paraguay con tal motivo en 4 de Octubre de 1855 que, «con el deseo de establecer de una manera clara y precisa las relaciones amistosas y de comercio que debian ligar á dos naciones, cuyos intereses no podian estar en désacuerdo, se disponia á acreditar un Plenipotenciario que, *llenando las acertadas miras del Congreso* colocase las relaciones entre ambas naciones en los términos que correspondia para la traquilidad y la felicidad de una y otra.»

El mismo Ministro al munir al Plenipotenciario Argentino de las competentes instrucciones *á fin de llenar las miras del Congreso*, le prevenia con fecha 21 de Marzo de 1856—«La Confederacion Argentina sostendrá siempre el derecho de la posicion, ocupacion y soberania del territorio denominado Gran Chaco hasta la márjen derecha del Rio Paraguay y hasta los términos meridionales de la República de Bolivia.» Estas instrucciones concebidas en un espíritu patriótico, pero vagas por lo que respecta á determinacion de líneas geográficas en la parte del Chaco, tenia por objeto escluir de toda soberania al Paraguay en la márjen derecha de este rio hasta la embocadura del Pilcomayo, dejando la cuestion del Chaco á resolver esclusivamente entre Bolivia y la República Argentina

. . . .

Despues de esto la cuestion de límites entre la República Argentina y el Paraguay quedó aplazada de comun acuerdo por el tratado de 1856, firmado por el Plenipotenciario ya indicado, por no poderse entender ambas partes sobre el particular, segun consta del citado informe. . . . .

. . . .

Pero siguiendo en la historia la mente de los representantes del pueblo Argentino respecto de esta cuestion, nos encontramos con el Congreso que surgió de la batalla de Pavon en que la Nacion Argentina se vió por la primera vez reunida y representada en paz y libertad bajo una sola ley.

En ese Congreso con motivo de una concesion de tierras que se trató de hacer al capitan Lavarello sobre ambas márgenes del Bermejo, sobrevino la cuestion de que si la República Argentina tenia el derecho de hacer tal concesion sobre un territorio en litigio, y prudentemente la cuestion quedó sin resolver aun respecto de la línea del Bermejo, sin que nadie hiciese mencion (segun mis recuerdos) de la línea del Pilcomayo.

Terminada la guerra del Paraguay, el grito de triunfo para glorificarla y demostrar sus grandes resultados en adquisiciones territoriales fué, que, nuestras fronteras por el Paraná quedaban definitivamente determinadas y que nuestra bandera flameaba sobre las márgenes del Pilcomayo. . . .

. . . .

Y despues de todos estos antecedentes . . . . . . que constan en libros y documentos solemnes, V. E. mismo, señor Ministro, que dice, que cederia de buena gana á este argumento si desgraciadamente no tuviese otra persuacion, dice sin embargo nen su última memoria al Congreso al encerrar dentro de grandes líneas los límites futuros de la República Argentina:—«Los dos grandes rios Bermejo y Pilcomayo que desembocan en el Paraguay están destinados en épocas no muy remotas á ser la via natural de nuestras provincias del Norte y de la República de Bolivia.» lo que importa trazar como límite necesario de la República la línea del Pilcomayo, en cuanto responde á necesidades sentidas y á nuestro desarrollo de nacion en el porvenir.

Salvada la línea del Pilcomayo la cuestion es de mas ó menos ventajas territoriales que en definitiva se concentran en la Villa Occidental, á seis leguas mas arriba de la embocadura del Pilcomayo, y esto mismo viene á reducirse á una cuestion de mera fórmula desde que por el arbitrage no se haga cuestion de esa posesion. . . . . .

. . . .

. . . .

En el interés del mejor acierto y del mejor servicio público me he permitido redactar estas observaciones á la nota de V. E. á que me he contraido, por via de aclaracion á las notas mias á que V. E hace referencia en ella y ruego á V. E. que, del mismo modo que las anteriores, se sirva someterlas al ilustrado juicio de S. E. el Sr. Presidente de la República.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE.

Actualidad

Cámara de Diputados Nacionales

La Cámara de Diputados de la Nacion tuvo sesion ayer.

En ella se tomaron en consideracion las elecciones practicadas el 1º de Febrero en Santa-Fé.

La Comision de Poderes aconsejaba su aprobacion, y el Dr. Ruiz de los Llanos fué el encargado de informar al respecto.

Llenando su cometido, el Diputado por Salta dijo á la Cámara que del escrutínio de la eleccion, resultaban con notable mayoria los ciudadanos Dr. D. Milciades Echagüe y Dr. D. Lúcas Funes.

La eleccion se habia hecho tranquila y pacíficamente, llenándose todos los requisitos legales.

Dos protestas habíanse presentado: la una en la ciudad de Santa-Fé y en la del Rosario la otra. El señor diputado hizo un ligero exámen de ellas sacando en consecuencia que las razones en que se fundaban los protestantes, ó eran falsas, ó no tenian ninguna importancia.

La eleccion de Santa-Fé—terminó diciendo el señor Ruiz de los Llanos—es, pues, perfectamente válida y legal. Por lo tanto, la Comision de Poderes aconseja á la Cámara su aprobacion.

Nadíe mas tomó la palabra.

Votado el dictámen de la Comision, fué aprobado.

Los Sres. Funes y Echagüe, que se encontraban en ante-salas, prestaron juramento en seguida, incorporándose á la Cámara.

El Presidente manifestó que no habia ningun otro asunto á la órden del dia.

El Sr. Diputado Elizalde pidió entonces la palabra para solicitar de la Comision de Poderes se sirviera despachar, tan pronto como le fuera posible, las elecciones de Buenos Aires.

Esas elecciones—dijo el señor Diputado—no podian ofrecer ninguna dificultad.

Habian sido practicadas en medio de la mas completa tranquilidad y ajustándose en todo á las prescripciones de la ley.

Ningun acto que importara algun vicio, habíase producido el 1º de Febrero, y pública y conocida de todos era la mayoria legal que alcanzó en las urnas ese dia uno de los partidos en lucha.

Solo á última hora, momentos antes de practicarse el escrutinio por la junta respectiva, se habia consumado un fraude escandaloso, que era igualmente público y conocido, y que se encontraba plenamente comprobado por procedimientos judiciales seguidos ante el Tribunal competente.

No podia, pues, ofrecer dificultad de ninguna clase la eleccion de Buenos Aires para su consideracion y despacho.

Además, era conveniente, y mas que conveniente necesario, que la Diputacion de Buenos Aires, la mas numerosa de todas las Provincias, no permaneciera alejada de la Cámara sin tomar participacion alguna en ninguna de las cuestiones que venian debatiéndose en el Congreso.

Por otra parte, la consideracion de estas elecciones era un asunto que traia preocupada la atencion pública, produciendo en los espíritus cierta natural intranquilidad; y deber de la Cámara era hacer desaparecer cuanto antes esa situacion que no podria ser sino dañosa para todos.

Todas estas consideraciones habian inducido al Sr. Diputado á solicitar de la Comision de Poderes tuviera á bien despachar, lo mas pronto posible le fuera, las elecciones de Buenos Aires; y sin que esto importara, de ningun modo, cargo ni reproche alguno á dicha Comision, que hacia tan pocos dias que habia comenzado sus tareas y que venía desempeñándolas con laboriosidad.

El Sr. Olmos, miembro de la Comision aludida, contestó en muy breves palabras que esta estaba dispuesta á cumplir exacta y satisfactoriamente sus deberes, y que descansara la Cámara en la confianza de que así sabria proceder.

La sesion terminó despues de esto.

Nuestras relaciones con el Perú

El Poder Ejecutivo de la nacion ha dirijido ayer al Congreso dos mensajes que se refieren á nuestras relaciones con el Perú.

El uno va acompañado de la convencion postal celebrado entre nuestro Ministro de Relaciones Esteriores y el Plenipotenciario peruano, el 9 de Marzo último, y el otro es remitiendo el tratado de amistad, comercio y navegacion firmado entre los mismos representantes y en la misma fecha.

Este último mensaje lo publicamos íntegro mas abajo, por cuanto no carece de interés su texto.

El primero, adjuntando la Convencion postal no tiene importancia ninguna en sí.

En él se limita el Ejecutivo á poner en manos del Congreso este proyecto, pidiendo su aprobacion.

La Convencion ha sido estipulada de acuerdo con las reglas y principios establecidos en las anteriores que ha celebrado la República con otras naciones.

Todos sus artículos han sido redactados con sujecion á las leyes y prácticas que rigen en nuestro pais sobre correos, conformándose naturalmente con las que rigen tambien en el Perú.

Así, creemos que en cuanto á este asunto se refiere, el Congreso no ha de encontrar dificultad alguna en sancionarlo, estableciendo así reglas fijas para el cambio de la correspondencia entre ambas Repúblicas, lo que no puede menos que producir benéficos resultados. Mañana publicaremos el texto íntegro de esta convencion.

He aquí el mensage sobre el tratado de amistad, comercio y navegacion:

Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar á la correspondiente aprobacion del Congreso el tratado de amistad comercio y navegacion, celebrado con el Plenipotenciario del Perú, en esta capital, el 9 de Marzo del corriente año.

Cumpliendo el precepto constitucional de afianzar las relaciones de paz y comercio de la República con las potencias estrangeras por medio de tratados que estén de conformidad con los principios en derecho público establecído en la Constitucion el Poder Ejecutivo no debia rehusar la invitacion recibida á este respecto de parte del Perú; y mucho menos siendo este el primer paso dado en el sentido de las buenas relaciones entre dos paises llamados mas ó menos tarde á una íntima union.

Si los tratados de esta clase, además, son en general inútiles, y aun perjudiciales, cuando les dá orijen un espíritu de desconfianza, ó el deseo de asegurar ventajas que no se esperan de las leyes, no sucede lo mismo, cuando como en el caso presente se aprovecha el hecho para dar carácter fijo á reglas que no lo tienen en el derecho de gentes, y pueden por su diversa interpretacion perturbar inesperadamente la paz internacional, y cuando por otra parte se establece en él la reciprocidad mas completa, teórica y práctica; de modo que nada se otorga á los peruanos de que no tengan derecho á gozar los argentinos.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO
C. TEJEDOR..

Una empresa importante

En la sesion de ayer de la Cámara de Diputados Nacionales, se dió cuenta de haberse presentado una solicitud por el señor don Agenor Chenaut á su nombre y en representacion del ingeniero don Alfredo Rumball y del Dr. D. Lucas Gonzalez, residentes los dos últimos en Lóndres, proponiendo establecer un cable sub-marino, que partiendo de la Capitania del Puerto ó de la estacion principal de los telégrafos nacionales se estienda hasta balizas esteriores, en una distancia de 11 millas, mas ó menos, línea recta.

En el estremo del cable, en Balizas esteriores se establecerá una estacion principal, por medio, de un porton.

De esta estacion partirán ramales en diversas direcciones para atender al servicio de los buques estacionados en los distintos puntos.

Además, junto á la estacion principal habrá un depósito de provisiones para servir de lo mas urgente á las embarcaciones que podrán soliictarlo telegráficamente.

Conceptuamos muy importante y muy útil esta empresa.

Son grandes los beneficios que ella puede prestar á esa verdadera ciudad flotante que forman las innumerables embarcaciones que llenan nuestro puerto.

La solicitud dice con razon á este respecto:

«El objeto principal de este telégrafo es facilitar en lo posible la comunicacion de los buques con el puerto, evitándoles gastos de consideracion en viajes de botes ó balleneras y economizando el tiempo que gastan en dichos viajes. Este telégrafo suprimiria, por decirlo así, la gran distancia y los peligros á que están sujetos hoy los buques separados de la poblacion, especialmente en los dias de mal tiempo, y mejoraría mucho la actual condicion del puerto de Buenos Aires, que no es muy ventajosa.

«Este telégrafo facilitaría tambien mucho el servicio de la Capitania del Puerto y del Resguardo de la Aduana, haciendo muy difícil el contrabando, y aumentando por consiguiente el producto de las rentas públicas.

Las propuestas de esta empresa piden un privilegio de 20 años para la esplotacion del cable, comprometiéndose á concluirlo y ponerlo al servicio público, un año despues de firmado el contrato de concesion.

En cambio de este privilegio que la Nacion les acuerda, ofrecen trasmitir gratis, durante ese tiempo, todos los despachos que el servicio de la Capitanía del puerto requiera.

Tales son las condiciones que la solicitud establece.

Ella ha sido pasada al exámen de la Comision de Hacienda, y seria de desearse que no se la hiciera dormir en la carpeta el sueño eterno, como sucede con tanto otro asunto de interés, y que dicha comision le prestara la atencion que merece, aconsejando á la Cámara el temperameto que, á su respecto, juzgue mejor.

Los tratados con el Imperio Austro Húngaro

El año ante pasado, tomó en consideracion el Congreso un tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado entre nuestro Ministro de Relaciones Esteriores y el Representante del gobierno Austro-Húngaro, en 27 de Octubre de 1870.

El Congreso introdujo algunas modificaciones en ese tratado, especialmente en la parte referente á los derechos de que los argentinos gozarian en el territorio Austro-Húngaro.

Estas modificaciones fueron oportunamente comunicadas á aquel gobierno, siguiéndose un cambio de notas al respecto.

Parece que ahora han quedado allanadas todas las dificultades, al menos en la opinion del Poder Ejecutivo.

Es dando cuenta de todo lo ocurrido al respecto y del resultado á que se ha arrivado, que el P. E. ha dirigido al Congreso el siguiente mensage, leido ayer en la Cámara de Dipuados de la Nacion.

Ei Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Con fecha Julio 6 de 1872 el Poder Ejecutivo se dirijió al Gobierno Austro-Húngaro poniendo en su conocimiento las modificaciones introducidas por el Congreso Argentino al tratado celebrado con el Representante de ese Gobierno el 27 de Octubre de 1870.

Acreditado en el 73 el caballero Hoffer Hoffinfels como encargado de negocios del imperio, se sirvió manifestar un despacho del Ministro de Relaciones Esteriores fecha 7 de Marzo, en que le espresaba, que el Gobierno Imperial y Real no podia reconocer como suficientes los motivos de esas modificaciones, diciendo sobre la primera que gozando en el imperio todos los estrangeros del derecho de adquirir bienes raices, no era necesario mencionarlo esplícitamente en el tratado, sobre la segunda que la estipulacion de los artículos 19 y 20, importaban solamente las cuestiones de disciplina que son por la naturaleza de las cosas, las únicas que pueden tener lugar á bordo de un buque, reconocido parte del territorio nacional por el mismo Congreso, desde que consentía en atribuir á los cónsules el derecho de mantener en ellos el órden; y sobre la tercera que el Gobierno Imperial y Real no podia comprender la diferencia entre marino de guerra y mercante por cuanto la culpabilidad del desertor militar tenia el mismo carácter peligroso, sino mas, que el de la marina mercante.

El Ministro de Relaciones Esteriores agregaba que el tratado habia sido ya aprobado por las Dietas de las dos partes de la Monarquia, sancionado por Su Magestad y publicado como ley en Hungria; y que por consiguiente, si el Congreso Argentino no lo aprobaba tal como habia sido celebrado, se veria en el embarazo, para el decisivo, de someterlo nuevamente á los cuerpos legislativos.

El Gobierno Argentino no creyó que debia aceptar como suficientes estas esplicaciones, que en la forma no le eran dirigidas, y en el fondo no tranquilizaban bastante sobre el derecho recíproco de adquirir bienes raices, ni sobre la jurisdiccion consular abordo de los buques en aguas territoriales; y habiéndolo observado así al Encargado de Negocios, resolvió consultar nuevamente á su Gobierno, y con fecha 9 de Diciembre de 1873 ha presentado una comunicacion directa, declarando oficialmente segun instrucciones recibidas, y con conocimiento de aquellas objeciones:

1º Que los ciudadanos de la República Argentina gozan en la monarquia Austro-Húngara desde el presente y en conformidad á las leyes en vigencia de todos los derechos y privilegios acordados por razon de la adquisicion de propiedad territorial á los austriacos y á los Húngaros en la República Argentina por el artículo 16 del tratado de comercio.

2º Que el Gobierno Imperial y Real comprende por el primer inciso del artículo 19 de ese mismo tratado que el derecho esclusivo acordado á los agentes consulares para intervenir en los litigios de toda clase entre capitanes, oficiales de marina y marineros, deberá limitarse á cuestiones de disciplina, reconociéndose esplícitameate á la autoridad local la competencia para juzgar los delitos y crímenes cometidos abordo de buques mercantes.

Si el Congreso encontrase bastantes estas declaraciones, como á juicio del Ejecutivo lo son, podrian ellas formar parte del tratado, evitando de este modo el inconveniente antes mencionado de llevarse de nuevo á las Dietas un tratado que rige ya en el Imperio como ley, pero quedando todavía la cuestion de los desertores de la marina de guerra, en que se insiste por parte del Gobierno Austro Húngaro, y que el P. E. con las garantías y restricciones contenidas en el artículo 20 no cree justo rehusar. Porque en si mismo el hecho no choca con ningun principio, desde que el desertor ha violado una ley militar, ó un contrato de enganche. Porque tampoco choca con regla alguna del procedimiento desde que en el auxilio que debe prestarse, como en la detencion que puede ser su consecuencia, deben observarse las leyes del país. Porque la estradiccion fué acordada ademas en el tratado con el Brasil en 1856 de duracion indefinida, y con aplicacion no solo á la marina de guerra, sino á los ejércitos de tierra. Y en fin porque es una necesidad de todas las naciones marítimas, que nosotros mismos no tardaremos en sentir.

El P. E. por lo tanto al traer á reconsideracion al tratado Austro Húngaro con las espresadas declaraciones ha creido poder abrigar la esperanza de que el Congreso por su parte desista de la enmienda concerniente á los desertores de la marina de guerra.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
C. TEJEDOR.

REVISTA DEL INTERIOR

Mendoza

La idea del candidato aquel que sabeis, golpeando á la puerta de diputados y senadores de las provincias, conforme van llegando y pidiéndoles (aunque embozadamente) con voz compungida: *Una presidencita por amor de Dios!* ha llenado á los Avellanedistas de las provincias y en particular á los de Mendoza, de un furor cómico. Ellos no quieren consentir ni por *alusion*, que su candidato sea un pordiosero del *poder*. Y yo digo, quien afirma lo contrario?

El General Mitre dijo, es verdad, desde su casa, al pueblo de Buenos Aires, que él no era el *pordiosero del pueblo*. Ahora bien, la *Marmota* se agarró estas palabras para comentarlas diciendo: *Si seré yo? Indudablemente soy yó!* Y acto contínuo órden á todos los embadura papel de la nueva chupanduna, para que rechazen ese calificativo injurioso para su gefe. Es de adverti que solo él se lo habia aplicado á sí mismo.

Si se reirán en las provincias la gente de juicio!

En Mendoza el Gobierno, para hacer olvidar su conducta nada limpia en las últimas elecciones, habia resuelto dotar á sus paniagundos de fondos para que dén bailes con objeto de sofocar á *son de danzas* todos los ruidos que han quedado de falsificaciones, coacciones, cohechos de parte de los agentes, del candidato oficial. Hé teme aquí pues, de los mendozinos, danzando al son de la música que le toca la guitarrita oficial.

Sin embargo, lo mas difícil, que es hacer tragar el anzuelo, aun no está conseguido, á juzgar por el suelto del *Eco de los Andes*.

«Segun el cólega, habrá gran baile en la noche del 28 del presente en el teatro, y allí tendrá lugar la feliz y cristiana union de las familias *Gonzalistas* y *Civitistas*.

«Lo dudo, querido cólega, pues los Gonzalistas tienen demasiada dignidad para no olvidar las ofensas y ultrages que gratuitamente en tiempos pasados se les hicieron.

«Cuando los Gonzalistas quieran bailar, no necesitan de los bailes que dá el Gobierno, pues ellos tienen demasiado con que hacerlo.»

Nuevas violencias para movilizar guardias nacionales. El pretesto es.. Guayama en las lagunas! Por lo visto, el avellanedista Guayama busca su incorporacion para obrar de consuno con esas autoridades. ¡Pobres de los que votaron por Mitre! Guayama el invicto, vá á ser el pretesto para que los desuellen. Tambien en San Luis, Guayama vá á ser el pretesto para molestar á los mitristas de allí, si es que el mismo Guayama no se encarga de desbalijarlos y asesinarlos. El está ahora Avellanedista furioso. Será uno de los principales apoyos y de los mas príncipales de la candidatura de sacristia.

Entre-Rios

Se corria en el Uruguay que dentro de breves dias, el Congreso Nacional Argentino sancionará una ley ámplia de amnistia para toda la inmigracion entreriana.

Tiempo es ya de que el Congreso ó el Ejecutivo Nacional se ocupen de eso.

Segun los diarios de Montevideo, existen hoy asilados en el suelo de la República Oriental, de seis á siete mil entrerianos emigrados, que pueden convertirse en enemigos públicos de su patria, si no se toman medidas generosas para su repatriacion.

El coronel Eustaquio Leiva ha muerto en una de las colonias del Chaco. Hé aquí lo que á este respecto contiene el *Liberal* del Paraná diario avellanedista:

MUERTE DEL CORONEL EUSTAQUIO LEIVA

El 19 del mes pasado fué sepultado este individuo en el obraje del Coronel Avalos, en el Chaco, despues de muchos sufrimientos que le causó la derrota de D. Gonzalo, pues, dice que dos meses se sostuvo comiendo raices. Sus últimos momentos fueron cristianos, recomendande á dos hijos que le quedan en Gualeguay, uno Justo y otra Anita, y reconociendo sus errores.

De los arrepentidos se sirve Dios.

Trascribimos á pedido del periódico «La Campana» lo siguiente:

La madre de los niños se llama Teresa Dominguez, reside tambien en Gualeguay.

El coronel Leiva trajo consigo, seis monedas de oro de nueve pesos y veinticinco centavos fuertes cada una, un real boliviano y seis reales cobre, ademas un revólver de grueso calibre, un puñal con cabo y vaina de plata, una jerga inglesa y un jergon usado, y un poncho de verano tambien usado; todos estos objetos se hallan en poder del coronel Avalos, listos para entregar á los niños del finado Leiva.

Este es el triste fin que ha tenido el Coronel Leiva.

Recomendamos á nuestros cólegas se sirvan dar publicidad á la última disposicion de Leiva, como tambien de los objetos que ha dejado en poder del Coronel Avalos-

Rosario

El Lúnes tuvo lugar una gran reunion en esta ciudad, con el objeto de colectar fondos para la ereccion de un nuevo templo. La reunion fue presidida por el obispo Gelabert, el cual pronunció un discurso con este objeto; fué seguido por el Vicario General el cura párroco y otras personas.

Despues de una larga discusion quedó sancionado que se solicitasen recursos para la construccion de dos templos, uno en la parte Norte de la ciudad y otro en la plaza principal, debiendo construirse primero el de la parte norte.

La Municipalidad del Rosario habia en 1873 atribuidose el derecho de gravar con un crecido impuesto la libertad de bailar en las casas denominadas *peringundines*. Ella llegó hasta demandar á los empresarios de las casas de baile y aun obtuvo el embargo de una de ellas. El interesado acudió al Juez de Primera Instancia en lo Civil y este ha fallado en su favor, condenando á la Municipalidad en costas. La prensa local aplaude esta decision como equitativa.

A propósito de colonias, hallamos lo siguiente en la *Capital:*

La Colonia Candelaria cuenta con una estension de terreno de nueve leguas, de las cuales cuatro estan hoy empleadas y distribuidas en 300 concesiones de 25 cuadras ó sean 2500 metros cada una.

Su poblacion es de 700 personas aproximadamente, compuestas de familias italianas, francesas, españolas, alemanas, suizas, inglesas, belgas y argentinas.

Cuenta la Colonia, con:

116 casas de material techo de teja.
13 « « « « de azotea.
2 « « « « de alto.
9 « « « « en construccion.
9 « « « de estanteo y paja.

La Colonia posee para su servicio dos casas de negocio bien surtidas, siendo sus precios iguales á los del Rosario; una carpinteria, una herreria, una botica servida por persona apta, un molino á vapor, una ferreteria, un depósito de maderas y demas artículos concernientes á la construccion de casas, un horno, 2 carnicerias y además, una diligencia que viaja al Rosario y vice-versa, haciendo tres viages redondos por semana al precio de 12 reales, lo cual en razon de las 9 leguas que recorre, es barato y tanto como podria serlo por ferro carril.

Actualmente dispone de mil bueyes en trabajo activo, 382 caballos, 6 trilladoras á vapor, 242 arados sistema moderne y de acero en gran parte, 55 segadoras Bukey y Jontson, una trilladora de porotos y alberjas, una desgranadora de maiz á vapor, 87 carros de bueyes y vehículos diversos, 15 desterronadoras, 32 aventadoras.

Para el mejor servicio y conciliar la economia del tiempo de los colonos y su mejor y mas fácil auxilio, la Colonia tiene dos administraciones servidas por un administrador y tres dependientes, estando á la vez convenientemente distancíados los almacenes.

La base no puede ser mas importante; ella representa recursos para traer la agricultura á su único terreno posible.

Las segadoras y trilladoras á vapor, en la Colonia Candelaria. han suplantado la hoz y la yegua—En la próxima cosecha este animal, imprescindible en la agricultura hasta la fecha, va á ser completamente escluido.

Es esto un importante triunfo, una gloria para esa colonia, la primera en la provincia que con osadia y erogaciones incalculables ha introducido tan señalada trasformacion en el sistema agrícolo, de una manera absoluta.

Prescindir de la yegua; garantir con la economia de tiempo la cosecha; dar un aumento de 10 por ciento al trigo, en razon de la limpieza con que se obtiene, evitar los desperdicios que resultan del sistema antiguo, importa una conquista: importa haber alcanzado el triunfo que en la agricultura es el secreto de su éxito.

Harto tiempo perseguida esta mejora queda á la Candelaria los honores de haberla alcanzado y á su sombra las familias agricultoras no tendrán ya *malos años*, al menos, en el sentido absoluto que muchas veces ha llevado la ruina al sembrador dejándolo en la desesperacion, desasistido de brios para empezar la tarea de nuevo.

Bajo el punto de vista hijiénico, la colonia Candelaria tiene en su favor una circunstancia cuya elocuencia nos inhibe de hacer disertaciones. En los tres años que cuenta de existencia solo han fallecido 3 personas.

De ellas un anciano y un colono que murió de resultas de haber caido á un pozo.

Entre los adelantos á constatar en la colonia debemos mencionar la construccion de una escuela á la cual se ha dado ya principio, sirviendo de modelo á su arquitetura la del colegio italiano situado en la calle San Juan.

Este establecimiento que funcionará antes de fin de año, mediante la buena voluntad del Gobierno provincial que debe dotarlo de profesor es consteado por el Sr. Casado propietario de la Colonia.

Situado en la plaza del pequeño pueblo delineado en el centro de aquella, acabará de dar aspecto al naciente núcleo que ya cuenta cuatro edificios de bonita arquitectura.

La plaza está actualmente cercada y dotada de árboles dispuestos con simetria en bonitas calles.

El Sr. Casado con la vista fija en el porvenir, como cumple á los hombres que se toman como mision la paternidad de centros poblados llenos de esperanzas y de un futuro no dudoso, ha dado principio y fomenta la horticultura con profusion tal, que á la fecha no menos de un millon de árboles sea en almacigos, sea en montes, fructifican de una manera asombrosa.

La cuestion madera, leña y fruta está salvada con tan eficaz prevision, con tan sabio cuidado.

La tierra de la Candelaria es capaz de cualquier portento.—Los trigos de las sementeras y los demás productos son afamados y no sin justicia, en el análisis de las tierras de las colonias de esta provincia, el Sr. Pulgary les ha dado el segundo lugar en la clasificacion.

Permítasenos que coloquemos para mayor abundamiento de estos datos el resultado de ese análisis:

Arcilla		60.66
Arena silícica fina		26.07
Carbonato calizo		0.15
Materia orgánica	2.61	13.12
Humus	11.15	
		100.00

Simultáneamente con la atencion que demanda la construccion de la escuela, el señor Casado se ocupa de trabajar por la construccion de una iglesia. Un proyecto en la cabeza de ese caballero, es una realidad, asi es que si á esto hemos de agregar el estado feliz de los pobladores de la Candelaria cuyo concurso en la obra no admite duda, bien en breve contará la Candelaria con este nuevo adelanto cuya existencia dará impulso al naciente pueblo, elevándolo á la categoria que merece.

La viabilidad á la Candelaría cuenta hoy con un camino recto medido y amojonado por cuenta del Sr. Casado.

Esta via tiene 40 metros de ancho y el único obstáculo al tránsito, que era la Cañada, Candelaría, ha sido salvado por un puente convenientemente construido.

Una de las adquisiciones de la Colonia y que respecto al maiz, ese ramo importante, la pone en condiciones tan favorables como las trilladoras á vapor respecto al trigo, es la desgranadora que dá 350 fanegas al dia embolsadas de aquel grano.

Esta máquina única en la provincia es de incalculable ventaja.

Su primer resultado será la economía de fletes y la adquisicion de combustible, constituido por el marlo.

Con la desgranadora á vapor, el maiz que se coseche en la Colonia podrá salir de ahí, pronto para la esportacion—Habrá en esto una economía tal, que aun estando bajo el precio del maiz sus cosechadores no podrán menos que salir bien.

Córdoba

Parece que esta provincia se hallase próxima á un conflicto con Santa-Fé. Hé aquí lo que á este respecto hallamos en el *Progreso*, diario de la capital de la Provincia:

«Recordarán nuestros lectores que al principiar el gobierno del Sr. Alvarez ocurrió un casi conflicto con el del Sr. Iriondo de Santa-Fé, á causa de unos terrenos que este último mandó mensurar situados en esta provincia.

«Se cambiaron notas y casi se rompen los platos; pero todo quedó para arreglarse.

«Ahora se repite el conflicto, pues este gobierno se opone de nuevo á la mensura que el actual gobierno de Santa-Fé ha mandado hacer.

«Ha comensado el cambio de notas y no sabemos como acabará la cuestion.

En todo el territorio del departamento 3.º arriba y aun en mucha parte del segundo se han perdido casi por completo las cosechas de maiz. La seca que aun sigue, es la que ha ocasionado esta ruina.

En la Villa del Chañar y en otras pedanias, han habido desórdenes á causa de tropelias cometidas por los agentes de la autoridad.

«Despues de la prision, dice el *Progreso*, del Sr. D. Tristan Cesar y la persecucion hecha al Senador D. Marcos Cesar, han venido los desórdenes en la Villa y otros en Caminiaga; de lo que ha resultado la muerte de un individuo. Otros han tenido algunas costillas rotas y no pocos han sido estropeados por los comisarios y gendarmes.

En el Rio Cuarto han habido dos invasiones de Indios, una á la *Reduccion* y otra á la *Carlota*. Entre tanto, las fuerzas de esa Frontera se hallan en San Luis haciendo elegir electores para Avellaneda contra la voluntad de esa Provincia.

Parece que el nuevo gobernador vá á hacer su ascencion sin solemnisarla con batallones de linea que en un principio se habia pensado hacer traer de Fraile Muerto. Esto es de buen augurio para los tiempos que corren.

Rioja

Se acaban de recibir importantes noticias de la Rioja.

El jóven D. Ruben Ocampo será gobernador de la Rioja, habiéndose decidido por él los electores nombrados como se sabe, con prescindencia del partido autonomista, esto es, de la mayoria de la Rioja.

Parece que el Sr. Campo ha dado ya un manifiesto y programa de su Gobierno. Dios quiera que no sea lo del *Facundo*, el cual habla de Ocampos y Davilas como otros tantos Montescos y Capuletos.

Jujuy.

Tenemos el *Boletin Oficial* y el *Pueblo* hasta el 28 de Abril. Esos pobres parece que hablaran por boca de ganso, pues que el motin que en Jujuy ha sofocado toda libertad, es el que allí domina.

Se quiere una prueba de ello? Todo el mundo conoce al Senador D. Plácido Bustamante, uno de los hombres mas íntegros y respetables de las cámaras nacionales. El honra á Jujuy y honraria á cualquier otra provincia que representase. Pues bien, vease como lo trata el *Pueblo* de Jujui:

«D. Plácido Bustamante vá furioso de ver que hoy en Jujuy ya no son los felices tiempos de los horáculos y Sibilas, ni de imponer su voluntad, resolviendo todas las cuestiones á su antojo. *Tempora mutantus*, amigo D. Plácido.»

Ha sido nombrado Coronel del Regimiento General Alvear de esa Provincia, D. Indalecio Navarro.

El reciente edificio del Colegio Nacional de Jujuy ha sido tan mal dispuesto, que el Sr. Moneta se opone á su aceptacion, diciendo que no tiene mas remedio que demolerlo para volverlo á construir segun las reglas del arte. Asi en este eterno hacer y desaher se van los dineros del pueblo!

NOTICIAS DEL DIA

Curiosidad tipográfica—Un cajista de la Imprenta nacional de Lisboa, José Maria Cordeiro, ha construido recientemente todo un taller tipográfico que esta llamando la atencion en aquella capital.

Consta de lo siguiente,

Una prensa con su mesa y tintero que mide 0,m.04 de ancho y 0,06 de alto.

Una caja con el caballete, midiendo 0,08 de largo y 0,05 de alto.

Un mármol para imposiciones, de 0,09 de largo y 0,05 de ancho.

Un estante para cuadrilongos, de 0,19 de ancho y 0,10 de alto.

Con escepcion de la prensa que es de nogal, todos los demás objetos son de cedro, y modelados con los de la referida imprenta nacional.

Esas cuatro piezas son casi microscópicas.

Admirarse en ellas la firmeza de la mano que las ejecutó, lo perfecto y lo exacto del trabajo, que es de una paciencia admirable.

El carpintero de mas nocbradia no se desdeñaria presentarlo como obra suya.

Las herramíentas de que se sirvió Cordeiro, forman un *abultado* equípaje: un cortaplumas y *nada mas*!

Noticias de España—Telégrama de Montevideo recibido ayer.

Ha llegado el Hiparchus» con fechas de Lisboa que alcanzan hasta el 25 de Abril.

En el Norte no habia ocurrido nada de notable, creyéndose inminente á cada instante la batalla decisiva.

El General D. Manuel de la Concha tuvo una larga conferencia con Serrano tomando el mando del tercer cuerpo de ejército, compuesto de diez y ocho mil hombres.

Los carlistas reconcentraban todas sus fuerzas sobre Bilbao.

Segun las últimas noticias habian levantado nuevas fortificaciones, dificultando así mas la marcha de las tropas de nuestro ejército.

El brigadier Despujol les ha obligado á levantar el sitio de Morella destruyéndoles muchas fortificaciones.

Al general Primo de Rivera se le estaba esperando en Madrid donde tendrá una recepcion brillantísima y popular.

Los carlistas recibieron tres millones de reales procedentes del extrangero.

[*El Correo Español*.]

Desacuerdo—La subdelegacion del Riachuelo ha pasado la nota que sigue al Capitan del Puerto quien la ha elevado al Ministerio de Guerra y Marina, para su resolucion.

Mayo 15 de 1874.

Al señor Capitan del Puerto Central Coronel José M. Bustillos.

Habiéndose suscitado un desacuerdo con el señor Juez de Paz de Barracas al Sud, sobre la jurisdiccion legítima de esta oficina en el rádio de las cuarenta varas de ribera, como V. se informará por la nota que adjunto.

El infrascrito tiene el honor de dirijirse á V. S. pidiéndole se sirva poner en conocimiento del Exmo. Gobierno de la Provincia á fin de que se sirva comunicar á la oficina del señor Juez haciéndole comprender el error en que está. Esta medida la juzgo indispensable porque ha llegado hasta el caso de mandar fuerza armada con órden de impedir la ejecucion de órdenes dadas por esta oficina en el radio de las cuarenta varas de ribera provocando de este manera un conflicto.

La órden espedida por esta oficina no es como lo dice el señor Juez en la nota que adjunto, pues, por el contrario esto tendia al mejoramiento.

Me permito recomendar á V. S. la pronta medida á este respecto.

Dios guarde á V. S.

Enrique Sinclar.

Juzgado de Paz de Barracas Mayo 3 de 1874.

Al teniente Alcalde D. Juan Persi.

Teniendo conocimiento este Juzgado que en las cuarenta varas de la ribera se saca tiera con perjuicio de la ría, hago á Vd. presente que todo individuo que Vd. vea en este trabajo lo conduzca y este juzgado para aplicarle la multa que corresponde.

Debo hacer á V. presente tambien que ninguna autoridad estraña á la de este partido tiene derecho alguno de disponer nada sobre la ribera

Dios guarde á V.

Manuel Esteves.

Muy grave—Recomendamos á las familias la lectura de la nota que transcribimos en seguida y que ha sido dirijida por el Consejo de Hijiene Pública al Presidente de la Comision Municipal sobre la linja empleada en la vacunacion:

Buenos Aires Mayo 19 de 1874.

Al S. Presidente de la Comision Municipal.

El Consejo de Hijiene tuvo conocimiento que en la calle de Ascuénaga núm. 52 casa de D. Lizandro Luzuriaga, existia un niño de tres años y una jóven de diez y seis, vacunados hace 37 dias y cuya vacuna presentaba carácteres anomalos por lo que resolvió trasladarse en cuerpo á la mencionada casa, y encontró que el informe era fundado pues, las dos personas presentaban una erupcion y síntoma que revelan una infeccion sifilítica causada ciertamente por la linja, empleada en la vacunacion.

El Consejo ha sabido al mismo tiempo que con la misma linja ha sido vacunados diez ó quince personas mas y que es esta da que se emplea en la administracion de vacuna humana, y cree de su deber ponerlo á conocimiento de la Municipalidad para que se sirva disponer que se suspenda toda vacunacion hasta que el Consejo provea una fuente mas pura que no produzca los temibles males que se denuncian.

Dios guarde al S. Presidente.

Luis M. Drago—J. Dillon.

Paseo de Julio—Don Y. Quesnel se ha presentado á la Comision Municipal cobrando la suma de cuatro cientos treinta y cuatro mil sesenta pesos m|c por el macadam construido en el paseo de Julio.

Durmientes—Por la Aduana se han despachado antes de ayer libres de derechos 34,900 durmientes, travesaños y cuñas de fierro, con destino á ser empleados en la prolongacion del ferro-carril del Sud.

Anales Científicos Argentino—El Gobierno Nacional se ha suscrito á cincuenta ejemplares mensuales de esa importante publicacion.

Nombramiento—Por renuncia del Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, Dr. D. Luis Silveti, ha sido nombrado por el Departamento de Instruccion Pública, á solicitud de Rector de ese colegio para reemplazarla, D. Francisco Alba Fruzado.

Obras de salubrificacion—La Comision de Aguas Corrientes se ha dirijido al Presidente de la Comision Municipal solicitando le seda un terreno de propiedad Municipal ubicado al norte de la ciudad en los antiguos mataderos del Norte cerca de la calle Bermejo con objeto de ocuparlo para depositar algunos materiales de los que se emplearán en las obras de salubrificacion de la ciudad.

Fiestas Mayas—Se ha dado comienzo en la Plaza de la Victoria á los preparativos de adornos para las próximas fiestas Mayas:

Se han construido dos tablados para las bandas de música.

Las fuentes han sído pintadas.

El aereonauta Ceballos—Ayer llegó de Montevideo á donde fué para efectuar dos ascenciones como lo hemos dicho anteriormente el señor Ceballos ha sido contratado por nuestra municipalidad para efectuar dos acenciones en las próximas fiestas mayas. En esas ascenciones acompañará á Ceballos un caballero argentino que desea saber el efecto que produce un viaje de esta naturaleza.

Nueva casa de negocio—Los señores A. B. Ponce y G. Esperon, acaban de establecer una agencia marítima, despacho de Aduana y comisiones en general.

El escritorio lo han establecido en el pasaje argentino.

Siguen las conferencias—El gobernador Acosta conferenció ayer con el Sr. Arzobispo Aneiros,

Segun nos dicen, á esta conferencia que duró mas de una hora debió asistir el señor Sarmiento pero no fué así.

Y va de conferencias.

Cementerio en Rauch—Habiendo sido terminado ya el cementeaio que se contruia en este partido de campaña se ha solicitado el permiso necesario del Arzobispo para pabilisarlo y al gobierno provincial el registro de defunciones correspondientes.

Contribucion Directa—Ayer se ha cobrado de este impuesto en la ciudad la suma de *ciento veinte y cuatro mil cincuenta y seis pesos m|c.*, y de la campaña *cuarenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos m|c.*

El plazo para el pago vence el 25 de Junio próximo.

Ferro-carril del Salto—Los trabajos de esa via férrea entre el Arapel y Jacuy (un trayecto de cuatro leguas) avanzan rápidamente.

Hay mas de doscientos operarios ocupados en la construccion de terraplenes y desmontes, habiendo la empresa constructora establecido en la barranca del Arapey un taller de herreria y carpinteria para compostura de herramientas y otras obras de dicha empresa.

En quiebra—El Juez de Comercio en Montevideo ha declarado fallida la Compañia Oriental de navegacion á vapor.

Esta sociedad anónima era dueña del vapor Conde d'Eu, que jamás alcanzó á hacer un viaje entre Montevideo y Buenos Aires.

El Sr. D. Leopoldo Sivori ha sido nombrado Juez Comisario y D. José P. Farini Síndico provisorio.

Planos de un ferro-carril—Por el Ministerio del Interior se ha comunicado á la empresa del ferro-carril á Campana, que debe presentar los planos de esa línea á la oficina de ingenieros de la Nacion, con arreglo á una de las cláusulas de la consecion hecha.

En libertad—Recien despues de pasadas las elecciones y falsificaciones en la provincia de Corrientes ha sido puesto en libertad nuestro amigo el Dr. D. Eudoro Diaz de Vivar que fué preso por el gobierno, por ser este ciudadano miembro del partido nacionalista opositor al candidato oficial.

Puede darse pór satisfecho el Dr. Vivar de que no lo hayan fusilado por opositor.

Recepcion diplomática—Hoy á las dos de la tarde, tendrá lugar en la casa de Gobierno Nacional, la recepcion oficial del Ministro Norte-Americano.

Con este motivo se ha dirijido por la Inspeccion General de Armas, la siguiente circular á varios gefes:

Buenos Aires, Mayo 20 de 1874.

«Debiendo tener lugar hoy á las dos de la tarde la recepcion oficial del Sr. Ministro Norte Americano, S. E. el Sr. Ministro ha dispuesto se invite á V. S., como tengo el honor de hacerlo á efecto de que concurra de gran uniforme con el objeto de acompañar á S. E. el señor Presidente de la República en el acto mencionado.»

Dios guarde á V. S.

Rufino Victorica.

El Batallon 6 de línea de gran parada, hará los honores que son de práctica.

El Presidente en Carapachay—Ayer temprano se ausentó para Carapachay el Presidente de la República en el vapor *Pavon*.

Con ese motivo hubo una salva de cañon al tiempo de embarcarse ayer.

Congreso Nacional—La Cámara de Senadores se reune hoy á la una de la tarde en sesion extraordinaria para el nombramiento de las comisiones.

Congreso Americano—*La República* de Santiago de Chile opina que un Congreso americano, reunido con objeto de solucionar las cuestiones que hoy agitan las Repúblicas americanas, no daria ningun resultado apreciable, antes por el contrario, cree que de ahí partiria la chispa para un incendio general.

Ferro carril á Rio 4.º—El Sr. D. Pedro Stuart se ha presentado al Ministerio del Interior pidiéndole ordene á la Oficina de Ingenieros Nacionales cumpla el convenio celebrado con él, por algunas reparaciones en el ferro-carril de Rio 4.º

Pescaderia en Chascomús—El gobierno de la provincia ha adoptado la siguiente resolucion en el asunto relativo al contrato celebrado entre la municipalidad de Chascomús y los señores Sayer y Diaz para el establecimiento de una pescaderia en la Laguna de aquel partido:

«Visto este espediente, lo informado por la municipalidad de Chascomús y el departamento Topográfico, el P. Ejecutivo resuelve: aprobar el contrato celebrado entre la corporacion municipal de aquel partido y los señores Soyer y Diaz con las modificaciones indicadas por el Fiscal y aceptadas por los interesados para el establecimiento de una pescaderia en la laguna de aquel partido, en la intelijencia de que el tajamar que dichos señores se proponen construir no servirá de obstáculo para las obras que en adelante pudiera hacer el estado en favor de la navegacion del Rio Salado hasta la espresada laguna.»

ESTERIOR

Montevideo

En la sesion del Lúnes á la noche, en la Cámara Oriental, el diputado Vedia hizo mocion para que fuese citado el señor Ministro de Gobierno á dar esplicaciones sobre las supresiones policiales y rebajas de sueldos á los guardias civiles, que por denuncias de la prensa y datos particulares que tenia, habian llegado á su conocimiento. Agregó el orador que tales alteraciones importaban un falseamiento de la ley de presupuesto.

La mocion fué votada y sancionada.

El diputado Castro, apoyando la mocion anterior agregó:

«Hace veinte y tantos dias que es notorio existe un rompimiento de relaciones diplomáticas entre nuestro gobierno y el Argentino, y sin embargo la cámara no tiene conocimiento de ella sino por los documentos publicados.

«Hago pues mocion para que se cite al ministro del ramo á fin de dar las esplicaciones del caso.»

Se votó y fué apoyada.

Se tienen noticias del *gran convencionalista* Bergara, por una correspondencia de la *Aspiracion* del Salto.

Segun ella, el gefe político de esa localidad marchó para San Eugenio, llevando varios comisarios con sus policias por temor de la invasion. Pero se sabe que Bergara está sin dinero y no hay por ahora temor pueda emprender nada. El resultado de ese movimiento de fuerzas, es que los estancieron creyendo verdadera la invasion, emigran para el Brasil llevándose sus caballadas, quedando paralizados los negocios de ganaderia.

El domingo último apareció en Montevideo un nuevo diario titulado *Intereses Estrangeros*, cuyo redactor es el Dr. D. Alejandro Cornac. Su objeto segun su programa, es estrechar las cordiales relaciones hoy existentes entre todos los habitantes de la República, á cualquier nacionalidad que pertenezcan, y unir los elementos heterogéneos de que se compone la poblacion, para que todos contribuyan al bienestar y engrandecimiento comun.

El domingo en la noche hubo un gran ventarron en el puerto de Montevideo, el cual se llevó algunas tablas de los edificios que se construyen en los alrededores y volteó algunos árboles sin ocasionar novedad en el puerto.

Varias noticias

De los cuatro proyectos de construccion de un nuevo puerto presentados á las cámaras, el mas ventajoso para el pais es el del señor Tuson, que propone formar un puerto de refugio al Sud de la ciudad, desde la Punta del Cementerio hasta Punta Brava. Esa obra gigantesca dará alta importancia á los estensos terrenos que hay por ese lado, terrenos que de otro modo progresarian lenta y limitadisimamente.

—Ha sido declarada en quiebra la sociedad anónima denominada «Compañia Orinetal de Navegacion á vapor.»

—Los SS. Rosendo Otero y C.ª han solicitado la exencion de derechos de exportacion para el ganado en pié que envian para el consumo de Buenos Aires.

—Los señores don Jaime Cibils, Juan Gowland y don Juan Jackson son los iniciadores del pensamiento de construir un gran dique en la costa próxima á la Villa del Cerro, á cuya importante obra se dará principio tan pronto como el Superior Gobierno despache la solicitud que al efecto se le ha elevado.

—*El Courrier de l'Iseae* anuncia que el general ruso baron Nicolai, que poco ha mandaba una division en el Cáucaso, acaba de entrar de monje en el monasterio de la Cartuja. La ceremonia se celebró en la capilla del Seminario de Grenoble. El Czar al tener noticia que dicho general habia resuelto retirarse del mundo, espresó su sentimiento por la pérdida que el ejercito esperimentaba, y le colocó por sí mismo en la lista de los generales sin empleo con derecho á volver al servicio cuando bien le parezca. El general manifestó luego al emperador su intencion formal de pronunciar los votos, y S. M. le anunció que la pension que disfrutaba continuaria siéndole pagada.

—Buenos Aires tiene ya kilómetros 571-208 de vias férreas en explotacion.

Este número será aumentado antes de tres meses con kilometros 89-878 que tiene de estension la via entre Chascomús y Dolores, la cual está para terminarse y ser entregada al servicio público.

—El muelle de Paysandú está en tan mal estado que los pasageros que quieren desembarcar en aquel puerto son llevados en hombros por los marineros y los changadores, lo que da lugar á escenas divertidas, pues muchas veces el conductor tropieza y arroja al agua la interesante carga.

—Un diario brasilero anuncia el fallecimiento, á la edad de *ciento treinta y siete* años, de una señora llamada Ana Moura, vecina de Cauguzú, en la provincia de Rio Grande.

—Han sido ya reparados los considerables daños que algunos malvados hicieron en la línea telegráfica Platino-Brasilera.

—El vapor francés *Europa*, de la línea del Havre á los Estados Unidos, y que salió de aquel puerto el dia 26 de Marzo último, se fué á pique en alta mar el 4 de Abril ppdo.

Todos los pasajeros y tripulacion se han salvado y llegaron á Nueva-Yorh.

—Ha empezado á prestar sus servicios el nuevo personal de policia, con los sub-comisarios últimamente nombrados.

—Los vapores de guerra surtos en este puerto mantuvieron ayer encendidos sus fuegos á consecuencia del ventarron que reinaba.

Los buques de vela calaron masteleros y apuntaron las bergas al viento, redoblando amarras.

—Hasta ayer á la oracion han ocurrido algunas novedades en nuestro puerto. Un bergantin-goleta aleman amenazaba venirse sobre las piedras, frente al cuartel de Dragones.

El buque fue desmantelado y gran parte de su carga arrojada al mar.

Al cerrar la noche, ese buque estaba casi perdido.

El Cónsul Aleman pidió ausilio á la Capitania, pero ésta no contaba con un vapor de suficiente fuerza para acudir en socorro del buque pedido.

Pidieron auxilio desde muy temprano el bergantin goleta austriaco *Fanny* y una barca inglesa cuyo nombre ignoramos, buques que chocaron frente al tajamar del Oeste. Ya tarde, quedaron perfectamente amarrados, aunque con algunas averias.

El bergantin español *Vencedor* pidió desde temprano una ancla, que le fué llevada por un arrojado práctico.

Este valiente se llama José Alsina á quien no solo los consignatarios del buque, sino todo hombre de corazon, deben un voto de gracia.

CAMPO NEUTRAL

Una enfermedad con cien síntomas

—Esta es la dispepsia; se puede decir que imita casi todos los otros males.

Sonroseo repentino, palpitaciones violentas del corazon que parecen indicar dificultades sérias en los órganos vitalus, son muchas veces causados solamente por indisgestion. Una sola dosis de las Píldoras Azucaradas de Rristol en tales casos dará alivio seguro. A la verdad siempre son una medicina segura y útil, pues que tienden á reducir la accion febril de cualquier clase, sin debilitar al cuerpo.

En todas las enfermedade, el estómago; el hígado y los intestinos son afectados mas ó menos, directomente ó por simpatia, y sobre estos órganos las Píldoras obran benéficamente.

VAPORES

Juéves para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Silex.»

Juéves para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor francés «Júpiter.»

Viernes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Saturno.»

Viernes para Rosario Paraná Santa Fé y escalas á las 9 y 45 m del 25 de Mayo entrando á la luguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el puerto del Baradero el «Primer Argentino.»

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor «Júpiter »

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Saturno.»

Lúnes para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor inglés «Iris».

Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor inglés «Silex«.

Agencia—Reconquista 99 y 99 1|2.

Para la Victoria

Viérnes para la Victoria y Boca del Gualeguay á las 10 de la mañana el vapor paquete nacional «Aguila» admite pasageros y encomiendas y carga.

Agentes Rubio y Foley Cangallo 40.

Nueva Compañia Salteña

Itinerario de los vapores

DESDE LA FECHA Y HASTA NUEVO AVISO

SALDRAN PARA MONTEVIDEO

Los Lúnes	el Rio de la Plata
« Mártes	« Villa del Salto
« Miércoles	« Rio de la Plata
« Juéves	« Villa del Salto
« Viérnes	« Rio Uruguay
« Sábado	« Rio de la Plata
« Domingo	« Rio Uruguay.

Para el Salto

Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Mártes	el Rio Uruguay
« Sábados	« Villa del Salto

Todos los vapores conducen carga, pasageros, encomiendas y metálico á flete.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Mayo 20 de 1874

Tampoco hoy se hizo, ni anotó nada en fondos públicos nacionales del 6 % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, no habiendo vencimientos.

El año pasado cerraron al contado al 77 ½ %.

BANCO NACIONAL

Se efectuaron y anotaron 190 acciones de este establecimiento así:

Al contado 100 al 90 %,
Id id 90 id id id.
Quedando firmes.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

En estos títulos de 8 % de renta anual, las operaciones fueron regulares y de alguna animacion habiendo solo 4,000 ps. fts. de vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 197,400 ps. de la série A. de 2 % amortizacion trimestral, á precios aun mas bajos que ayer segun el detalle siguiente:

Al contado		1,000	al	82 ¾
Id	id	2,000	al	» »
Id	id	1,400	al	» ½
Para el	21	12,000	al	» ¾
Id	23	3,600	al	» »
Id	id	10,000	al	» ⅝
Id	id	1,400	al	» »
Id	31	10,000	al	» ¾
Id	id	5,000	al	» »
Id	id	5,000	al	» »
Id	id	10,000	al	» »
Id	id	40,000	al	» »
Id	id	10,000	al	» »
Id	id	20,000	al	» »
Id	id	20,000	al	» »
Id	id	10,000	al	» »
Junio	30	10,000	al	» ⅞
Id	id	20,000	al	83 —

Despues de hora se efectuaron 80,000 ps. para el 31 al 82 ½ y 20,000 id para fin de Junio, al 82 ¾ % quedando vendedores.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO

Mayo 20 de 1874.

El «Newton» llegó de Europa con fechas hasta el 18. Por telégramas de Pernambuco, fechas 25 de Lisboa el descuento del Banco de Inglaterra sigue al 3 ½ anual.

New York, oro 113, ⅝, cambio 48 ¼.

Rio, cambio 24 ¾, 25 ⅛, soberanos 9,650.

Lessepsavis ó á las potencias Europeas era probable la interupcion de la navegacion del canal de Suez por ser imposible cumplir las condiciones impuestas por la comision internacional. Nada de frutos todavia.

Deuda Interna 58 para fin del mes 60 id Junio Id pacificacion 91, cambio Lóndres 51 ¼, 51 ⅜, Francia 5,40, Hamburgo 4,30, Emprestito Extraordinario 94 Fomento Territorial 30 ½.

FRUTOS DEL PAIS

SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUSION

Benos Aires, Mayo 20 de 1874

Las transacciones realizadas hoy, dan el siguiente resoltado.

Lanas

De acuerdo con su clase, mas ó menos carretilla, suciedad, &. &. se han vendido.

Mezclas $ 64 á 73 @.
Mestizas id 76 id 79 id.
Id finas id 84 id 87 id.
Borrega id 61 id 68 id.

Cueros vacunos secos

Segun su clasificacion y condicíones de entrega se han pagado desde $ 150 á 180 pesada.

Pieles lanares

Campo 22 á 24.
Estacion 162 á 196, 210, 240.
Pelados 64 á 80.
Corderos 26 á 35.
Coederitos 4 á 6.

Potro secos

De acuerdo con su clasificacion $ 33 á 48 uno.

Cerda

Segun clase y procedencia $ 146 á 162 @.

Venados—Se han vendido desde $ 64 á 70 docena.

Pluma—Segun su clase y procedencia $ 32 á 47 ₧.

Nutria—Pequeños lotes desde $ 3 ½ á 4 ₧.

Grasa y sebo

Condicion de campo $ 40 á 42 ½ @.
Pisado id id $ 28 á 31 @.
En panzas &. id 39 id 42 id.
Aceite potro en casco $ 46 á 49 @.

Cereales

Trigos, seg. su clase $ 175 á 240 fanega.
Maiz, id id 77 id 98 id.
Cebada, id id 70 id 76 id.
Harina id id 39 id 41 @
Afrecho id id 6 id 7 id.

Pasto

Alfalfa seca fardo de campo $ 580 á 600 tod.
Mezcla id id id $ 450 á 500 id.

NOTA—Los vacunos secos que damos vendidos á $ 150 pesada, fué una partida de 900 cueros defectuosos.

El trigo á $ 240 fanega, es suporior de Patagones.

Despacho de Aduana

BEBIDAS

Caride 12 cjs papel 2 id naipes.
Paats 26 bcodalesas vino 80 cjs id burdeos.
Moller 40 frasq. 24 d maj. ginebra.
Ochoa 68 pipas 8|2 16|4 vino tinto.
Moller 320 damajuanas aguardiente.
Ramires 6 cjs cristales.
Bonnemazon 71 bord vino marsella.
Kruyer 6 canastos loza 13 cjs cristaleria.
Montes 211 cjs cerveza 294 pipas 26|2 624|3 vino tinto 50 pipas vino id 270 cjs vino de italia.
Dirube 25 bord. vino tinto.

CONFECCIONES.

Wisner 2 cjs camisetas 2 id enaguas.
Fischer 3 id trajes de casimir.
Fels 4 id botines de señoras.
Wedekind 1 id cuellos y puños.
Tornquist 1 id botines.
Burgos 1 id camisas 1|2 hilo.
Bazello 1 id camisetas.
Tornquist 6 id articulos diversos.
Fischer 4 id botines
Clasom 7 id articulos diversos 4 id camisetas.
Fontana 2 id sombreros lana.
David 1 id camísas.

ARTICULOS INGLESES

Willanson 18 cjs lienzo y cotin.
Pelzer 4 id bramante.
Fischer 5 id razo mezcla.
Ebbingaus 13 cjs pañuelos espumilla.
Ruscheweyh 1 cjn chalones 5 id mantas y género mezcla.
Brownell 22 fardos lienzo 6 cjs crinolin 8 fardos paño 2 id bramante 1 id brin de rusia 1 id pellones 3 id mantas mezcla.
Barclay 10 cjs géneros para vestidos 11 id bamante 2 fardos lona 1 id frazadas.
Carlisle 6 fardos cotin 1 id lona 1 cjn pañuelos de hilo 4 id bramante 7 id zarasas.
Drable 4 fardos lienzo.
Mallman 2 cjs lustrina 2 fardos fraaapzs.

BANCO

Banco Mauá y C.

101—Calle de Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año. Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

Buenos Aires, Julio 1º de 1873.

P. P. Mauá y Ca-

M. A. de Freitas Amorins.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYE
—Director General—D. ANACASI LANUS.

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p. %—Id id con ocho dias de aviso, 7 p. %—Id id con 30 dias de p' 8 p. % . %—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico moneda corriente 15 p 0|0 anual.

Caja de ahorros—Buenos Aires, mayo 20 de 1873

N. Mayó del Pont.

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósito en cuenta corriente A la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 8 p%. plazo fijo de 60 y 90 dia: 9 p% A plazo mayor á será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 5 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova, pagaderas en: cualquier punto de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viajeros como para compra de mercaderia, cobrándose comisiones igualmente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Noviembre 1 de 1873.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las dez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobre el banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder 5 de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualida que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarse y de la comision de bancos. La anualidad se divide en trimestes y por mestres:

SERIE A.—TRIMESTRAL—Dura 20 años 270 dias —8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias—8 p% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 90 dias —8 p.% interés—1 p.% amortizacion y 2 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato

El que pretendiere préstamos del banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de acontribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretará encontrarán el formulario y la tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará 6 banco de 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á la Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestres de 31 de Diciembre 6 Enero—30 de Junio á 30 de Julio.

El banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion endrán la prelacion con que entraron al Banco so depósitos pasarán al Banco de la Provincia

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Lóndres, Buenos Aires Montevideo, Rosario y Córdoba.

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean 7.500,000 $
Fondo de reserva 175,000 « 875,000 «

El Banco recibe depósito á prémio, disponible á la vista, á plazo fijos, á retirar con 7 ó bias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p% anua

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. . . . . 0|0 al año,
A retirar con 30 dias de aviso. . . 6 « «
Con plazo fijo de 90 dias. . . . 6 « «

El descuento de letras y pagarés será convencional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondos

El Banco vende y compra jiros sobre:

Montevideo
Rosario de SantaFé
Córdoba
Valparaiso
Rio de Janeiro
Nueva-York
Barcelona
Bilbao
Cádiz
Coruña
Madrid
Santander
Vigo

Lóndres
Liverpool
Hamburgo
Amsterdan
Amberes
Paris
Burdeos
Bayona
Havre
Marsella
Génova
Nápoles

Y en todas las ciudades principales de INGLATERRA, IRLANDA Y ESCOCIA

Buenos Aires, Marzo 1º de 1874.

G. E. Maschwitz
Gerente.
Juan Todd.
Sub-Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, tasa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la ivsta 7 0|0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de veinte dias, convencional.

A mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0|0 anual Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puntos indcados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5

Buenos Aires, Julio 1º de 1873.

Gerente—*S. Pollinini.*

Teatros

ALEGRIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funciones extraordinarias para el juéves 21, viérnes 22, sábado 23, domingo 24 y lúnes 25 de Mayo de 1874.

JUEVES 21

Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela en 3 actos:

El Relámpago

VIERNES 22

La zarzuela en 3 actos:

Un tesoro escondido

SABADO 23

La zarzuela en 3 actos:

Los diamantes de la Corona

DOMINGO 24

La zarzuela en 4 actos:

Los Madgyares

LUNES 25

La aplaudidísima zarzuela en 3 actos:

Catalína

Empezará la funcion con el Himno Nacional, cantado por toda la compañia.

NOTA—Las funciones empezarán despues de fuegos en la plaza.

CAL VIVA DE CÓRDOBA
GARANTIDA
PRIMERA CALIDAD

Se vende por mayor y ménor en el depósito Paseo de Julio, frente á la Usina del Gas, ó en los wagones del ferro-carril del Norte, que los conducirá á los puebloe de campaña que tengan via-férrea, ocurran tambien á la calle de la Piedad núm. 166.

1473-30p-a17 AGUSTIN CASA y Ca.

VICTORIA

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Grandiosas funciones en los dias 21, 22, 23, 24 y 25, Fiestas Mayas de 1874

JUEVES 21

El gran drama en 6 actos, titulado:

El mercado de Lóndres ó la venta de las esposas

Finalizando con la pieza en un acto:

Quítese vd. la ropa

VIERNES 22

El magnífico drama en 4 actos:

La Aldea de San Lorenzo

Dando fin á la funcion con el divertido juguete cómico, nuevo y en un acto:

Peripecias de una noche

SABADO 23

El gran drama en 4 actos:

Diego Corrientes ó el bandido generoso

Terminando el espectáculo con la divertidísima pieza en un acto:

Ya llegó el Petróleo

DOMINGO 24

Se pondrá en escena el magnígco drama en 3 actos:

La Carcajada

Finalizando la fucion con la tan aplaudida pieza en un acto:

Guerra á las mujeres

LUNES 25

HIMNO NACIONAL

Por toda la compañia

El grandioso drama religioso fantástico en 2 partes 7 actos.

Don Juan Tenorio

A las 7 1|2 en punto.

Avisos

Al comercio Participamos al comercio que hemos establecido una casa introductora en el ramo de ferreteria, quincalleria &., segun contrato celebrado en la escribania de comercio—Buenos Aires 18 de Mayo de 1874—Belo Paulsen y Ca.

N. B.—Provisoriamente hemos abierto una casa en la calle Cangallo núm. 203 1|2.

1936-3p-m22

Cupé Se vende uno Clarans de cuatro personas en muy buen estado de uso: tratar y verlo Cuyo 188. 1934-5p-m21

Muchacho Se necesita uno Cangallo núm. 57, se prefiere español. 1944-3p m21

Edicto de Policia

El Gefe de Policia que firma recuerda al vecindario de este Municipio que está en vigencia la disposicion Superior que ordena la colocacion de la bandera Nacional en las casas particulares durante los dias 24 y 25 del corriente [fiestas Cívicas] esperase le dé el exacto cumplimiento á aquella disposicion—Buenos Aires, Mayo de 20 1874.

Enrique O'Gorman.

Dependiente para tienda Perú núm. 4. 1935-3p-m21

Marcelino Cornet (hijo), dá dinero sobre hipotecas á interés convencional, Victoria 17, altos. 1932-10p-m21

Casas Se alquilan dos hermosas á 5 cuadras de la plaza Victoria, compuesta cada una de doce piezas, gas, algibe y aguas corrientes, calle Chacabuco núm. 169; tratar y verlas Cuyo 188. 1938-5p m21

Avisamos á los Sres. Retienne y Lasarte que si no reciben dentro de tres dias el resto de las drogas importando mas ó menos 150,000 $ m|c. que hemos pedido para ellos y que están á su disposicion desde el mes de Noviembre del año pasado y que no podian recibir hasta ahora por falta de dinero, que vamos á venderlas particularmente ó judicialmente y que les haremos responsables por daños y perjuicios.

1931-3p-m21 Alfredo Jonas y Ca.

Al comercio Desde esta fecha de hoy hemos retirado el poder general al Sr J. E. Belo transfiriéndolo al mismo tiempo al Sr. Don Francisco Boix que firmará desde hoy.

Pp. F. Belmon y Ca.
Francisco Boix.

Participamos tambien haber trasladado provisoriamente nuestra casa á la calle Reconquista núm. 72.

1936-3p-m21 F. Belmon y Ca.

Pichincha Se venden los armazones y mostradores de un almacen único en las 4 Esquinas, se vende con accion á la llave, todo por la cuarta parte de su valor, tiene buen reparto, buena clientela, alquiler de la casa precio sumamente módico; para verlo y tratar ocurrir á Balcarce 180 ó Rivadavia 45, de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

1906-5p-m19

Montravel Los acreedores del concurso formado á D. Pablo de Montravel se reunen el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde para procederse á la verificacion de créditos, los edictos se publican en «La Prensa» y «La Verdad.»

1923-3p-m20

Prugent y Ca. Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los Sres. Prugent y Ca., para que dentro del término de 6 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en la demanda que sobre cobro de pesos les ha promovido D. Antonio Marechal; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor—Buenos Aires, Mayo 18 de 1863—Miguel Repetto. 1919-3p-m20

Banco Nacional El directorio del Banco Nacional convoca á los accionistas á reunirse en asamblea general para el dia 22 á la 1 del dia, á objeto de aprobar los Estatutos que deben rejir al Banco.

Nombrar el Director que falta y resolver sobre los puntos consultados en la memoria del Directorio Provisorio—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

1927-3p-m20

Luis Casaban Sírvase pasar por la casa Lions Perú 68 á arreglar un asunto que interesa.

1929-8p-m20.

Maestra de inglés Una señorita que tiene unas horas desocupadas, desea dar lecciones de inglés y Español en casas particulares ocurran calle Cuyo núm. 86 altos.

1930-3p-m20.

Tierra Portland hay en el corralon de Sebastian Casares en la Boca del Riachuelo ó Venezuela 7. 1907-3p-m19

Pino de tea blanco, listones, tirantillos hay de tránsito, para tratar en el corralon de Sebastian Casares en la Boca del Riachuelo ó Venezuela 7.

1908-3p-m19

Ama de leche fresca italiana para criar en su casa, ocurrir Reconquista 130 entre Cuyo y Corrientes. 1903-3p-m19

La gran casa central calle Perú núm. 246 entre Venezuela y Méjico, 12 varas de frente al Este, 73 varas de fondo al Oeste con 18 habitaciones mirando al Norte, se rematará el juéves 21 del corriente á las 4 de la tarde, segun aviso en la seccion de remates por Pedro Ebbeke y Ca.

1910 3p-m19

HOY

A las 7 de la noche

POR PABLO GOWLAND

En su casa calle de Piedras 17

DE RICAS ALHAJAS

LIQUIDACION DE UNA FACTURA

Relojes de oro muy finos para hombre y señora, aderezos, medios aderezos, cadenas para reloj largas y cortas para hombre y señora, prendedores de camafeo, idem de lava, idem de onis, relicarios, juegos de botones completos, collares, pulseras, aros, relicarios de onis, anillos con perlas y esmeraldas, guarda pelos y otros objetos que estarán de manifiesto en el acto del remate.

1941-1p-m21

ALFREDO JONAS Y COMP.

Se han mudado á la calle Rivadavia números 655 y 657. 1757-pc.

A Da. Hilara Gomez

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á Da. Hilara Gomez ó á sus herederos, comparescan á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente promovido ante su Juzgado por Don Mariano Gutierrez Garcia sobre nulidad de una venta, verificandolo en el término de quince dias, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se le nombrará un defensor—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

1742-15p-m7 emecio Zanoletty.

Da. Martina Secondo

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Secondo ó á sus herederos para que comparezca á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Angela Rivero (á) Aspillagra, y tomar la intervencion que le corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1874. Manuel Malmierca.

1876-30p-m17 Escribano secretario.

MARIANO E. SAUBIDET

Balanceador y rematador público

212—CALLE BELGRANO—212

A D. Estevan Raffo

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Beláustegui se hace saber á D. Estevan Raffo que en el testamento otorgado por D. Santiago Raffo ha sido nombrado tutor de sus menores hijos y albacea, y que en tal virtud debe comparecer dentro del término de diez dias á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria del referido D. Santiago Raffo bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 12 de 1874.

M. Perez Gomar
1868-10p-m16.

El Dr. D. Ernesto Nazar

Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Perú 83. 1846-10p-m.15.

Una señora francesa

Casada y que puede presentar las mejores recomendaciones, desearia dar lecciones de francés.—Ocurrir calle Tucuman No. 15.

1861-10-p-m16.

Julian Panelo ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124. 1472-30p-a17

Ladrillos de fuego ó refractarios por la mitad de su precio, en el corralon de Sebastian Casares en la Boca del Riachuelo ó Venezuela 7. 1909 3p m19

Se vende la fonda y billar calle Defensa núms. 96 y 98. 1916-8p-m19

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte—Por el presente se hace saber á D. Cárlos Van Drogenbroch que el juzgado le ha condenado á pagar la suma de *tres mil seiscientos cuarenta y un peso* que le cobra D. Alfredo Charpentier dentro de dias en la inteligencia que en caso de verificar el abono, se procederá á la venta de las alhajas depositadas—*B. Llorente.*

1914-3p-m19

Carbon de luz para estufas superior calidad, corralon de maderas calle Venezuela 226. 1911-3p-m19

Compañia de navegacion á vapor
RIO DE LA PLATA

Línea de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion

El vapor Nacional «Taraguy» saldrá para Asuncion y escalas el viérnes 22 del corriente.

Recibe carga, encomiendas y pasageros, agencia calle de Cuyo núm. 24. 1921-3p-m20

Tienda A la Ciudad de Lóndres calle del Perú 38 entre Rivadavia y Victoria, especialidad de artículos de última moda—Aviso á las señoras: El mártes 19 de Mayo y dias siguientes pondremos en venta 150 piezas (únicas en su clase y ancho) terciopelo negro de pura seda, el ancho es de 60 centímetros, hay desde 120 pesos la vara hasta 170, es una verdadera ocasion que nos apresuramos en ofrecer á nuestras favorecedoras. Ademas tenemos en terciopelo negro del ancho corriente un magnífico surtido desde 45 ps m|c. hasta 110 la vara y otro surtido en clase extra del ancho de 70 y 80 centímetros á precios muy cómodos. A mas de nuestro surtido general en artículos de tienda y confecciones, hemos recibido un lote de lindas parures con flores para teatro y baile, cuellos y puños de hilo, vestidos de pople finos para niñas, salidas de teatro y robes de Chambre de cachemire las mas elegantes que se puede desear &.

A la Ciudad de Londres, Perú 38 entre Rivadavia y Victoria. Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. 1920-5p-m20

✝

Rosa Angeleri de Fusoni

[Q. E. P. D.]

FALLECIÓ EL 9 DE MAYO DE 1874

Sus hijos é hijas, hijos é hijas políticas, nietos y demas deudos suplican á las personas de su amistad los acompañen á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que se celebrará en la iglesia de la Merced, el viérnes 22 del corriente á las 11 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos; el duelo se despedirá en la puerta del templo. Esta es la única invitacion.

1928-3p-m20

D. Manuel Le Rumbo

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Le Rumbo para que entro del término de seis dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del suscribe á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios—Buenos Aires, Mayo 15 de 1874—Angel Julio Blanco, Perú núm. 120. 1897-6p-m17

El Señor Berthault

Acaba de llegar la segunda espediccion de Flores de las que ha ido á comprar á Europa. Esta segunda factura está compuesta de plantas de jardin, tales como: azalias, ravadendrons, magnolias, jazmines del cabo, á hojas diciplinadas cedros de olor &., &. Hay tambien un pequeño surtido de plantas raras para aficionados, esta factura venida á bordo del «Lacydon» estará á la vista el mártes 17, San Martin 142.

1894-8p-m17

El pueblo de Avellaneda, Lomas de Zamora; terrenos muy altos, se venden en lotes á 200 pesos la vara de frente por 55 de fondo, en las Lomas altas de Avellaneda cerca de las estaciones Temperley y Adrogué y ferro-carril del Sud. En frente de los terrenos se hará una estacion del ramal á Cañuelas, á mas pasa por allí un tramway que va á Santa Catalinas.

Para tratar y planos ocurrir calle de Potosí núm. 458, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 8 de la noche.

Se previene que tambien se cambia casa aquí en la ciudad por terrenos en las Lomas.

1780-30p-m10

HOY
Y MAÑANA
GRAN REMATE
EN CASA DE
CLASON PELTZER

Por Wehely Gimenez y Ca.

1938-1p-m21.

PINTURERIA DE MONSERRAT

S. ESTEVENET Y FORGUES

CASA INTRODUCTORA MORENO Y BUEN ORDEN 116

CASA EN PARIS 11 BOULEVAR DU TEMPLE

Pinturas y barnices,
Utiles para pintores y retratistas,
Cabos, piolas y arpilleras,
Caños de goma para aguas corrientes,
Vidrios de todas clases,
Lunas francesas y alemanas,
Artículos para billar.

ESPECIALIDAD DE PAPELES PINTADOS

Artículos de Bazar,
Artículos de viaje,
Utiles de escritorio,
Libros en blanco,
Artículos de menage,
Cuadros y espejos,
Grabados y fotografias,
Artículos para regalos,

En la Sala de Esposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris como ser floreros, candeleros, estátuas &., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums &., &.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

1942-8p-m21

Direccion General de Rentas

Rentas—Contribucion directa—AVISO OFICIAL. Habiéndose promulgado por el P. E. las Leyes de impuestos sancionadas por las H. H. C. C. para el año corriente, se hace saber á los propietarios de esta ciudad que deben, de acuerdo con el art. 7° de la ley para el cobro del impuesto de contribucion Directa, presentarse en la oficina respectiva hasta el dia 25 de Junio del presente año, á verificar el abono de las cuotas que les corresponde, segun la avaluacion practicada el año 1872.

Se previene que los que no satisfacieren el impuesto en el plazo prefijado, serán multados con el 50 p% que designa el art. 10 de la Ley de 15 de Enero de 1870.—Por órden de la Direccion General de Rentas—Buenos Aires, Abril 25 de 1874. *José G. Saborido.*

1586-60p-a25 Gefe de la Oficina de C. D.

Cárcel nueva Maderas de pino Trabajos de zinc construccion de techos—Se llama á licitacion para la entrega de las maderas de pino de tea, para los trabajos de zinc, y para la construccion de dos techos de pizarra en la obra de la nueva cárcel. Las condiciones pueden verse en el escritorio del Sr. Buuge, Corrientes 88 desde las 12 hasta la 2 la tarde. Las propuestas se presentarán cerradas en la oficina de la Comision, Reconquista 87, para ser abiertas el viérnes 8 de Marzo próximo á la 1 del dia—Buenos Aires 21 de 1874.

1514-15-p-a-21 *La Comision*

Herederos El Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Felipon, Da. Petrona Silva y D. Magdalena Josefa Felipon de Castagnino ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 15 de 1874—Alejandro Miñones, Defensa 74. 1893-30p-m17

Club del Progreso Se previene á los Sres. Sócios que el 23 del corrisnte tendrá lugar el primer baile de reglamento, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de aquella fecha.—Mayo 15 de 1874.

La Comision.
1847-6p-m15.

Telégrafo Trasandino

La reunion general de accionistas tendrá lugar en Valparaiso el lúnes 8 de Junio próximo. Los accionistas de Buenos Aires que deseen ser representados en ellas deben mandar con tiempo sus poderes á las personas que deben representarlos. 1801-70p-m12

Mensagerias ROSA DEL SUD—Piedras 77, órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias, al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23, al Tandil por Arenales 9, 19 y 29, á los Montes Grandes por Macedo 5, 15, 25, por el Tala, 5, 15, 25, al Tuyú y pueblo General Lavalle los dias juéves. Nota: Se contratan para todos los puntos del Sud, contando con buenos carruajes y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar en su administracion Piedras 77. *La Empresa.*

Testamentaria de D. Camilo Islas—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita y emplaza á los que se consideren por fallecimiento de D. Camilo Islas ya sea como herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

1702-30p m 5 Eduardo Munilla.

Administracion General de vacuna humana

El infrascripto, recientemente hecho cargo de dicha Administracion, pone en conocimiento del público, que todos los viérnes de una á tres de la tarde, se administra gratuitamente por cuenta de la Municipalidad, la vacuna humana en la casa administracion, calle de la Piedad núm. 408.

De igual modo se administra la vacuna gratuitamente todos los miércoles, de una á tres de la tarde, en las parroquias de la Catedral al Norte, San Miguel, Socorro, San Nicolás, Piedad, Balvanera y Pilar, en las oficinas de las comisiones de salubridad; y por los practicantes auxiliares.

En las parroquias de la Catedral al Sud, San Ignacio, San Telmo, Concepcion, San Juan Evangelista, San Cristóbal, Monserrat y Santa Lucia todos los sábados, de una á tres de la tarde, en las oficinas de las comisiones de salubridad.

Se recomienda encarecidamente á las madres de familia y tutores de pupilos se sirvan llevar á los niñas y niños en los dias y horas designadas para que sean vacunados, recibiendo el mas eficaz *profiláctico* contra la *viruela confluente*, que tantos estragos produce y producirá, por el gran descuido y la indiferencia con que se mira el único preservativo que hay contra tan terrible enfermedad, y que está suficientemente probado por los hechos prácticos en todas partes del mundo desde que su descubridor, el inmortal Jenner, la propagó.

De igual modo se invita á las personas que deseen ser *revacunadas*.

El que firma previene al público que se fije bien, porque la administracion de vacuna humana está en la misma casa, calle de la Piedad núm. 408, en la que se halla tambien el Conservatorio de vacuna animal, cuyo encargado es D. Cárlos Remy, quien vacuna todos los lúnes, y de la cual vacuna el infrascripto no responde, ni responderá, porque no está bajo su vigilancia é inmediata inspeccion—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874—

15p-m31 *Justo Meza.*

Gran liquidacion y quemazon forzosa á cualquier precio se venderán todas las existencias de la muy acreditada tienda de Modesto Fresco, calle Salta y Belgrano, contra todos los baratillos—Se liquida la muy conocida por el buen surtido y especialidad en artículos de las mejores clases y últimas novedades, en la seguridad de que venderemos un 50 p% menos que en cualquier otra parte y para cerciorarse de la verdad citaremos algunos artículos con los ínfimos precios: géneros para vestidos, poples, razos, hilo y seda, tartanes á 2, 2 1|2, 3 1|2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 17 y 18 $ vara, fajas negras y de colores 16, pequines de pura seda negros y de colores á 16, 18 y 20 vara, groes negros y de colores á 20, 24, 28, 32, 35, 40 y 45 vs., el mas rico gró legítimo español á 55, 60 y 65 vs., razos de seda negros y de colores á 22, 24 y 30 vs., fúlares de colores á 8, 10, 15 y 16 vs., merino negro y de colores se garante qur son de pura lana á 14, 16, 20, 22, 24 y 28, sacos y tapados para señoras de 45 á 200, especialidad en Waterplus lo mas rico á 150, enaguas de 40 á 130, idem punto y de lana á 50 una, camisas para señoras, hombres y niños de 15 á 40 una, camisetas punto lana á 40 y 45, la mejor clase de chalones cachimir de 200 á 1000 uno—idem de varias clares de 100 á 140, idem de merino negro á 90, 130, 150 y 200 uno, encajes legítimos de Bruselas á 55 vara, la mas rica blonda de chantilly á 60, idem mas angosta á 20 y 25, la clase mas fina de muselina bordada á 60 $ pieza, ajuares de 50 á 300, pañuelos bordados blancos de 10 á 200 uno, el mas rico damasco de seda español á 75, idem de lana á 14, 18, 20, 25 y 30, cordones de seda á 15 uno, percales á 2 1|2, 3, 3 1|2 y de lunares colores firmes á 4, todo un gran surtido de tohallas genovesas, manteles, servilletas de hilo y una infinidad de artículos que omitimos por su mucha estension.

1841-8p-m16

Está abierta la suscricion
AL CORREO DE ULTRAMAR
(AÑO 1874)

Gran libreria y papeleria de C. M. Joly

121 Calle de la Victoria 121

BUENOS AIRES

AJENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay

1874—AÑO 33

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

Parte Literaria Ilustrada

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 pájinas. Todos los suscritores por el año entero de 1873, á Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR recibirán.

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

TOFANA LA ENVENENADORA

Novela iuedicta escrita en francés po Henry de Kock

Traducida al castellano para el *Correo de Ultramar*, edicion de todo lujo—Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

TOFANA es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion, pero el desenlace de la obra altamente moral en razon á q' no quedan impunes los criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduana—Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con cortes dorados, tendrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduana 2 ps. fts.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar

TRES NUMEROS AL MES

Cada año de la moda contendrá en el texto66 columnas de impresion en cuarto mayor, mas dd 560 modelos de trajes y mas de 300 modelo labores de señores, tapiceria, crochet,

Y ademas fuera del texto 36 figurines de modas de señoras, 6 id de tocados de baile, 6 id de modas de hombres, 6 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños, lencería y 4 dibujos de cromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de suscricion con derecho á lo regalos por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. $ fts. 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa le es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

33 Números al año: por un año 9 ps. 4 rls. ftes

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos ajentes, pueden mandar e valor de su suscricion por el Correo, adjunto ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

Se paga adelantado

Se necesitan 20 hombres ó mujeres para trabajar calzado con máquinas de coser movidas á vapor, dirigirse de las 4 á las 5 de la tarde á la 1a. fábrica Argentina de calzado núms. 655 y 657 calle Rivadavia.

ALFREDO JONAS Y Ca.

1659-pc. Propietarios.

JOSE MARIA CANTILO

ABOGADO

Ha abierto su estudio Reconquista núm. 90.

1828-15p-m14

Mensagerias «UNION ARGENTINA», Tacuarí 9 y 11—El Empresario de dichas Mensagerias avisa al público y al comercio y á mis favorecedores en particular, que ha cambiado la salida de la Diligencia que sale los dias nones de Buenos Aires al Salto desde el 1° de Mayo hasta el 30 de Agosto saldrá el dia de la víspera en el segundo tren á dormir á Chivicoy para con mejor eomodidad hacer el viaje de dia.

El regreso del Salto será todos los dias á la madrugada directamente por Chiviicoy en el dia á Buenos Aires.

Para Pergamino, Rojas y Junin, sale de Buenos Aires como siempre los dias pares en el primer tren de Chivilcoy y al Salto en el mismo dia.

NOTA—Se reciben encomiendas, carga, equipages y correspondencia calle de Tacuarí números 9 y 11.

La Administracion está abierta al servicio del público todos los dias, de 8 de la mañana á 10 de la noche. Empresario.

Estevan Bosco.

Mensajerias LA UNION DEL SUD—Piedras 38 órden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolorestodos los dias, Arenales y Ayacucho y losjuéves, Laguna de los Padres 2, 12, 22, Moro por la Fortuna 1, 11, 21, Tandil por Dolores 5 15, 25, Ajó y Pueblo General Lavalle mártes y sábados, Moro por Chajá y Piedritas 10, 20, 30, Tandil por Chapaleofú 1, 11, 21, Quequen y Cristiano 1, 11, 21, Bahia Blanca 1, 11, 21, Montes y Puerto Mar del Plata 7, 17, 27, Cañuelas todos los dias, San Antonio de Areco todos los pares, Guardia del Monte todos los nones.

Mayorales—José Moreyre, Juan Pedro Quinteros, Astavuruaga, Diogracia Arzola, Mariano Jaureguí, Bautista Balerdi, Luis Baca, Francisco Vazquez, Pedro Alarcon, F. Elia, Jaime Sheridan, Marcelino Rodriguez.

Administraciones—En Buenos Aires Vital Touyâa, Piedras 38; en Chascomús Juan G. Negueloue, Hotel del Universo; en Dolores Luis Baca, agencia de la empresa.

NOTA—Los mayorales son los mismos interesados y son responsables cada uno en su respectiva carrera.

OTRA—Las encomiendas para San Antonio de Aco, Monte, Cañuelas, Tandil, Cristiano y Bahia Banca, se reciben la víspera de la salida hasla las 4 de la tarde. Correspondencia hasta las 9.

Empresarios—L. Baca, J. Negueloue
V. Touyâa y Ca. 3p-f8

Correo de Chacabuco

y Junin—El empresario que firma hace saber al público en general y comercio en particular que desde el 1° del entrante Abril, mudará sus dias de salida y mirando la comodidad de sus pasageros que se dignan siempre favorecerlo. Las salidas son: de Buenos Aires á Junin, todos los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28 de cada mes, por el 2° tren á dormir á Chivilcoy. Regresa todos los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29 en el primer tren. Agencias en Buenos Aires 254 Piedad, en Chivilcoy hotel de D. P. Lamarque en Chacabuco, hotel de T. Garnaluse, en Junin hotel del Sr. Narbando—B. Tavares, empresario.

Mensagerias Nacionales—El empresario que firma pone en conocimiento del público que desde el 20 del presente mes, saldrá para Giles y San Antonio de Areco todos los dias, por el primer tren del Oeste á Mercedes regresando todos los dias con el último tren, al Baradero saldrá los dias 3, 7 11, 15, 19, 23 y 27 regresando los dias 6, 10, 14 18, 22, 26 y 30—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1874. Agencia 254 Piedad—C. Merlino.

Herederos de Don Guillermo Gallacher—Por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Guillermo Gallacher y de Doña Juana Ravid, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en persona bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires Mayo 11 de 1874.—Clodomiro Gallardo. 1802-30p-m12.

Comision de Salubridad de la Piedad—Se avisa á los dueños ó encargados de terrenos y casas ubicadas en esta parroquia que dentro del perentorio término de 30 dias á contar desde la fecha, deben cercar los terrenos que no lo estén y construir veredas al frente de las mismas y de las casas que no las tengan, con arreglo á lo que determinan las ordenanzas respectivas. Deben además verificar el blanqueo, tanto interior como exterior los que aun no lo hayan hecho, segun lo dispone la ordenanza de la materia. Con la prevencion que si en dicho término no se verificase lo ordenado, se aplicarán á los infractores, las multas que determinan las ordenanzas respectivas—Buenos Aires, Marzo 5 de 1874. 1731-30p-m6

ENFERMEDADES

NO MAS

DEL PECHO

Jarabe Pectoral
DEL Dr.
WETZLER

Para la cura de la tos y de las enfermedades de la garganta y del pecho—Preservativo segurocontra la tisis.

SE VENDE
EN
TODAS LAS DROGUERIAS Y BOTICAS
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

1624-30p-a30

JOYERIA Y RELOJERIA
DE
J. L. H. ARTIGUE

SUCESOR DE MARTINEZ

Calle del Perú 36

Tengo al honor de participar al público que he comprado la muy acreditada joyeria y relojeria de Martinez y relojeria de Martinez calle Perú 36, donde no he omitido sacrificio de ninguna clase para mantener la casa á la altura d las mejores de esta ciudad

Apesar de el rico surtido que tenia ya esta casa acabo de recibir las últimas novedades.

J. L. H. Artigue.

1564-30p-a24 Antiguamente en casa de Fabre.

SUSCRICION
AL
«Boletin Oficial de la Nacion»

Habiéndose encargado esta tipografia de la impresion del «Boletin Oficial de la Nacion», se pone en conocimiento de las personas que deseen suscribirse, que deben hacerlo en la administracion de «La Nacion» y que solo son válidos los ecibos de suscricion espedidos por la misma.

La Sra. de Priuli Curra cionadical de los males—Habiéndome trasladado á la calle de Lima 399 altos, tengo el honor de participar á mi clientela y al público que me favorece mi nuevo domicilio, como mi profesion espera iempre merecer su confianza como hasta hoy.

Como siempre el precio es de 20 $ m|c. por cada diente ó muela curada con las aplicaciones precisas en mi casa y á domicilio es convencional. N. B —No deben de hacer uso de espíritus ni ácidos las personas que sufran de la boca, ni debe esperar la inflamacion. Toda persona que desee mis servicios y venga á curarse alguna muela rota [por mano poco feliz] el precio de la cura será distinto. Las curaciones son garantidas para siempre—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.

Antonia R. de Priuli (é hijos.)

1231-perm. m29 Argentinos.

MUEBLES
NORTE-AMERICANOS

De Sala,
De Comedor,
De Dormitorio,
De Escritorio,
De Fantasia.

Llamamos especialmente la atencion de las personas de buen gusto para que vengan á ver un magnifico juego de comedor de ROBLE TALLADO. Juegos de dormitorio de:

Ps. 2,230 hasta 10,000 M. C.

Casa introductora
NORTE AMERICANA
DE
Bailey y Gomez

76-SAN MARTIN-76

FRENTE AL BANCO ARGENTINO

1816-8p-m13

Timbres de cinta
NORTE AMERICANOS
Unica agencia
Timbres franceses
DE RESORTE
A PUÑO Y A LEVER
Letras cortadas
MARCADORES DE ROPA
PLACAS PARA PUERTAS
Grabados de todas clases
Bailey y Gomez
CASA INTRODUCTORA
NORTE - AMERICANA
76-San Martin-76

Frente al Banco Argentino

1817-8p-m13

ARTICULOS PLATEADOS
Norte-Americanos
Del METAL que nunca
CAMBIA DE COLOR
Unicos agentes para el Rio de la Plata
BAILEY Y GOMEZ
76--San Martin--76
FRENTE AL BANCO ARGENTINO

Servicios de té, idem de mesa, fuentes, bandejas, alhajeras, jarras para agua, jarritos para criaturas, floreros, candelabros, asientos para botellas, cubiertos de todas clases y una infinidad de artículos de gusto.

Se vende á PRECIO FIJO

Casa Introductora
NORTE-AMERICANA
DE
BAILEY Y GOMEZ
76--SAN MARTIN--76
FRENTE AL BANCO ARGENTINO

1815-8p-m13

La Compañia Argentina de Seguros--Segun lo dispuesto por la Direccion, la junta general de accionistas de que trata el art. 27 de los Estatutos de esta compañia que en seguida se inserta, tendrá lugar este año como de costumbre en las oficinas de la misma, el dia 9 de Mayo próximo, á la una de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1874.—*F. F. Moreno*, Gerente.

Art. 27—Todos los años en el mes de Mayo, la direccion convocará á junta general de accionistas y presentará á esta, inventario y balance general de los negocios de la compañia hasta el 30 de Abril anterior, acompañado de una memoria espresando los resultados prósperos ó adversos, que se hubieran esperimentado en el año y las medidas que considere convenientes al interés comun para lo sucesivo. 1574-15p-a25

J. A. Garcia y Simon Zárraga

ABOGADOS

Tienen su escritorio calle San Martin 12.

«Boletin Oficial de la Nacion»

En esta imprenta se reciben suscriciones á este diario oficial.

Escritorios

Para corredores, abogados y casas de comercio, se alquilan calle San Martin 14.

AÑO XXXIII
LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

Periódico de Señoras y Señoritas

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Sale á luz los dias *seis, catorce, veintidos y treinta* de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas *mil doscientas* columnas, gran fólio, de escogida lectura, conteniendo sobre *tres mil quinientos* grabados de las mas recientes modas y labores propias de señoras—*cuarenta y ocho* figurines grabados en aceros é iluminado en colores finos;—dibujos de tapiceria—*veinticuatro* grandes patrones tamaño natural, con mas de *seiscientos* modelos de vestidos, abrigos y démas confecciones. Estos patrones alternarán algunas veces con lagrandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en el presente año;—algunas piezas de música;—*cincuenta* ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballos ó geroglíficos; todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

La lectura es selecta é intructiva y su contenido excede en el año de *sesenta* tomos en 8°.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año	**15 ps. fuertes**
Por 6 meses	**8 „ „**

AÑO XVIII

La Ilustracion Española y Americana

PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES

Director:—D. ABELARDO DE CARLOS

Se publica los dias primero 8, 16 y 24 de cada mes

Esta notable revista pública en sus páginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artisticos notables hay en Europa y America.

Cada número consta de 16 paginas, gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas y la edicion tau lujosa como la de los demas periodicos de esta clase que se publican en el estrangero.

AVISO
A los compradores
DE TERRENOS
EN
Berazategui

Las personas que todavia no han sacado escrituras de los terrenos comprados, se servirán pasar por el escritorio del abajo firmado, á la brevedad posible, pasado un mes de la fecha no se admitirá reclamo de ninguna clase y se procederá á la reventa.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1874.

C. W. BOLLAERT.

RECONQUISTA 43

REMATES

Balbin y Plowes

En nuestra casa calle del Perú núm. 19.

Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales.

El Viérnes 22 del corriente á las 12 en punto al mas alto precio y al contado.

Venderémos 42 cjs, mercancias cuyo detalle es el siguiente:

18 cjs. artículos de lana, 1 cj. 46 docenas peinetas, 14 1620 metros percalina, 3 fardos 3037 bolsas 4 cjs. 168 docenas pañuelos de manos, 1 cj. 2704 piezas embutidos, 3 cjs. 225 tapados, 2 cj. 220 docenas corbatas, 3 bultos 1732 metros jergon, 2 cjs. 80 docenas gorras de paoo, 2 cjs. 600 pañuelos bordados, 1 cj. 150 docenas medias para niños, 1 cj. 15 docenas camisetas de lana, 1 cj. 972 pañuelos bordados y una pieza gró metros 3480.

1898-pc.

POR LOS MISMOS

Judicial

De la casa calle Bolivar núm. 470.
Por órden del Sr. Juez en lo civil.
Dr. D, Luis Belaustegui.

El Viernes 29 del corriente á las tres en punto de la tarde y al contado.

Venderemos la casa arribamencionada edificada en terreno de 9 3|4 varas de frentd por 70 varas de fondo con 12 magníficas piezas con pisos de tabla y otros con baldosas, 3 patias embaldosados y quinta con árboles frutalns, el piso del frente y los patios es de mármol, lo mismo el brocal del algibe y la pileta de las aguas corrientes.

Su tasacion es de ps. 306.860 m|c., base para la venta 2|3 partes ó sean ps. 204,807 m|c.

Por mas informes á la oficina del Sr. Carballo, calle Defensa núm. 74 ó á los rematadores calle Perú 19.

1830-pc.

Martin R. Gonzalez

Judicial

El Sábado 20 de Junio á las 11 en punto procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. Pardo las existencias del almacen, perteneciente á la testamentaria de D Anselmo Castro, sito en la esquina de Callao y Charcas, donde estará la bandera, cuyo pormenor no se detalla por su largar estencion.

Por mas informes casa del martillero Temple 80.

1918-m20.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Sucesores Enrique Rodriguez y Ca.

POR CUENTA
DE 2 CASAS INGLESAS
INTRODUCTORAS
En nuestra casa Victoria 143 y 145
El Jueves 21,
y Viernes 22
DEL CORRIENTE

A las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos de 5, 6 y 7 meses venderemos un notable surtido de géneros para la estacion, cuyo detalle es en parte como sigue:

Notable surtido

EN GENEROS PARA VESTIDOS

Algodones. lanas

30	cajones	pañuelos de rebozo.
14	id	casimires en cortes alta novedad.
8	id	paño presidente.
8	id	id castores ancho poncho.
16	id	raso de algodon y de lana.
6	id	bombasí pintado.
10	id	de franelas blanca, amarilla y punzó
12		cajones botines para hombre y para señora.
6	id	camisas para hombres.
6	id	trajes de casimir para hombres.
1	id	id id id id niños.

Surtido completo de confecciones para señoras.

10 cajones medias para niños.

Y muchos otros artículos que estarán á la vista.

AVERIAS—Por órden del Sr. Cónsul de Francia, 47 cajones frutas en aguardiente.

1895-pc.

REMATE
POR EL
BANCO HIPOTECARIO

El Miercoles 3 de Junio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin núm. 111, por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en la calle de Balcarce números 196, 198 y 200, recientemente construida, con dos piezas alto y bajo, compuestos de 24 piezas y una caballeriza; siendo su frente de 17 varas á la dicha calle, por 65 de fondo al paseo de Colon.

Esta casa de la propiedad de D. Francisco Bollero, fué avaluada en todos sus ramos en Octubre del año ppdo. en la cantidad de 734,000 pesos m|c., y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de doce mil pesos fuertes concedido sobre dicha propiedad al referido, Bollero, que habiendo omitido el pago de un trimestre, y siendo ademas notorio su desaparicion de esta Ciudad, se halla comprendido en lo dispuesto en el artículo 28 de la ley orgánica de este Establecimiento.

Por mas pormenores ocúrrase á ls Secretaria del Banco, de diez de la mañana á 4 de la tarde, en todos los dias hábiles.

1917-15p-m19.

Wehely Gimenez Ca.

POR LOS MISMOS.

En casa de los Señores
Plason y Peltzer
Chacabuco 17
El Jueves 21,
El Viernes 22,
DEL CORRIENTE
A LOS PLAZOS DE COSTUMBRE
Gran surtido de mercaderias
RECIEN LLEGADAS
NOTABLE SURTIDO
DE INVIERNO
VENTA EN LOTES FUERTES
Importante para roperos

Mayoristas,
Tiendas,
Mercerias,
Tiendas de campo.

1865-m16

POR LOS MISMOS

De Comestibles y bebidas.
En su casa Bolivar núm. 19.

El Mates 26 de Mayo á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor precio y á los plazos de costumbre de un brillante surtido de artículos del ramo indicado, cuyo pormenor es como sigue:

Velas estearinas, sardinas de Nantes, aceite español, id legítimo de la Rivera, almidon Norte Americano, aceitunas sevillanas, té Congou fresco, jabon de España, fideos de Cádiz, tabaco negro fresco, dulce membrillo, chocolate francés, id español, yerba paraguaya, azúcar, vino francés, id seeo, id Oporto y Jerez. coñac, bitter, cigarros de Bremer, id de Aamburgo, tabaco negro, id hojr, rapé franeés, tsbaco para pito y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista en el acto del remate.

AL MISMO TIEMPO—Para cigarreros:

Una partida papel de hilo y pectoral.

Una partida cigarrós finos de varias clases.

Para confiteros:

Una buena partida de caña y licor lejítimo del Paraguay como ser:

Naranja, limon, bidu, yerba mate, café y té.

1939pc.

POR LOS MISMOS

Para maquinistas.
De una magnífica caldera de vapor.
Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales.

En la boca frente al corralon del Sr. Casares

El Miércoles 20 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta al mas alto precio y al contado y sin reclamo, de una magnífica caldera de vapor que se encuentra en la Boca frente al corralon del Sr. Casares, la que venderemos en el estado que se encuentra allí.

1860-pc.

Remates á la vuelta

POR EL MISMO

De muebles—En la casa calle Belgrano número 440.

Por ausentarse sus dueños del pais.

El Viernes 22 del Corriente

El Viernes 22 del corriente álas 11 en punto de la mañana. daremos principio á la venta de los muebles existentes en lacalle de Belgrano número 440, por ausentarse su dueño del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un juego sala compuesto, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas terciopelo, espejos alfombras de tripe, cuadros, seis fantasia y otros objetos de adornos.

ANTE-SALA—Un juego nogal compuesto, 1 sofá, 2 sillones, 12 sillas, cuadros, cortinados y alfombra

DORMITORIO—Una cama jacarandá, 1 tocador id, 1 cómoda id 1 lavatorio id, 1 ropero id, alfombras, 1 juego de agua, perchas y &a. &a. &a.

COMEDOR—Un rico apadaror nogal, 1 mesa id, 12 sillas, 1 reloj de sobremesa, cuadros, cristaleria bacará, lozas, cubiertos.

COCINA—Una bateria cocina. bañaderas y otra infinidad de muebles.

1912 pc.

Quesada y Bullrich

DE UN TERRENO

En la calle Real de Flores

Calle de Moda de Buenos Aires

El Domingo 31 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, este lindísimo terreno situado en el paraje mas alto de Buenos Aires y en el centro del pueblo elegante.

El terreno mide 20 vs. de frente al Norte por 74 de fondo al Sud, situado frente á la preciosa quinta de D. E. Rodriguez como á 6 cuadras de la Estacion Billinghurst.

Nos parece escusado recomendar este terreno que por su posicion se recomienda—Títulos magnificos.

Por mas datos á nuestra casa Cangallo 57.

1900-pc,

POR LOS MISMOS

Porcelanas, muebles y plantas.

El Jueves 21 del corriente á las 12 en punto del dia, continuaremos la venta á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes artículos de porcelana:

Juegos de mesa, juegos de té y café, juegos de lavatorio, lámparas de noche, fuentes con tapa, id ovaladas, id redondas, platos varios clases, floreros, saliveras tasas &a. &a., un juego de nogal forrado en damasco de seda punzó y otra cantidad de sillas, sillones y alfombras de varias clases.

Plantas hermosísimas, como magnolias, cliptomarias, naranjas, bananos, piños, achiras, &a. &a.

En nuestra casa 57 Cangallo 57.

1904-pc.

E. Bullrich y Ca.

De un hermoso terreno

El mas alto de la Ciudad

CALLE MATHEU

Entre Victoria y Potosi

Rodeado de tramways

El Domingo 24 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba indicado cuya área es de 15 metros 588 milimetros de frente al Oeste ó sean 18 varas por 28 metros 231 milimetros ó sean 32 varas 60 centimos de fondo por costado Norte y 28 metros 889 milimetros ó sean 33 varas 36 centímos por el costado Sur.

El terreno está rodeado de edificios nuevos tiene tramways por todos costados y esta situado en uno de los parajes mas altos de la ciudad, asi que toda recomendacion de él está de mas.

Títulos superiores Para inspeccionarlos ocurrir á la Escribania de Lagos calle Victoria ó á nuestra casa Piedad 116.

1769 pc.

POR LOS MISMOS

En la Boca del Riachuelo

DE VALIOSO TERRENO

CALLE GARIBALDI

Esquina á la de Balcarce

El Domingo 31 del corriente á las 3 de la tarde.

El Domingo 31 del corriente á las 3 en punto de la tarde. procederemos á la mas alta posura, y dinero de contado, el terreno arriba indicados cuya área se compone de 21 varas de frente al Sud por 50 varas de fondo al Norte, ó sean 1050 vs. cuadradas, con un martillo en el fondo de 10 á su favor.

El terreno linda por el frente calle por medio con los Sres. Unzué, por el Norte con D. Antonio Grande y otro, por el Este calle por medio con D. Samuel Bigliano, y por el Oeste con D. Juan Plá.

Títulos inmejorables, para inspeccionarlos ó por informes á nuestra casa Piedad 116.

1913 pc.

POR LOS MISMOS

Del menaje

De la casa habitacion

Calle de Artes 389

Por desocupar la casa.

El jnéves 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el menaje de la casa arriba indicada cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—1 mesa de arrimo con mármol y espejo, 1 id de la india incrustada en nacar, 13 sillas negras incrustadas, 1 mesa de arrimo de caoba con mármol, 1 sofá caoba forro crin, 1 id de reps, 1 sillon de amaca caoba, 1 sofá reps verde, 1 sillon tafilete, varios muebles, adornos etc.

ANTE-SALA—1 mesa de luz redonda, 1 velador piedra mármol, 1 ropero con espejo, 2 catres de fierre, 1 cama de bronce, 12 sillas caoba asiento esterilla, 1 lavotorio guindo con pie dra mármol, 1 marquesa de bronce, alfombrado, adornos etc.

DORMITORIO—1 mesa de noche con piedra mármol, 1 id de luz redonda, 1 cama jacarandá colchon de elástico, 2 sillas americanas, 1 silla tijera, alfombrado, 1 mesita negra costurero, 1 sofá forro crin, cuadros, adornos etc.

COMEDOR—1 mesa pino pintada. 2 aparapino pintado, 10 sillas esterilla, 1 licorera, loza, porcelanas y cristales.

COCINA—Bateria y útiles de cocina.

PATIO—Plantas varias clases etc.

Por pormenores á nuestra casa Piedad 116.

1838-pc.

Adolfo Bullrich y Ca

POTOSI 70.
(Potosí 70.)
De la gran quinta en el partido
De San José de Flores
Perteneciente á la testamentaria de D. Silvestre Arana y Da. Pascuala Marin.

Sobre la calle de la Arena y otras sin nombre 233 vs. de fte. por 334 vs. de fdo ó 76,000 vs. c'das.

El Domingo 31 de Mayo á la una en punto del dia, remotaremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr D. Salvador Maria del Carril y perteneciente á la testamentaria de D. Silvestre Arrua y Da. Pascuala Marin y otros á saber:

La propiedad arriba indicada, situada en el Partido de San José de Flores, formando esquina sobre la calle de la Arena por el Este, otra calle sin nombre al Sud con 201 metros 778 mil. de fte. á la primera cas por 280 mets. 584 mil. de fdo. al Oeste, equivalente á 233 vs. por 334 vs. ó sean 75,492 vs. cuadradas; conteniendo un edificio de material de 2 piezas de azotea, pozo etc.

El todo está tasado en la suma de ps. 303,786-79 m[c. que el Sr. Juez ha ordenado sea esta la base para la venta.

La prepiedad está situada en un paraje alto y linda calle en medie con las quintas de los señores Basualdo, Letamendi, Heber y otros.

Para imponerse de las tasaciones, etc, á la escribania del Sr. D. José Fernandez bajo la Recoba, y por mas informes, á nuestra casa calle de Potosí núm. 70.

1613-pc

POR LOS MISMOS

De ricos muebles ingleses
En la casa habitacion
Sr. D. Alfredo Le Rossignol
Suipacha número 44.
Frente al Socorro
Por haberse ausentado del pais.

El Jueves 21 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico y elegante menage de la casa arriba indicada, por haberse ausentado la familia del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un precioso juego de nogal forrado en seda carmesí compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 8 sillas, 1 sillon reclinatorio, 4 banquitos y [illegible] de amaca, 1 sillon reclina[illegible] piezas con fundas de sillas pequeñas; total 20 [illegible] 1 gran mesa de centro de nogal, 1 chiffonier de nogal de 3 cuerpos con espejo, 1 mesa de nogal de juego, magníficos grabados ingleses, reloj de bronce, ricos adornos de marfil, id porcelana Bisemit é infinidad de monadas, alfombrado de Bruselas, piana Pleyel, cortinado &a. &a.

COMEDOR—Un aparador de roble, 1 mesa de roble para 20 personas, 12 sillas de roble asienta de esterilla, servicio de mesa de porcelana, servicio do porcelana y cristal nuevo y sin uso, 1 servicio de mesa de plata, bandeja y servicio de té, todo en su magnífica caja de roble, reloj de bronce, varios adornos, alfombrado &a. &.

CUARTO VESTIR—Un gran armario de 3 cuerpos, de caoba con espejo, roble por dentro, 1 mesa escritorio de caoba, 1 toilette de caoba 1 lavatorio de caoba piedra mármol y espejo, 1 cama de fierro completa, 1 cómoda caoba y roble alfombrado &a. &a.

1er. DORMITORIO—Una cama de bronce completa, 4 rieos lavatorios de caoba con piedra mármol, 1 rico juego de porcelana, 1 camita para niño completa, alfombrado.

2.º DORMITORIO—Una cómoda caoba y roble, 1 lavatorio caoba piedra mármol y espojo, 1 cama fierro completa, alfombrado &a.

3.º DORMITORIO—Una cómoda tocador de caoba, 1 ropero de caoba, 1 lavatorio id piedra mármol, 1 cama de fierro completa, esterado de la India.

OTRA PIEZA—Un ropero caoba, sillas, adornos, mesas y demas muebles.

IDEM OTRA—Una cama de fierro completa, 1 cama para niño, id 1 cómoda caoba, 1 lavatorio de caoba piedra marmol, útiles para id, alfombrado &a.

COCINA—Una cocina económica de fierro completa, 1 bateria completa, bancos, meses &a.

1913 pc.

Manuel de la Serna

Plantas

1800 plantas preciosas aclimatadas en el pais y 300 id de las muy conocidas y acreditadas de Petropolis.

En el depósito calle Florida núm. 123.

El Miércoles 20 del corriente á la 1 del dia al mas alto precio y dinero de contado lo siguiente:

Hermosas magnolias, grandi flores de injerto, camelias, jazmines, ajalcas, strododendrous, caetas, muchas plantas de flores y adorno, limones, toronjas, naranjos, palmeras, almas, datiles, si cas, revolutas y otras preciosas plantas.

NOTA—Llamo la atencion á los aficionados recomendandoles no falten á este notable remate.

1900 pc.

POR EL MISMO.

23 cajones aberias

Por cuenta de seguros

El jueves 21 del corriente á las 12 del dia, en su casa calle Cangallo 103 1[2, al mas alto precio y dinero de contado lo siguiente:

5 cajones calzado con averia, 6 id zapatillas, id id 12 id jabon Windsor.

EN SEGUIDA

Los Jueves á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado.

Notable surtido

De tienda, merceria y articulos de lana

Por liquidacion y órden de varias casas introductora lo siguiente:

Completo surtido de tejidos de lana, saquitos, capitas, capirusas, bolsas, tricotos, chalecos, corbatas boas, pañuelos para la cabeza, mantas, enaguas, cuellos, pañuelos de rebozo, id de medio rebozo, id para el cuello, tapados, colchas, y gran surtido de camisas blancas, lisas, bordadas, cuellos doblados parados y sin cuello, sombreros, generos, camisetas, calzoncillos, pañuelos, perfumeria fina y ordinaria, estractos ingles jabon, polvos para la cara, aceites, agua de colonia y Florida, calzado, zapatillas, medias, adornos camisetas á la crimea. muñecas, juguetes, pelotas de goma, tapados para señora, reps, cuellos, corses, croche, agujas, cintas, camisas.

AL MISMO TIEMPO—Sobretodos camisas, capas, trajes, pantalones, chalecos, sacos y muchos otros que no se detallan.

1902 pc.

POR EL MISMOS

De muebles

Por ausentarse la familia del pais.

En la calle Corrientes núm. 217 altos. El Viernes 22 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se venderá todo el menaje de dicha casa como sigue:

SALA—Un rico piano perpendicular, banco para piano, 1 rico juego de sala compuesto de sofá, sillones, sillas y banquitos tapisado de rico paño imperial bordado á medallones, una mesa jacarandá con piedra mármol, 2 espejos gaandes dorados, cuadros, mesitas, cortinados bordados, galerias y vasos dorados, floreros, adornos, salivaderas, arañas de cristal para gas, alfombrado de tripe, alfombras.

ANTE-SALA—Un juego de sofá, sillas y butaca, una mesa de nogal con incrustaciones, un escritorio y biblioteca de jacarandá, cuadros, adornos, reloj de marmol, araña de cristal para gas, adornos, candelabros, mesitas, alfombrado de tripe.

DORMITORIO—Una rica cama de bronce con colchones elástico y de cerda, armador, colchas &a., mesa de noche, lavatorios y juego, cómoda, sillones, sillas, lámpara, floreros, jardineras, cuadros, espejos, mesita, alfombrado de tripe.

COMEDOR—Un juego de comedor de roble compuesto de aparador, mesa para 20 bubiertos, id de trinchante, 18 sillas, 2 juegos de porcelana fina floreados, cristales, platinas, juegos para té, bandejas, 1 espejo grande, cubiertos, alfombrado, una estufa y útiles y demas.

Muebles de tres piezas, camas, sillas, mesas, espejos, alfombrado, baño, cuadros, jaulas y de mas útiles correspondientes á la casa.

1869-pc.

POR EL MISMO

5000 plantas y árboles frutales

Ojo quinteros

El Martes 26 del corriente á la 1 del dia en su casa calle Cangalto núm. 103 1[2, será vendido al mas alto precio y dinero de contado lo siguiente:

Frutales de las clases mejores y mas elegidas como sigue:

2500 duraznos injertados de variedades de clases superiores, melocotones, pavias, pelones, Real Jorge, Grossemiñon, priscos amarillos y blancos tempranos y tardidos, bocados de da mas y muchas otras clases de lo mejor, ciruelas de varias clases. damascos y damascos, perales especiales por sus clases especiales, manzanos, almendros variedad blandas y duras, nogales, olivos, avellanos, granados, parras, mascasele de muchas clases, higueras de España y otras, limones, nisperos, frutillas, fresas, frambuesas, membrillos, groselleros, castaños y la mas elegida variedad y completo surtido de los mas ricos frutales.

EN SEGUIDA:

Gran cantidad de duraznos sin injertar de clases superiores como para montes de lo mejor blancos y amarillos de invirno, priscos, pavias y pelones tempranos.

Plantas de adorno

Palmas imperiales ó thuyas, clprés de muchas clases, ligustrums, magnolias, camelias, jazmines del cabo y diamela, eucalyptus, aguaribays, aromas de todas clases, nísperos, rosas, cox para bosdura, alhuzema y muchas otras que estaran á la vista.

NOTA—Se recomienda, las clases son de lo mejor.

AL MISMO TIEMPO—Un caballo superior para el trabajo de Noria y un par de organos.

A mas habrá 30,000 plantas como para montes.

1940-pc.

Pedro Ebbeke y Ca

Importante remate

De una gran casa central

SITUADA

EN LA CALLA DEL PERU 245

ENTRE

VENEZUELA Y MEJICO

12 vs. de frente al Este

73 varas de fondo al Oeste

CON 18 HABITACIONES

MIRANDO AL NORTE

El Jueves 21 del corriente á las 4 de la tarde.

Venderemos por órden terminante de su dueña al mejor precio y dinero de contado la magnífica propiedad arriba mencionada, previniendo que desde la línea de la calle el muro divisorio del costado Norte va sucesivamente oblicuado hasta las 60 varas donde solo tiene 10 1[2 varas de ancho y desde las 60 varas de la línea de la calle va ensanchando, hasta el fondo donde el ancho es 15 1[2 varas del Norte al Sud existiendo en este último costado un martillo á favor cual limita con la casa de la testamentaria de Montero.

Las paredes son propias con escepcion de la Norte que en la parte lindante con la testamentaria de Muñoz es medianera.

La casa reconoce un gravamen en el Banco Hipotecario de 300,000 ps. con el cual puede quedarse el comprador en caso de convenirle.

Se puede inspeccionar la propiedad cualquier dia dosde las 12 hasta las 3 de la tarde y por mas informes á nuestra casa calle Perú núm. 80.

1874-m17.

Federico G. Neves

Remate judicial

Dinero de contado.

El Viernes 22 venderé á las 11 en punto dinero de contado en la calle Chile núm. 33, por órden del Sr. Juez Dr. Carril pertenecientes á el finado Antori Silva, lo siguiente:

Todos los muebles, marquesas, sillas, mesas, cuadros, espejos, útiles de cocina, cristal, lámparas, floreros, alhajas y ropa de uso, &a.

OTRO JUDICIAL.

De 2 hermosos terrenos en el Pueblo de Lobos.

El Jueves 4 de Junio á las 12 en punto venderé por órden del Sr Juez Dr. Pacheco, 2 hermosisimos terrenos formando esquina en la calle Buenos Aires y Rivadavia en el Pueblo de Lobos pertenecientes á el Sr. Cerriño y ejecutado por el Sr. Sr. Segovia Fuentes, los terrenos arriba, compuestos él 1.º de 30 vs. frente calle Buenos Aires, por media cuadra de fondo, tasado en la cantidad de 20,000 ps., y el segundo con 80 varas frente á la calle Rivadavia, por él mismo fondo que él anterior, tasado en 40,000 ps., previniendo que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes.

NOTA—A los Sres. interesados ú compradores que para salvar dificultades todos los que compren terrenos en este remate tendran que abonar al tiempo de firmar el boleto de compra él 10 p. [illegible] sobre lo que hayan comprado. Los títulos es[tá]n á disposicion de los interesados en casa del rematador Rivadavia 91.

1924-m20.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado.

En su casa Perú 83.

El Jueves 21 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero al contado un importante surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Poples, barelles y yaconás, percales, muselinas, lienzo tablon, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, género de hilo para sábanas, ponchos imitacion vicuna, mantas, brin de hilo de Rusia, paños, bombas americano, corderoy, sombreritos adornados para niño, colchas adamascadas, tarlatan, percales, lienzo tablon, casimir negro, camisas de id de señoras, medias cortas, id cortas, id largas, id para señora, id para niño, cortinas bordadas, juegos de puños para señora, cintas de terciopelo, id de raso de varias clases. hilo de patente, id de colores, aceite de la Sociedad, lana para bordar, agua de colonia de varias clases, juegos de bandejas, papier marchié, dominó de la India, costureros de la India, canastillos surtidos, cucharas y tenedores finos, agujas, alfileres, bolsas para señoras, botones, broches, pelotas de goma, espejos marco dorado finos, camisas de hombre, enaguas, pañueblos de hilo y de yerba corbatas surtidas, percales, camisas de hilo para hombres medias para hombres largas y cortas de lana y algodon, id para señorae niñas, aceite de la Sociedad, pañuelos de hilo para hombres, id para señoras, vainillados, id bordados, fajas de seda de la India, mantitas de guipiur, fajas de lana, mantas de vicuña, un gran surtido de calzado para niños, franola blanca y amarilla, zaraza para luto, percaf ancés, cortinas bordadas, sombreros felpe, polainas de punto, botones para pechera, paines, bati dores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India, cuellos ds de hilo, peinetas, gorritas de razo blanco, ajuares, juegos festones, tapados de fantasia de lana y de barelles, corses y mil otros artículos que esta rán á la vista.

1859-pc

PORCELANAS CHINA

CON FOTOGRAFIAS

Unica casa en toda la América del Sud

En la calle de la Florida núm. 193 se acaba de abrir un establecimiento con grande surtido de porcelanas finas y ordinarias, loza, cristales y vidrios á precios sumamente equitativos. Las familias que deseen comprar con economia pueden visitar dicho establecimiento que encontrarán *lo Bueno, lo Bonito y lo Barato.*

1614-30p-a29.

Se alquila

Toda ó por separado la nueva y linda finca con frente mármol, Corrientes núms. 119 y 121, entre Florida y Maipú; esta se compone de dos hermosas casas de altos y dos espléndidos almacenes; la recomendamos á los comerciantes y personas de buen gusto, pues es aparente para un Banco, casa introductora, hotel, restaurant, remate ó casa de familia &., &. Los interesados pueden ocurrir para verla de 2 á 5 de tarde.

1592-15p-a26

Balance General

DEL BANCO ENTRE-RIANX

ACTIVO:

	BOLIVIANOS.	FUERTES.
Sucursal de Concordia Cuenta de acciones..		54752 60
« « emision...	70000	
Sucursal de Victoria Cuenta de acciones...		14031 50
« « emision...	50000	
Acciones		1747800
Agencia del Paraná...	16273 4	
Moviliario y Emision...		13761 35
Valores de la cuenta chancelada de J J S.		16060 75
Edificio de la calle de Wences............	7439	
Valores de la Promotora del Progreso.....		4500
Fondos Públicos......		16550
Terrenos en la ciudad.	4725	
Accionistas...........		29899 10
Edificio del Banco....		26342 19
Letras descontadas....	1560	14142 59
Valores de la cuenta chancelada de J. J. S.		16196 75
Cuentas corrientes exteriores........	4416 6	33066 98
Obligaciones á cobrar.	75473	57868 69
Caja................	70345	36454 13
Cuentas corrientes.....	227592	
Cambios..............	77933	
Jaime Llavallol é hijos, fondos disponibles en Buenos Aires.......		36537 26
	605758 2	2101803 15

PASIVO:

	BOLIVIANOS.	FUERTES.
Capital.............		2000000
Fondo de reserva.....	91617	
Emision primitiva......	31864 7	3449 30
Emision nueva......	456619 4	
Accionistas por dividendo..............	4782	258 02
Ganancias y Pérdidas..	7725 2	1259 77
Depósitos...........	13149 5	22157 81
Cuentas corrientes......		141000 17
Cambios..........		52378 67
Reserva especial......		3000
	605758 2	2101804 14

Concepcion del Uruguay, 31 Marzo de 1874
Por el Banco—
Firmado: *Ciriaco Allende.*
Tesorero.

Vº. Bº.
Firmado: *José Maria Barreyro Babio,*
Presidente.

Estado de las cuentas de Emision del Banco Entre-Riano.

EMISION PRIMITIVA.	BOLIVIANOS.	FUERTES.
Total de billetes puestos en circulacion......	619425 4	85875
Total de billetes quemados........	587560 5	82425 70
Queda en circulacion..	31864 7	3419 30

EMISION NUEVA.	BOLIVIANOS	
Total de billetes puestos en circulacion......		469687 4
Quemados hasta la fecha		13068
Quedan en circulacion. A cargo de la Sucursal de la Concordia	70000	456519 6
« « de la Victoria..	50000	
La caja del Uruguay..	62279 2	
De casa central del Uruguay........	274340 2	
	456619 4	

Concepcion del Uruguay, 31 de Marzo de 1874
Por el Banco—
Firmado: *Ciriaco Allende,*
Tesorero.

Vº. Bº.
Firmado: *José Maria Barreyro Babio*
Presidente.

BOMBAS

Las hay en venta Bombas á vapor surtidas para estraer agua para toda clase de riego, de las mismas que usan en sus casas quintas los Sres. **D. Ambrosio Lezica, D. José de Carabasa y D. Juan B. Corti.**

Tambien máquinas de toda clase &, &.

John Findlay.
19—POTOSI—19

574-pm-f14

SOCIETE GENERALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

PAQUETES FRANCESES

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan—RAZOULS

Partirá el 19 de Mayo.

EL VAPOR FRANCES

PICARDIE

Su capitan—ISNARD

Saldrá el 5 de Junio.

TARIFA DE PASAGEROS

	1ª cl.	2ª cl.	3ª cl.
Rio Janeiro	$fts. 50	$fts. 40	$fts. 20
Barcelona	« 190	« 140	« 60
Marsella	« 175	« 130	« 60
Génova	« 190	« 140	« 60
Nápoles	« 200	« 150	« 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasage de 1ª clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p% validos por un año.

Las personas que deseen hacer venir pasagero de Europa pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—

BONNEMASON

21—PIEDRAS—21

Pueblo San Agustin

SOBRE EL

ARROYO CONCHITAS

ESTACION

GODOY

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

No habiendo sido trazado este nuevo pueblo y principiado los trabajos de la estacion ponemos en conocimiento del público que estamos preparados para vender fracciones en este paraje con condiciones muy ventajosas para personas deseosas de ser propietarios.

La formacion de este nuevo pueblo ha llegado á ser una necesidad y la empresa del Ferro-carril conociendo las ventajas que reportaria ha resuelto abrir una estacion en un paraje que forma parte del nuevo pueblo, el cual como se ve por el plano está situado sobre los altos del arroyo de las Conchitas. Punto pintoresco; con vista al Rio de la Plata, rodeado de poblaciones importantes y con la gran ventaja de tener un arroyo al lado donde en toda estacion se puede tomar baños.

Condiciones de la venta

Las manzanas del pueblo San Agustin están sub-divididas en fracciones de 10 50 y se venden al precio de 960 cada una pagadero en la cantidad en 12 mensualidades de 80 m[c.

Las fracciones que dan frente á la Estacion de la plaza se venden en el precio de 1500, pagaderos en 12 mensualidades de 125 cada una.

Asi es que cualquier persona por limitados q' sean sus recursos puede con 80 ps. m[c. al mes venir á ser propietario al cabo de un año.

Los titulos son perfectos y garantidos y están á la disposicion de los interesados en casa del encargado de la venta. Por mas informes, planos etc., etc. en el escritorio de:

C. W. BOLLAERT.
Reconpuista 43.

Crédito Público Nacional

Balance general hasta el 15 de Abril de 1874

Suma del Diario.................. ps. 71.182,500 98

	DÉBITO		CRÉDITO	
Deuda Pública amortizable, Noviembre 1863	21.736,800	“	4.111588	23
Id id id Octubre 1860	2.674,823	52	10.50,823	42
Id id id Noviembre de 1872	358,000	“	....	
Id id id Octubre de 1863 y 69	1.314,000	“	86,000	“
Titulos de renta en circulacion, Noviembre 1863	4.111,588	23	21.714,600	“
Id id id Octubre de 1860	1.0508,23	42	2.674,823	52
Id id id Noviembre de 1872	....		358,000	“
Id id id Octubre de 1863 y 69	86,000	“	1.314,000	“
Rentas del 6 p.%, Noviembre de 1863	8.689.,091	29	8.718,734	29
Id Octubre 1860	1.651,274	99	1.680,000	01
Id 5% Noviembre de 1872	....		....	
Id 8% Octubre de 1863 y 69	206,216	53	207,038	23
Fondos de amortizacion, Noviembre 1863	2.503,987	51	2.504,046	26
Id id Octubre 1860	1.042,058	82	1.054,635	27
Id id Noviembre de 1872	....		....	
Id id Octubre de 1863 y 69	86,000	“	86.965	“
Caja	12.791,076	83	12 790,066	94
Banco de la Provincia	242.832	34	182,914	75
Tesoreria General de la Nacion	12.613,852	81	12.610,797	07
Réditos	15.267	99	15,267	99
Banco Nacional	8.806	70	....	
	71.182,500	98	71.182,500	98

CREACION DE TITULOS

	TITULOS A	B	C	D	E	C	P y C	B.N.		
Deuda Pública inscrita y emitida en Titulos á ps. pta.	2748								100	274800
		1084							600	650400
			1353						1000	1353000
				935					2600	2431000
					2365				5000	11825000
						2842			1000	2842000
Total de titulos y deuda Pública	2748	1084	1353	935	2365	2842				19376200
Titulos amortizados	999	378	377	375	448	1070				4988700
Total de titulos y deuda Pública en circulacion antes del cambio	1749	709	976	560	1917	1772				14387500
Titulos cambiados á pesos fuertes	1676	679	963	555	1916	1772				14333000
Total de titulos en circulacion á pesos plata	73	27	13	5	1					54500
Deuda Pública inscrita y emitida en titulos á pesos fuertes	883								100	883000
		4656							500	2328000
									1000	49950000
			4996							
									5000	9545000
				1909						
									1000	16590000
									1000	1314000
										358000
						1659				
							1314			
Un título especial Ley de 1º Octubre de 1860, por vales de saldo								2		8764 60
Total de titulos y deuda Pública al portador	883	4656	4996	1109		1659	1314	2		20297964 60
Id id id á nominal	78	86	143	169						1038800
Total de títulos y deuda Públic inscrita y emitida	961	4742	5139	2078		1659	1314	2		21335864 60
Idem idem idem amortizada	79	21	40	73		35	86			544400
Idem idem idem en circulacion	882	4721	5099	2005		1624	1228	2		20791464 60
Amortizacion ext. de un título esp. ley 1º Obre. 1860, ordenada por Decreto de 7 de Diciembre de 1873										8764 60
										20782700
Vales por saldos del cambio de títulos ley 16 de Noviembre 1863										1216 05
Títulos en circulacion á ps. pta., como sigue: A. 73—B 27—C. 13—D. 5 E. 1. $ 54500 reducidos á ps. fts.										51294 10
Diferencia resultante del [ca]mbio										1 72
										20835211 87

Servicio de la renta y amortizacion

Ley 16 de Noviembre 1863. RENTA.		
Intereses vencidos hasta la fecha	8718734 29	
Id. pagados	8689091 29	
Id. á pagar		39,643
AMORTIZACION.		
Fondo amortizante hasta la fecha	2504046 26	
Id Id pagado	2503987 51	
Id Id á pagar		58 75
Ley 1.º de Octubre 1860. RENTA.		
Intereses vencidos hasta la fecha	1680000 01	
Id. Id pagado	1651274 99	
Id. Id á pagar		28725 02
AMORTIZACION.		
Fondo amortizante hasta la fecha	1054635 27	
Id Id pagado	1042058 82	
Id Id á pagar		12576 45
Ley de 5 de Noviembre de 1872 RENTA		
Intereses vencidos hasta la fecha		
Id pagados		
Id á pagar		
AMORTIZACION		
Fondo autorizante hasta la fecha		
Id pagado		
Id á pagar		
Ley de 17 de Octubre de 1863 y 16 del mismo de 1869 RENTA		
Intereses vencidos hasta la fecha	207038 23	
Id pagado	206216 53	
Id á pagar		821 70
AMORTIZACION		
Fondos amortizados hasta la fecha	86965	
Id pagado	86000	
Id á pagar		965
Caja	1009 89	
Banco de la Provincia	56917 59	
Id Nacional	8806 70	
Tesoreria General de la Nacion	3055 74	
	72789 92	72789 96

Buenos Aires, Abril 12 de 1874.

Vº. Bº—AGOTE.

JUDOM IAN NGUEZ
Contador.

Municipalidad de Lobos—El 21 de Junio del corriente año, la Municipalidad de este partido procederá á vender en público remate en la Secretaria, todas las quintas y chacras que hubiesen sido solicitadas en compra y en que sus interesados no hubiesen oblado hasta la fecha indicada su importe; haciendo efectivo con esta disposicion, lo que prescribe la ley de 3 de Noviembre de 1870 en el artículo 30, cuyo tenor es como sigue: «Los terrenos de quintas y chacras que se encuentren baldíos dentro de los éjidos, como los que no fueren solicitados por los ocupantes dentro del plazo que designa el artículo 28, se venderán en pública subasta ó en venta particular al precio establecido por cuadra cuadrada. Si la venta se hiciera en subasta, el Presidente de la Municipalidad la presidirá; debiendo tambien concurrir á ella, el escribano del partido y si no lo hubiere, el Secretario de Municipalidad que levantará en tal caso el acta correspondiente»—Lobos 21 de Abril de 1874—*Casimiro Villamayor*, Presidente—*Vicente I. Schiv*, Secretario.

1634-30p-a30

ESPOSICION EN FILADELFIA

A los habitantes de la República, nacionales y estrangeros.

El Comité Central nombrado con motivo de la Gran Exposicion que debe tener lugar en Filadelfia en Abril de 1876, se dirije á los habitantes todos de la República, Nocionales y Estrangeros, que se interesen por progreso y engrandecimiento del país, invitándolos á cooperar con los medios de que cada uno disponga, á efecto de que la Nacion Argentina se encuentre dignamente representada en aquel hermoso concurso de industria y del progreso.

No dudando que este llamamiento ha de merecer la mas favorable acojida, el Comité Central Argentino previene á los que deseen tomar parte en la Exposion, que pueden ocurrir á las Comisiones Provinciales quienes han recibido las instrucciones necesarias—Buenos Aires, Marzo de 1874.

Ernesto Oldendorff.
Presidente.
Eduardo Olivero—Onésimo Leguizamon—Diego G. de la Fuente—Lino Palacios—Eicardo Newton.
JULIO VICTORICA.
Secretario.

Comision Provincial de Buenos Aires
D. Leonardo Pereyra.
D. José M. Jurado.
D. Emilio Duportal.

Ferro-carril del Norte

Desde 1º de Noviembre de 1873, y hasta nuevo aviso los Trenes saldrán como sigue:

SALIDAS.

ESTACIONES.	MAÑANA	TARDE
Estacion C.	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]
Recoleta	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]
Id.	[illegible]	[illegible]
Nuñez	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]
Martinez	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]
S. Fernando	[illegible]	[illegible]
Tigre	[illegible]	[illegible]

REGRESOS.

ESTACIONES.	MAÑANA	TARDE
Tigre	[illegible]	[illegible]
San Fernando	[illegible]	[illegible]
San Isidro	[illegible]	[illegible]
Martinez	[illegible]	[illegible]
Olivos	[illegible]	[illegible]
Rivadavia	[illegible]	[illegible]
Nuñez	[illegible]	[illegible]
Belgrano	[illegible]	[illegible]
Id.	[illegible]	[illegible]
Palermo	[illegible]	[illegible]
Recoleta	[illegible]	[illegible]
Retiro	[illegible]	[illegible]
Estacion Central	[illegible]	[illegible]

Dias Feriados solamente — *Dias de trabajo solamente* — *Domingos y dias de fiesta*

AL BUEN

JARDINERO

8 CHACABUCO—BUENOS AIRE

DEPOSITO

7 DE SEMILLAS DE TODAS LASES

por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
de semillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amahaflis, muscari, vieusseuxia, amorphoprydlus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, nardos, coronas imperiales, iris, crocus, tulipanes, ixias, cyclamen, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
15000 árboles forestales y de adorno, de dos años de edad, como: tulipiers de Virginia, platanos, árbol de judea, catalpas, arce negundo, arce plane, arce sycomoro, arce campestre, mahonias, morales blancos, robles, castaños de India, castaños, fresnos comunes, fresnos de flor, espino blanco &,
Arboles frutales.
1,000 varas boj para berduras.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyere.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

de Buenos Aires—Chacabu 78.

505-pm. GustaHamon

La 1a. fábrica Argentina de calzado

ALFREDO JONAS Y COMP.

PROPIETARIOS

Reciben pedidos de todas clases de calzado en el escritorio.

655—RIVADAVIA—657

1658-pc.

Aviso Municipal La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde para la enagenacion de los impuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2ª Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3ª Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4ª Los que quieran hacer propuestas deberán presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no ser aceptadas por la Comision, siendo entendido que no será admitido á hacer postura aquel cuya fianza no hubiese sido aceptada.

5ª El rematador y sus fiadores aceptada que sea la oferta, firmarán el contrato respectivo y de mancomun et insolidum letras pagaderas, el último dia de cada mes por la suma mensual que corresponda.

6ª Los contratístas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuotas que la de la ley materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7ª Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente. Deberán ser llamados por los contratistas con arreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revisacion del encargado del padron municipal para que las anote y selle si ellas están conforme con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

8ª El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobre todo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de exígirseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9ª La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una cópia de él para la mas pronto expedicion en sus trabajos, debiendo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10. Los contratistas estarán al aumento ó disminucion de puertas como así mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios &., debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, prévia su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7º.

11. Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que despues de deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1630-30p-a30

LUZ, LUZ, LUZ

121—POTOSI—121

Apresuraos á comprar mecheros y tubos de nueva invencion que dá una luz tan brillante como la del gas de fábrica, el que dude la verdad que pase y verá que con 14 pesos puede tener un mechero y un tubo que podrá colocarlo en cualquier lámpara comun. Lámparas completas á 10, 15, 20, 25 y 30 pesos, en la misma casa se encontrará kerosene brillante, al comprador por docena se le hará una gran rebaja.

121—CALLE POTOSI—121

1587-30p-a25

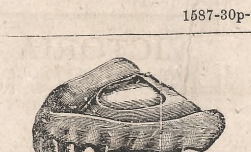

Rodolfo Newbery y Brothers

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS

CON DON TOMAS COQUET

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva York, de las mas recientes invenciones.

Máquinas electricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y extraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

Todas clases

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

OFRECEN SU CASA

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.

108-MAIPU-108

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Agosto, la salida de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1º	3º	5º	7º	9º	11
Parque	7-30	9 55	11 50	1 35	4 35	6 35
11 Setiembre	7-45	10-5	12 5	1 45	4 45	6 45
Almagro	7-50	10:10	12 10	1 50	4 50	6 50
Caballito	7-55	10-15	12 15	1 55	4 55	6 55
Flores	8	10-20	12 20x	2	5	7 x
Floresta	8-5	10-25x	12 25	2 5	5 5 x	7 5
R. Mejía	8-20	10-40	12 40	2 20	5 20	7 20
Moron	8-35	10-55	12 55	2 35 x	5 35	7 35
Ituzaingó	8-50	11-10	1 10	2 50	5 50	7 50
Merlo	9	11-20x	1 20	3	6 x	8
Moreno	9-10	11-30	1 30	3 10	6 10	8 10
Rodriguez	9 40	—	2	—	—	—
Lujan	10-10 x	—	2-30	—	—	—
Olivera	10 40	—	3	—	—	—
Mercedes (llegada)	11-10	—	3 30x	—	—	—
Mercedes (salida)	11 30	—	3-50	—	—	—
Freyre	12-30	—	4-50	—	—	—
Gorostiaga	1	—	5-20	—	—	—
Chivilcoy	1-30 x	—	5-50	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	2º	4º	6º	8º	10	12
Chivilcoy	—	—	6 50	—	—	1 30 x
Gorostiaga	—	—	7 20	—	—	2
Freyre	—	—	7 50	—	—	2 30
Mercedes (llegada)	—	—	8 50	—	—	3 30 x
Mercedes (salida)	—	—	9 10	—	—	3 50
Olivera	—	—	9 40	—	—	4 20
Lujan	—	—	10 10x	—	—	4 50
Rodriguez	—	—	10 40	—	—	5 20
Moreno	7 30	9 20	11-10	2	4	5 50
Merlo	7 40	9 30 x	11 20	2 10	4 10	6 x
Ituzaingó	7 50	9 45	11 35	2 25	4 25	6 15
Moron	8 5	9 55	11 45	2 35 x	4 35	6 25
R. Mejía	8 20 x	10 10	12	2 50	4 50	6 40
Floresta	8 35	10 25x	12 15	3 5	5 5 x	6 55
Flores	8 40	10 30	12 20x	3 10	5 10	7 x
Caballito	8 45	10 35	12 25	3 15	5 15	7 5
Almagro	8 50	10 40	12 30	3 20	5 20	7 10
11 Setiembre	8 55	10 45	12 35	3 25	5 25	7 15
Parque	9 5	10 55	12 50	3 35	5 35	7 30

NOTA—Los trenes números 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

Ramal á Lobos

SALIDAS.

ESTACIONES.	1º	7º
Parque	7 30	1 35
Merlo (llegada)	9	3
Merlo (salida)	9 15 x	3 15
M. Paz	9 50	3 50
General Hornos	10 20	4 20
Las Heras	10 30	4 30 x
Zapiola	11 5	5 5
Lobos	11 40	5 40

REGRESOS.

ESTACIONES.	4º	14
Lobos	6 50	3 20
Zapiola	7 25	3 55
Las Heras	8	4 30 x
General Hornos	8 10	4 40
M. Paz	8 40	5 10
Merlo (llegada)	9 15 x	5 45
Merlo (salida)	9 30	6
Parque	10 55	7 30

NOTA—Los pasageros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

1560-6p-a24

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Educacion comercial

CIENTIFICA Y LITERARIA

207-PERU-207

BUENOS AIRES

Este importante establecimiento, indudablemente el mejor en su clase que existe en la República Argentina, y perteneciente á una sociedad anònima de que forman parte las personas mas distinguidas de esta sociedad, funciona actualmente bajo la estricta vijilancia del siguiente Directorío:

Presidente—Dr. D. Juan Maria Gutierrez.
Vice-Presidente—D. Agustin Drago.
Tesorero-Secretario—D. B. Mitre y Vedia.
Vocales D. Leonardo Pereyra.
« Belisario Roldan.
« Juan José Lanusse.
« Daniel Maxwell.

La parte administrativa está á cargo del Sr. Rector Don Eduardo Quintero cuya competencia en materias de enseñanza es bien conocida. Las diversas clase tienen á su frente hábiles y esperimentados profesores. Estas clases comprenden en el dia entre otros los siguientes estudios:

—Grámatica castellana esplicada y comentada.
—Geografia Universal y trazado de mapas.
—Aritmética elemental y superior.
—Idiomas ingles, frances, italiano y aleman.
—Economia política, estudio de los Códigos.
—Práctica comercial y teneduria de libros.
—Historia antigua, moderna y contemporánea.
—Música, jimnacia y esgrima.

CONDICIONES

Pupilos por mes.	$ 450
Medios pupilos por mes.	« 400
Externos por mes.	de 150 « á 200

NOTA—Los padres de familia y demás personas que tengan niños á su cargo pueden pasar á cualquier hora á visitar el «Instituto» á fin de cerciorarse por sí mismo de las comodidades que ofrece el local, el sistema de la enseñanza adoptado, y demas referente al órden general del establecimiento. En la secretaria del mismo se darán á los que lo soliciten los prospectos, estatutos, condiciones de admision &.

LA EMPRESA.